

Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

UNEP(OCA)/MED IG.1/5
1º de noviembre de 1989

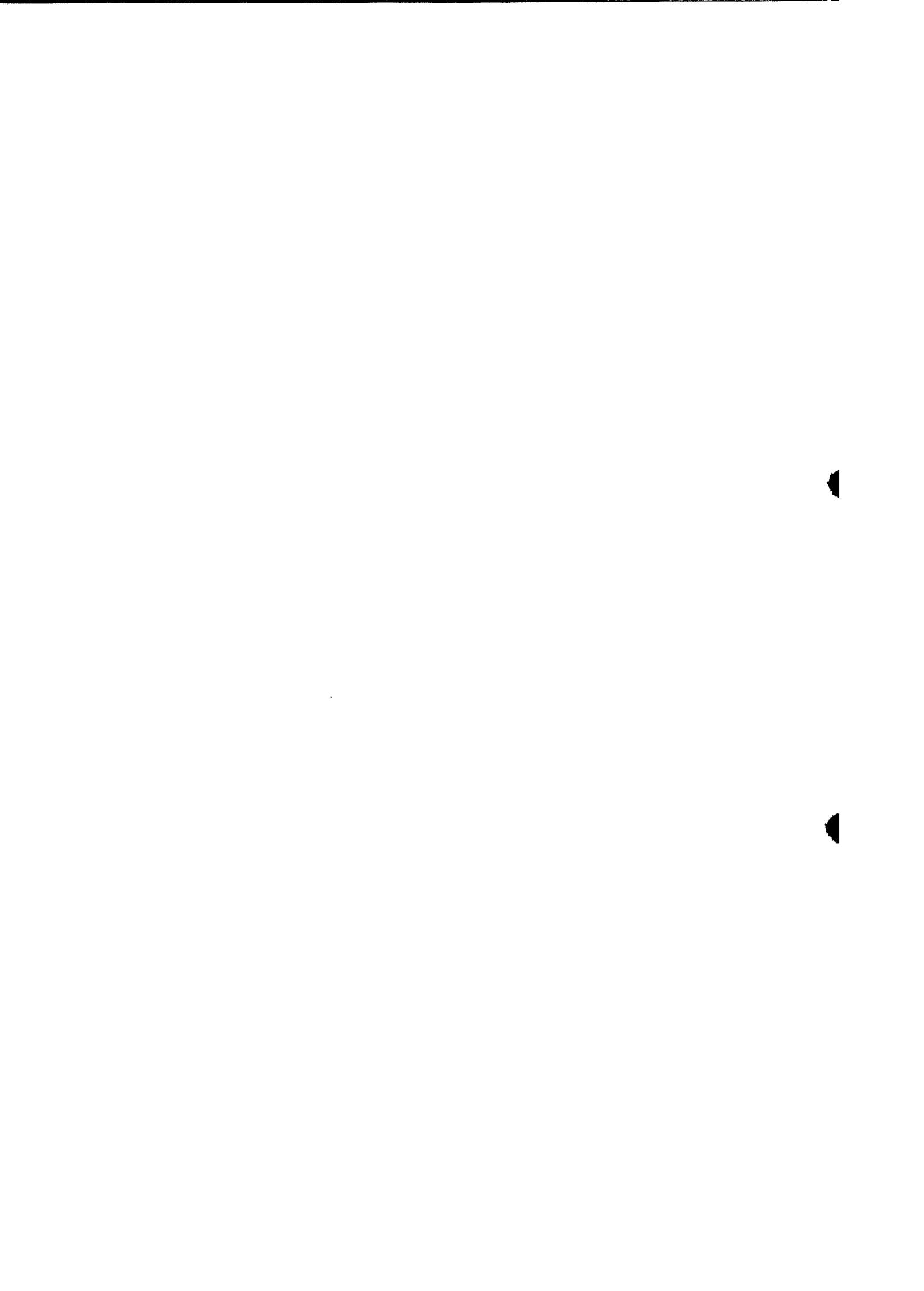
ESPAÑOL
Original: INGLES

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Sexta Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del Mar Mediterráneo contra la contaminación
y protocolos conexos

Atenas, 3 a 6 de octubre de 1989

INFORME DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES
EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO
CONTRA LA CONTAMINACION Y PROTOCOLOS CONEXOS





Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

UNEP(OCA)/MED IG.1/5
1º de noviembre de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLES

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Sexta Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del Mar Mediterráneo contra la contaminación
y protocolos conexos

Atenas, 3 a 6 de octubre de 1989

INFORME DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES
EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO
CONTRA LA CONTAMINACION Y PROTOCOLOS CONEXOS



INDICE

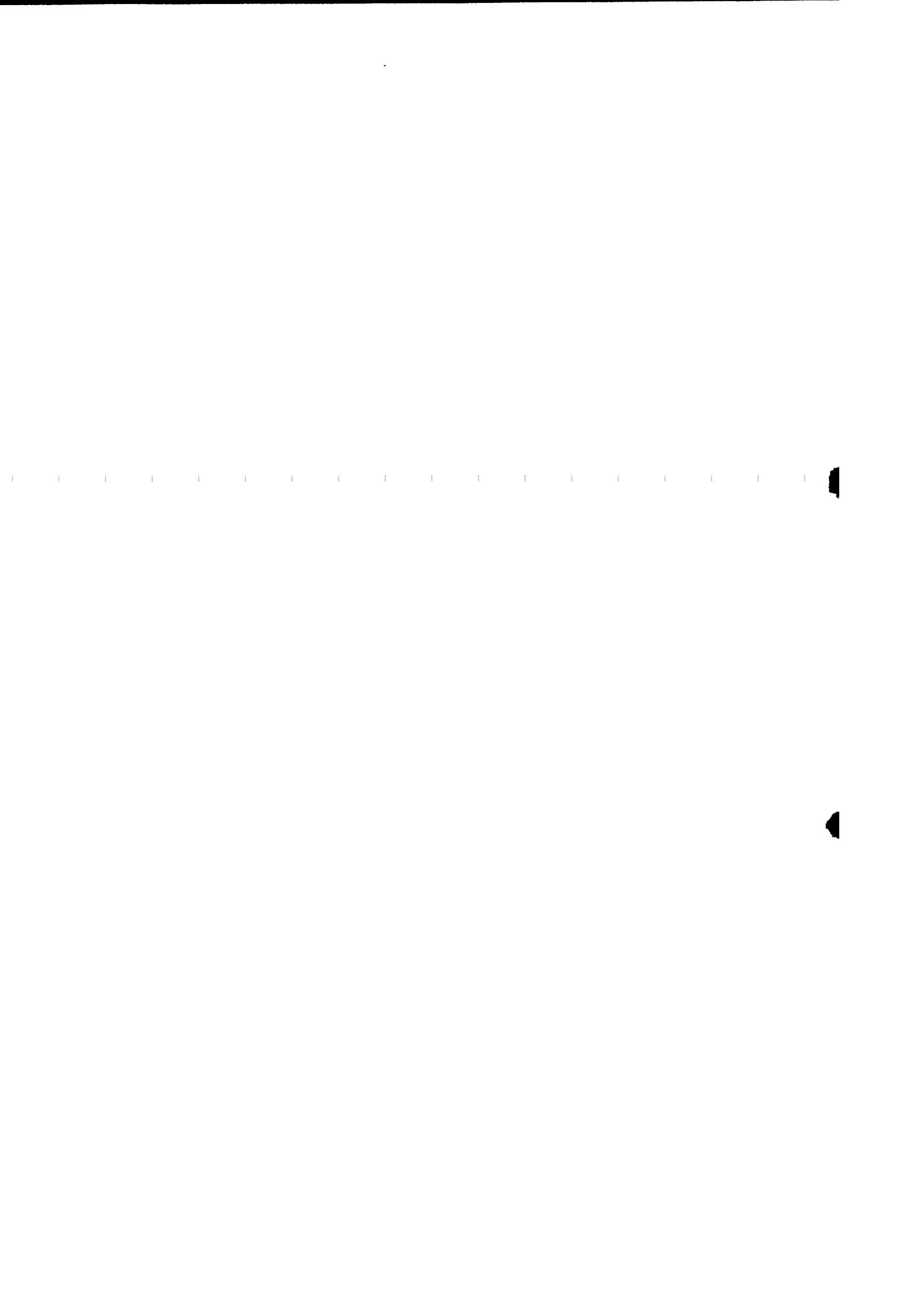
	<u>Página</u>
Introducción	1
Asistencia	1
Apertura de la reunión	1
Reglamento	2
Elección de la Mesa	2
Aprobación del programa y organización de los trabajos	3
Credenciales de los representantes	3
Informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1988-1989	3
Medidas comunes sometidas a la aprobación con respecto a la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT)	8
Decisiones propuestas con respecto a la aplicación de:	9
A. El Convenio de Barcelona y el Protocolo sobre vertidos	9
B. El Protocolo sobre situaciones de emergencia (ROCC) y las instalaciones de recepción portuarias	11
C. El Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP/CAR, Túnez); el Plan de acción propuesto para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas y los 100 lugares históricos	11
D. La planificación y ordenación de las zonas costeras	12
Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 sometido a la aprobación	13
A. Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991	13
B. Contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) correspondientes al bienio 1990-1991	14
C. Cuestiones planteadas por la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico	15
Prioridades mediterráneas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992	21
Fecha y lugar de la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes	22
Otros asuntos	22
Aprobación del informe	22
Clausura de la reunión	23

1

1

ANEXOS:

- ANEXO I : Lista de participantes
- ANEXO II : Lista de documentos
- ANEXO III: Mensaje del Primer Ministro de Grecia
- ANEXO IV : Discurso de apertura del Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA
- ANEXO V : Recomendaciones aprobadas por las Partes Contratantes
- A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS
 - 1. Aprobación del programa en reuniones de adopción de decisiones
 - 2. Coordinación del programa
 - 3. Componente jurídico
 - 4. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo
 - 5. Información
 - B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT
 - 6. Aplicación del Protocolo COT
 - 6.1 Contaminación causada por aceites lubricantes usados
 - 6.2 Contaminación causada por el cadmio y sus compuestos
 - 6.3 Contaminación causada por compuestos orgánicos del estaño
 - 6.4 Contaminación causada por compuestos organohalogenados
 - C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA
 - 7. Prevención y lucha contra la contaminación causada por vertidos desde buques
 - 7.1 Protocolo sobre situaciones de emergencia
 - 7.2 Instalaciones de recepción portuarias
 - D. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO
 - 8. Aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y los lugares históricos
 - 8.1 Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas
 - 8.2 100 lugares históricos



E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

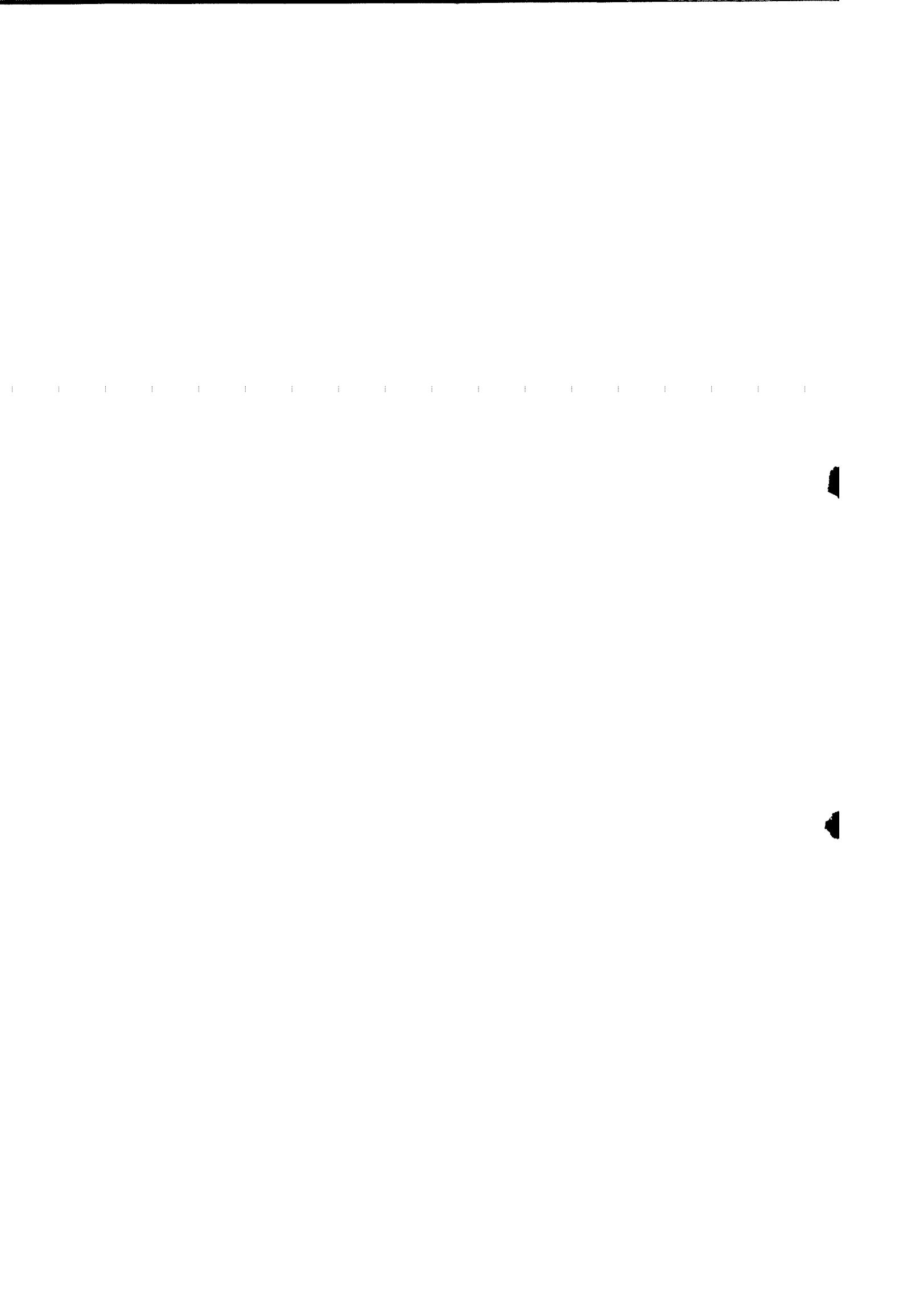
9. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas
 - 9.1 Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo
 - 9.2 Planificación y ordenación costeras
 - 9.3 Programas de ordenación de zonas costeras mediterráneas
 - 9.4 Medidas especiales para el Mar Adriático

Apéndice 1: Anexo revisado a la resolución 7 - Objetivos y funciones de un centro regional para luchar contra la contaminación del Mediterráneo por los hidrocarburos y otras sustancias nocivas

Apéndice 2: Plan de acción para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas

ANEXO VI : Presupuesto por programas aprobado para 1990-1991

- I. Presupuesto por programas para 1990-1991
 - A. Aplicación del Convenio de Barcelona y del Protocolo sobre vertidos
 - B. Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT)
 - C. Aplicación del Protocolo sobre situaciones de emergencia
 - D. Aplicación del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas
 - E. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas
 - F. Gastos de apoyo a los programas
- II. Fuentes de financiación
- III. Contribuciones aprobadas al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo en 1990-1991
- IV. Contribuciones previstas de contrapartida a los proyectos del PAM
- V. Utilización aprobada de las reducciones del presupuesto proyectadas en 1989



Introducción

1. La Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos se celebró en el Centro de Conferencias Zappeion, en Atenas, Grecia, del 3 al 6 de octubre de 1989.

Asistencia

2. Enviaron representantes a la Reunión las siguientes Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos:

Argelia, Comunidad Económica Europea, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, República Arabe Siria, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

3. Albania asistió a la Reunión en calidad de observador.

4. Enviaron representantes, en calidad de observadores, los siguientes órganos de las Naciones Unidas: la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y el Centro de Información de las Naciones Unidas.

5. Enviaron representantes, en calidad de observadores, los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

6. Doce organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales estuvieron representadas por observadores.

7. En el anexo I del presente informe figura la lista completa de los participantes y en el anexo II, la lista de documentos.

Tema 1 del programa: Apertura de la Reunión

8. El martes 3 de octubre de 1989 se celebraron, antes de la apertura de la Reunión, consultas oficiosas entre los jefes de las delegaciones.

9. Inauguró la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación el Excmo. Sr. Sotiris Kouvelas, Ministro de Medio Ambiente, Planificación y Obras Públicas, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Grecia, país hospedante de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo.

10. Transmitió a la Reunión el texto de un mensaje del Excmo Sr. Tzanis Tzanetakis, Primer Ministro de Grecia, quien lamentablemente no pudo dirigirse a la Reunión en persona. El texto del mensaje se reproduce en el anexo III al presente informe.

11. El Presidente pronunció un discurso de apertura en el que describió brevemente las actividades llevadas a cabo en el último bienio bajo los auspicios de la Dependencia de Coordinación con el fin de poner en práctica el Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM). Reiteró la adhesión de su país a los ideales y principios del PAM e instó a todas las Partes Contratantes a que cooperaran con el mismo espíritu para preservar su patrimonio común y mantener y realzar el medio ambiente del Mediterráneo. Se refirió también a la promoción de las prioridades mediterráneas en la CEE durante la Presidencia griega en las Comunidades, política que prosiguió igualmente la Presidencia francesa.

12. El Sr. William Mansfield, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, se dirigió a la Reunión en nombre del Dr. Mostafa K. Tolba, Director Ejecutivo, quien se encontraba en el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York y no podía, en consecuencia, asistir a la Reunión. El texto del discurso se reproduce en el anexo IV al presente informe.

Tema 2 del programa: Reglamento

13. La Reunión tomó nota de que aplicaría a sus deliberaciones el Reglamento contenido en el documento UNEP/IG.43/6, anexo XI.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

14. Como había sido imposible en una reunión oficiosa de los jefes de las delegaciones llegar a un acuerdo sobre una lista aceptable de candidatos para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Relator para el período que comienza en la Sexta Reunión Ordinaria y que termina en la Reunión Ordinaria siguiente, el 3 de octubre de 1989, en la primera sesión, se celebraron elecciones por votación secreta. Como resultado de las votaciones, se eligió a la Mesa siguiente:

Presidente: Excmo Sr. Atef M. Ebeid (Egipto)

Vicepresidente: Excmo. Sr. Ivo Butini (Italia)

Vicepresidente: Sr. Vladimiro Mandl (CEE)

Relator: Sr. Andreas Demetropoulos (Chipre)

15. El Presidente electo hizo una declaración para dar las gracias a las delegaciones por su elección.

16. El representante de Francia, hablando en nombre de las Partes Contratantes miembros de la Comunidad Económica Europea, hizo la siguiente declaración después de la votación: Las Partes Contratantes que son miembros de la Comunidad Económica Europea reiteran su adhesión al principio de universalidad y de rotación de los miembros de la Mesa. Este principio se refleja en la elección que se acaba de celebrar y seguirá orientando los votos de las Partes Contratantes miembros de la CEE en el futuro.

17. La delegación de Turquía dijo que, por razones conocidas relacionadas con la representación por la Administración Chipriota Griega de todo Chipre, formulaba una reserva con respecto a la elección de la delegación chipriota griega como Relator de la Mesa.

18. El representante de Chipre declaró que la República de Chipre es Miembro de las Naciones Unidas y está reconocida por toda la comunidad internacional con excepción de Turquía. En consecuencia, señaló que la reserva de Turquía a la elección de Chipre como Relator debía considerarse fuera de lugar.

19. El Director Ejecutivo Adjunto manifestó su satisfacción por el hecho de que dos delegaciones que no habían sido anteriormente miembros de la Mesa hubieran sido elegidas para participar en ella. Insistió en que el principio de la universalidad de participación era esencial para el funcionamiento de los programas de las Naciones Unidas y para el éxito de las actividades del PNUMA. Dijo que el Director Ejecutivo y la secretaria del PNUMA atribuían una alta prioridad al principio de universalidad. El Director Ejecutivo Adjunto indicó que el PNUMA confiaba en que en el futuro participaran en la Mesa los dos países que no lo habían hecho todavía.

Tema 4 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos

20. La Reunión aprobó, sin modificaciones, el programa provisional de la reunión (UNEP(OCA)/MED IG.1/1) preparado por el Director Ejecutivo de acuerdo con la Mesa.

21. De conformidad con el artículo 24 del Reglamento, la Reunión decidió establecer un Comité Plenario para que examinara el apartado c) del tema 9 del programa, relativo a cuestiones planteadas por la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico. Los temas restantes del programa se examinarán en plenaria, como se indica en el anexo I al programa provisional anotado (documento UNEP(OCA)/MED IG.1/2).

22. De acuerdo con la práctica habitual, la Mesa designó a uno de sus Vicepresidentes, el Sr. V. Mandl (CEE), Presidente del Comité Plenario.

23. En su primera sesión, el Comité Plenario eligió al Sr. Hassan Hilmi Kharaouf (República Árabe Siria) como su Vicepresidente y a la Sra. Amparo Rambla Gil (España) como su Relatora.

24. La reunión decidió, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento, que las sesiones plenarias serían públicas y las del Comité, privadas, con la participación de observadores.

Tema 5 del programa: Credenciales de los representantes

25. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, el 4 de octubre de 1989 la Mesa examinó las credenciales de los representantes de Argelia, la CEE, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, la República Árabe Siria, Túnez, Turquía y Yugoslavia ante la Sexta Reunión Ordinaria, que encontró en orden, comunicándose así a la Reunión, la cual aprobó el informe oral de la Mesa el 5 de octubre de 1989.

Tema 6 del programa: Informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1988-1989

26. Al abrir el debate general sobre el amplio tema de la protección del medio ambiente del Mediterráneo en el marco del Convenio de Barcelona y los protocolos conexos, el Sr. A. Manos, Coordinador del Plan de Acción para el

Mediterráneo (PAM), se remitió a los documentos principales presentados a la Reunión: el informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre la aplicación del PAM en el último bienio (doc: UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.3), un informe sobre la cooperación con el Banco Mundial (UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.3/Add.1) y el documento final sobre el reajuste del PAM (UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.4). Describió los hechos destacados en la aplicación del PAM que se habían producido desde la Reunión de 1987 de las Partes Contratantes.

27. La Mesa había proporcionado orientación a la secretaría sobre el reajuste y sobre el uso de los recursos. La coordinación de los programas se había reforzado por medio de reuniones con los directores de los centros regionales y con los organismos interesados, así como mediante contactos directos. Se había establecido una estrecha relación de trabajo con el Banco Mundial con arreglo a un acuerdo oficial y también con el Banco Europeo de Inversiones y se esperaba que ambos aportaran una contribución tangible a los proyectos destinados a promover el medio ambiente mediterráneo.

28. En lo concerniente a los recursos financieros, dijo que el retraso en el pago de las contribuciones por muchas Partes Contratantes había puesto y seguía poniendo en graves apuros a la secretaría.

29. Informó sobre los progresos realizados en la preparación de un proyecto de protocolo relativo a la exploración y explotación de la plataforma continental, los fondos marinos y su subsuelo, para someterlo a una reunión de expertos gubernamentales prevista para 1990. En lo que se refiere al Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, se manifestó preocupado por el hecho de que seis países mediterráneos no hubieran ratificado todavía ese Protocolo. Añadió a este respecto que se había avanzado en la preparación de directrices relativas a ciertos agentes contaminantes abarcados por ese instrumento. Algunas sustancias específicas (aceites lubricantes usados, cadmio, compuestos orgánicos del estaño y compuestos organohalogenados) eran objeto de las medidas recomendadas en la Reunión Conjunta de 1989 del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico cuyo informe se presentó a las Partes Contratantes.

30. Facilitó detalles sobre el apoyo financiero proporcionado por la Dependencia de Coordinación a un gran número de proyectos de investigación, aunque la suma asignada a cada proyecto era, lamentablemente, bastante modesta. Esos proyectos se referían a temas tan diversos como el establecimiento de bases de datos, el estudio de los cambios climáticos, el estudio de la proliferación del plancton, la calidad de los datos y otras cuestiones pertinentes. Con referencia al Centro Regional de Túnez encargado de las zonas especialmente protegidas, señaló que la situación de los expertos internacionales vinculados a ese Centro no se había regularizado todavía, que la organización que prestaba apoyo -Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN)- no estaba dispuesta a seguir cooperando en esas condiciones y que era preciso concertar de urgencia un nuevo acuerdo entre Túnez y el PNUMA.

31. Señaló que en una reunión, hospedada por el Gobierno de Chipre, celebrada en julio de 1989 en Nicosia, se había aprobado un Plan de acción para la conservación de la tortuga marina mediterránea, para el que solicitó contribuciones especiales.

32. Manifestó su agradecimiento al Gobierno francés y a la ciudad de Marsella por brindar los servicios del "Atelier du Patrimoine" de esa ciudad para que actuara como centro de coordinación de una red de información relacionada con los 100 lugares históricos del Mediterráneo.

33. En relación con el tema de la difusión de información -cuya importancia había aumentado considerablemente como consecuencia de la creciente conciencia pública de las amenazas al medio ambiente-, se refirió a la publicación de un gran número de estudios técnicos en la Serie Técnica del PAM y al formato mejorado de Medwaves. En este contexto, hizo un llamamiento a las Partes Contratantes para que mejoraran la corriente de información que requería la secretaría.

34. En el ulterior debate general, los oradores formularon observaciones sobre numerosas cuestiones planteadas en los documentos presentados a la Reunión e hicieron también varias sugerencias sobre medidas que cabía adoptar en los planos nacional, regional, subregional o multilateral para proteger el medio ambiente del Mediterráneo. Muchos oradores expresaron su reconocimiento por la labor realizada por la secretaría en el pasado bienio. Todos los participantes coincidieron en reconocer los peligros a que estaba expuesto el medio ambiente del Mediterráneo y en pedir que continuaran los esfuerzos de todos los interesados -autoridades nacionales y locales, instituciones científicas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales- en favor de la preservación y del mejoramiento de la calidad de vida en la región.

35. Varios oradores hicieron hincapié en la necesidad de intensificar los programas educativos y de información pública encaminados a alertar a la población con respecto a los peligros ecológicos. Consideraban que unas campañas de publicidad bien concebidas podrían producir respuestas notablemente generosas, incluso en forma de contribuciones voluntarias de fondos en apoyo de determinadas actividades. Las encuestas de opinión realizadas en algunos países habían mostrado que las preocupaciones relativas al medio ambiente estaban por encima de todas las demás en los grupos de población consultados.

36. Varios oradores indicaron que algunos de los peligros que acosaban al Mediterráneo tenían su origen fuera de la región y expresaron su esperanza de que las medidas adoptadas o previstas por agrupaciones como la CEE limitasen las consecuencias de tales peligros. En ese sentido, ciertas delegaciones señalaron a la atención de los presentes la contaminación imputable a las descargas ilegales de sustancias tóxicas por buques que navegaban por el Mediterráneo.

37. Muchas delegaciones informaron de las medidas legislativas y reglamentarias vigentes en sus países para aplicar las disposiciones de los instrumentos internacionales tendentes a prevenir la contaminación del medio marino y terrestre.

38. Varios oradores estimaron que, para prevenir los posibles efectos nocivos de la instalación de plantas industriales en la región, las autoridades nacionales no deberían permitir la instalación de dichas plantas, a menos que tuviesen la certeza de que esas actividades industriales no dañarían el medio ambiente.

39. Algunas delegaciones sugirieron que se estableciera un fondo regional voluntario para que contribuyese a la financiación de actividades destinadas a proteger el medio ambiente en el Mediterráneo. En su opinión, ese fondo debería alimentarse con recursos obtenidos aplicando un recargo moderado a los billetes de avión adquiridos por los turistas que visitasen la región. Un representante señaló que su país estaba aplicando ya un recargo.

40. Muchos representantes indicaron que, como parte de la cooperación entre los Estados para proteger el medio ambiente de la región, resultaba indispensable que las instituciones competentes (organismos portuarios u otras autoridades marítimas) intercambiaran la información de que pudieran disponer sobre los movimientos de buques que transportasen materiales tóxicos o potencialmente peligrosos, así como acerca de la descarga ilegal en el mar por tales buques.

41. En ese contexto, acogieron complacidos la reciente aprobación del Convenio de Basilea sobre el particular, Convenio que varios países mediterráneos habían firmado ya, y manifestaron la esperanza de que éste entrase pronto en vigor.

42. El representante de Italia comunicó que las autoridades italianas habían iniciado un proceso de cooperación bilateral y multilateral con otros países costeros, conocido con el nombre de "Iniciativa del Adriático", a fin de proteger el medio ambiente del mar Adriático. Se tendría al PNUMA informado de los resultados de ese esfuerzo cooperativo, que se coordinaría con las actividades del PAM. Añadió que, aun cuando por el momento se estaba dando prioridad a la situación en el Adriático, Italia seguiría, por supuesto, apoyando decididamente el PAM y que, como miembro de la CEE, actuaría de común acuerdo con otros miembros de ésta y sus Estados asociados para promover actividades encaminadas a proteger el medio ambiente mediterráneo.

43. Los representantes de Yugoslavia y Grecia manifestaron su apoyo a la Iniciativa del Adriático, así como la disposición de sus países a participar activamente en ella.

44. La delegación griega subrayó la necesidad de reforzar la planificación integrada en los proyectos pilotos por países, así como la cooperación, para hacer frente a problemas comunes como el de las proliferaciones de placton en el Adriático. La representante de Grecia sugirió que se iniciaran varios proyectos pilotos con miras a la protección eficaz de los lugares históricos incluidos en la lista, compaginando la conservación de la naturaleza con la preservación de los monumentos. Informó a la Reunión de que Grecia había presentado recientemente a la Dependencia de Coordinación del PAM un informe sobre su programa nacional de vigilancia permanente correspondiente a los años 1985 a 1987, que se refería al golfo de Salónica y a los mares Jónico y Egeo. Manifestó la opinión de que en el futuro las responsabilidades crecientes de los países, gracias a los beneficios equilibradamente compartidos de las actividades del PAM y a su activa participación en las funciones del PAM en pie de igualdad, permitirían superar el problema provocado por los retrasos en el pago de las contribuciones.

45. Varias delegaciones afirmaron que los protocolos regionales para la protección del medio ambiente no eran en algunos casos (por ejemplo, desechos tóxicos, Fondo Fiduciario para el Mediterráneo) los instrumentos jurídicos más apropiados, especialmente debido a los retrasos y a los gastos que entrañaba la concertación de esos protocolos.

46. El representante de Francia destacó la importancia de las campañas de sensibilización del público mediante las técnicas audiovisuales modernas. Convenía hacer un examen de la cuestión con respecto a las formas posibles de obtener los recursos necesarios y a los temas que deberían abarcar esas campañas (diversidad genética, agotamiento de la capa de ozono, etc.).

47. La delegación italiana señaló la necesidad de ampliar la coordinación de las actividades del PAM a las cuencas marítimas colindantes, especialmente al mar Negro.

48. Los representantes de los países miembros de la CEE y el representante de la CEE se refirieron al apoyo práctico y económico concedido por esa agrupación a las actividades relativas al medio ambiente mediterráneo. Señalaron que la Comunidad y sus Estados miembros estaban adoptando medidas para prevenir y remediar los daños ocasionados al medio ambiente. A este respecto, se refirieron a las directivas aprobadas por la Comunidad sobre cuestiones como el control de la calidad del agua y a la creación en fecha próxima del Organismo Europeo para el Medio Ambiente, en el que podrían participar terceros países, como se estipulaba en el Protocolo.

49. Varios oradores se refirieron a las actividades relacionadas con proyectos pilotos emprendidos en determinados lugares (la bahía de Izmir, la bahía de Kastela, la costa siria y Rodas) con el apoyo de instituciones internacionales y regionales. Pensaban que tales proyectos eran útiles por sí mismos, demostraban las ventajas de la cooperación internacional y se podrían emular fructíferamente en otras zonas. Refiriéndose especialmente al proyecto de la bahía de Izmir, el representante de Turquía expresó su agradecimiento por la asistencia prestada por diversas entidades internacionales distintas del PNUMA. El representante de Yugoslavia expresó también el agradecimiento de su Gobierno por la asistencia aportada para el proyecto de la bahía de Kastela.

50. Varios oradores, que señalaron que existían diferencias considerables entre los países mediterráneos con respecto a su nivel de desarrollo económico, declararon que había algunos países obviamente desarrollados y otros que eran claramente países en desarrollo, mientras que a otros se les consideraba países en desarrollo o desarrollados en función de las definiciones aplicadas en diferentes foros. Dijeron que era evidente que el nivel de desarrollo, la dotación de recursos, la situación geográfica, la estructura demográfica y otros factores determinaban la medida en que un país podía permitirse aplicar normas estrictas para el mantenimiento de su medio ambiente. Los países en desarrollo en particular tenían que enfrentarse a veces a una difícilísima elección de prioridades entre las consideraciones ecológicas y la exigencia acuciante del desarrollo económico. Debido a la escasez de sus recursos, estos países a menudo tenían grandes dificultades para conciliar estas exigencias en conflicto. Estos oradores subrayaron que esos países esperaban poder contar con el apoyo de la comunidad internacional en sus esfuerzos por proteger el medio ambiente. Se sugirió que el apoyo podría adoptar, entre otras, la forma de un aumento de la tecnología, los conocimientos técnicos, el asesoramiento de expertos y las instalaciones de capacitación proporcionados.

51. El representante de la OMI dijo que las actividades del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (ROCC) eran parte integrante de la estrategia de la OMI para la protección del medio ambiente marino. Añadió que el memorando de entendimiento entre la OMI y el PNUMA de 9 de noviembre de 1976 constituía la base de una cooperación sumamente fructífera para el desarrollo y la aplicación del Programa de Mares Regionales. Durante unos trece años la OMI había administrado el ROCC y había proporcionado apoyo técnico y administrativo. Las Partes Contratantes siempre habían reconocido que la OMI desempeñaba esta actividad bajo la égida del Plan de Acción para el Mediterráneo y en coordinación con el PNUMA. Desde el establecimiento del ROCC en 1976, la OMI había dedicado un tiempo considerable de su personal a asegurar que los funcionarios del Centro recibieran el apoyo técnico y administrativo necesario para lograr los objetivos y desempeñar las funciones del ROCC convenidos por las Partes Contratantes. Para concluir, declaró que la OMI continuaría desempeñando sus responsabilidades con eficacia de conformidad con los deseos de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona.

52. Hicieron uso de la palabra en la Reunión los observadores de cuatro organizaciones no gubernamentales: la Oficina Europea del Medio Ambiente, Greenpeace International, el Fondo Mundial para la Naturaleza y la Organización Jurídica Internacional. Después de describir los objetivos y las actividades de sus respectivas organizaciones, estos observadores explicaron la forma en que las organizaciones podían contribuir, o estaban ya contribuyendo, a los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales en favor de la preservación y protección del medio ambiente del Mediterráneo. Presentaron sus opiniones sobre los documentos y exhortaron a las Partes Contratantes a adoptar más medidas.

53. Al término del debate sobre el tema 6 del programa, la Reunión tomó nota de los documentos pertinentes (UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.3 y Add.1 y UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.4).

Tema 7 del programa: Medidas comunes sometidas a la aprobación con respecto a la aplicación del Protocolo COT

54. La Reunión, después de examinar este tema, aprobó las recomendaciones relativas a los aceites lubricantes usados, el cadmio y los compuestos de cadmio y los compuestos organohalogenados que figuran en el anexo V. También se aprobó y se reproduce en el mismo anexo una versión enmendada de las recomendaciones referentes a los compuestos orgánicos del estaño.

55. Con respecto a la recomendación relativa a los compuestos orgánicos del estaño, el representante de la Jamahiriya Arabe Libia señaló que estaría dispuesto a aceptar la recomendación siempre que se le dieran garantías de que las pinturas sustitutivas mencionadas en el texto eran realmente inocuas para el medio ambiente.

56. El representante de Turquía, refiriéndose también a las medidas comunes que se han de adoptar respecto de los compuestos orgánicos del estaño, opinó que la fecha de aplicación propuesta era prematura dado que las Partes Contratantes seguían careciendo de información sobre los compuestos alternativos que se podían adquirir en el comercio. Declaró asimismo que las medidas por adoptar deberían excluir los buques de guerra y de propiedad del Estado de conformidad con el Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos.

57. El representante de la CEE señaló que aceptaba las recomendaciones ad referendum, a reserva de los procedimientos administrativos habituales de la comunidad.

58. El representante de la CEE se refirió a las medidas tomadas o previstas a nivel de la Comunidad para reforzar la protección y prevención con respecto a la calidad de la atmósfera, los desechos y la calidad del agua. Señaló que la Comisión de la CEE había aprobado una nueva iniciativa sobre la política futura de protección y mejoramiento de la calidad del agua. Añadió que se estaba examinando una directiva para combatir la contaminación por nitratos procedentes de diversas fuentes, con objeto de proteger la calidad de las aguas subterráneas y de contrarrestar el riesgo de eutrofización. Dijo que se estaba redactando otra directiva relativa a la reducción de la descarga de las aguas residuales en ciudades de más de varios miles de habitantes. Otras medidas incluían la preparación de una lista de sustancias sumamente tóxicas, una propuesta sobre la responsabilidad civil por daños debidos a la eliminación de desechos y los controles de emisiones de gases de escape de vehículos motorizados.

Tema 8 del programa: Decisiones propuestas para la aplicación de:

A. El Convenio de Barcelona y el Protocolo sobre vertidos

1. Aprobación del programa en reuniones de adopción de decisiones

59. La Reunión examinó el documento UNEP(OCA)/MED.IG.1/3 relativo a este tema.

60. Tras un intercambio de opiniones sobre las ventajas relativas de organizar reuniones conjuntas o independientes de los dos comités técnicos y después de oír la declaración del Coordinador sobre las consecuencias financieras de celebrar reuniones separadas pero simultáneas de los comités, la Reunión aprobó una versión modificada de las recomendaciones. El texto aprobado figura en el anexo V al presente informe.

2. Coordinación del programa

61. La Reunión aprobó el texto de la recomendación propuesta en el documento UNEP(OCA)/MED IG.1/3. El texto aprobado figura en el anexo V al presente informe.

3. Componente jurídico

62. Tras un intercambio de opiniones sobre la primera recomendación con relación a este epígrafe, la Reunión aprobó una versión modificada, tomando en consideración las diferentes opiniones manifestadas. La segunda recomendación se aprobó en su versión original y la tercera se revisó para darle mayor claridad. El texto aprobado figura en el anexo V al presente informe.

63. El Coordinador presentó el proyecto de decisión relativo a la eliminación de basuras desde buques en el Mediterráneo.

64. El observador de la HELMEPA, organización no gubernamental en que participan armadores y marinos griegos, explicó las razones por las cuales la industria del transporte marítimo y quienes trabajaban en ella consideraban importante que se contemplase el caso de la eliminación inocua de basura desde buques. Indicó que estaban a la vista de todos en las playas del Mediterráneo los daños ocasionados por la eliminación no reglamentada de tales basuras y que, si bien el daño ecológico no era visible, revestía aún más gravedad. Por ello, exhortó a las Partes Contratantes a aprobar el párrafo propuesto en el documento, para agregarlo a la sección relativa a asuntos jurídicos en el informe de la presente Reunión.

65. El representante de la OMI expresó su conformidad con el texto propuesto y añadió que la cuestión general de las basuras vertidas en el mar sería examinada por la OMI en 1990. Señaló, como caso paralelo, el del Báltico, que que era también una masa de agua encerrada. Comunicó asimismo que todos los Estados miembros de la Comisión Helsinki (HELCOM) habían encomendado a Finlandia que reuniera y presentara a la OMI toda la información posible sobre las instituciones de recepción de basura en la región del Mar Báltico. Sugirió que los Estados ribereños del Mediterráneo adoptaran una medida análoga.

66. El representante de Grecia expresó su apoyo a esa propuesta.

67. El proyecto de decisión quedó aprobado. Su texto figura en el anexo V al presente informe.

68. El Coordinador presentó el proyecto de decisión relativo a la asistencia de las organizaciones no gubernamentales a las reuniones de los comités. Añadió que el PNUMA era partidario de la enmienda propuesta al Reglamento. El proyecto de decisión fue aprobado por unanimidad y quedará recogido en la versión modificada a ese efecto del Reglamento. El texto de la decisión figura en el anexo V al presente informe.

69. El representante de Italia presentó un proyecto de decisión sobre el enfoque prudente.

70. El representante de Malta sugirió que se añadiera una referencia a la resolución 15/27 del Consejo de Administración del PNUMA.

71. El proyecto de decisión se aprobó con esta enmienda. Su texto figura en el anexo V al presente informe.

72. El representante de Italia presentó un proyecto de decisión sobre la protección de las plantas marinas y en particular Posidonia oceanica. Previas consultas officiosas, se aprobó un proyecto revisado que se incluye en el anexo V al presente informe.

73. El representante de Italia presentó un proyecto de decisión relativo a las actividades de incineración en el mar, que fue aprobado y cuyo texto definitivo figura en el anexo V al presente informe.

74. Los representantes de Italia y Yugoslavia presentaron un proyecto de decisión sobre una acción especial para el Mar Adriático. El representante de Grecia apoyó la propuesta.

75. Después de celebrar varios debates y consultas officiosas, se presentó una versión modificada del párrafo 4. Con esta enmienda se aprobó la versión integral del proyecto de decisión cuyo texto definitivo figura en el anexo V al presente informe.

4. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo

76. La secretaria dio algunas explicaciones sobre las actividades en curso y propuestas para fortalecer la vigilancia, dio las gracias a los gobiernos que habían comunicado datos y manifestó su esperanza de que la corriente de información mejorase aún más.

77. Varios representantes señalaron la necesidad de celebrar intercambios regulares de información entre los países, posiblemente por conducto de la secretaria. El representante de Malta recomendó que esta información incluyera la comunicación de fenómenos que puedan ser un indicio de acontecimientos ecológicos importantes que sucedan en el Mediterráneo. Citó como ejemplo la mortalidad de los erizos de mar en torno a las islas maltesas de que se dio cuenta en la Quinta Reunión de las Partes Contratantes.

78. El representante de Libia sugirió que se añadiera al texto una referencia al intercambio bilateral y multilateral de datos y tecnología relacionados con la vigilancia.

79. Con esta enmienda, la Reunión aprobó la sección relativa a vigilancia. El texto figura en el anexo V al presente informe.

5. Información

80. En respuesta a una pregunta formulada por un representante, el Coordinador indicó que la publicación de la versión en árabe del Boletín entrañaría gastos adicionales que habría que sufragar exclusivamente con los recursos disponibles. El Boletín continuaría publicándose en la Oficina de la Dependencia de Coordinación, en Atenas. El Coordinador informará sobre este asunto en la próxima reunión de la Mesa.

81. La Reunión aprobó las recomendaciones propuestas. El texto figura en el anexo V al presente informe.

B. El Protocolo sobre situaciones de emergencia (ROCC) y las instalaciones de recepción portuarias

82. El Director del ROCC presentó las recomendaciones resultantes de los trabajos del Seminario sobre la lucha contra la contaminación accidental del Mar Mediterráneo por sustancias nocivas, que se celebró en Malta del 22 al 26 de mayo de 1989 (UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.9) de conformidad con lo solicitado por la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes. El Director del ROCC presentó en particular el proyecto enmendado de anexo a la resolución 7 (aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios en Barcelona en 1976) que determinaba las funciones del Centro, así como el plan de trabajo para sus actividades futuras (UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.9, anexo VII).

83. Al presentar las propuestas de recomendaciones, el Director del ROCC invitó a las Partes Contratantes a aportar su apoyo al Centro para el establecimiento, con carácter voluntario, de una red regional para la recogida de datos sobre el transporte marítimo de sustancias nocivas. Subrayó asimismo el interés de los acuerdos operacionales bilaterales o multilaterales entre Estados ribereños vecinos y, a este respecto, invitó a las Partes Contratantes a iniciar el proceso de negociación de tales acuerdos, recordando que el Centro se esforzaría en suministrar a los Estados ribereños mediterráneos que lo solicitaran la asistencia necesaria para su preparación.

84. Las recomendaciones aprobadas por la Reunión figuran como anexo V al presente informe. El anexo revisado a la resolución 7, aprobado por la Reunión, se reproduce como apéndice 1 del anexo V al presente informe.

C. El Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP/CAR, Túnez); el Plan de acción propuesto para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas y los 100 lugares históricos

85. Durante el examen por la Reunión de esta sección de las recomendaciones propuestas, el representante de Túnez hizo una declaración sobre el Centro de Actividades Regionales con sede en Túnez. Dijo que las autoridades tunecinas estaban desempeñando cabalmente sus funciones de apoyo al Centro. Añadió que estaban adoptando medidas para mejorar las condiciones de trabajo en el Centro y aumentar la participación de personal tunecino. A finales de 1989 se pondrían a su disposición nuevos locales. Con objeto de aclarar los compromisos recíprocos de Túnez y el PNUMA con respecto al Centro, declaró que su Gobierno estaba de acuerdo con la recomendación de que antes de terminar el año 1989 se celebrara un acuerdo entre las dos partes para especificar sus obligaciones respectivas.

86. El representante de Israel se opuso enérgicamente a la propuesta de abrir una partida presupuestaria para sufragar la mitad del sueldo del Director del Centro. Señaló que, a su juicio, el Centro no había logrado sus objetivos y no había demostrado ser un Centro activo viable. Como no se trataba de un Centro abierto y accesible a todas las Partes Contratantes, se oponía firmemente a cualquier cambio de la condición jurídica o financiera del Centro.

87. Los representantes de Libia y Siria expresaron la opinión de que el Centro debía ser apoyado y reforzado y recibir el mismo trato que los demás centros regionales.

88. La Reunión aprobó las recomendaciones propuestas relativas al Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas cuyo texto figura en el anexo V al presente informe.

89. Un representante de ZEP/CAR presentó el plan de acción para la conservación de la tortuga marina. Describió los resultados de la reunión de expertos celebrada en Nicosia (Chipre) que había conducido a la formulación del Plan de Acción, que reflejaba la cooperación entre los expertos de las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales no gubernamentales. El Plan incluía algunos objetivos generales, definía prioridades y proponía medidas prácticas de aplicación con respecto a las prioridades, la protección y la ordenación, la investigación y la estructura de cooperación.

90. Después de debatirlo, la Reunión aprobó el Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas tal como figura en el apéndice 2 del anexo V del presente informe.

91. La Reunión aprobó asimismo las recomendaciones propuestas con respecto a los 100 lugares históricos. El texto figura en el anexo V al presente informe.

D. Planificación y ordenación costeras

92. El Director del Centro de Actividades Regionales para el Programa de acciones prioritarias (PAP/CAR) comentó las actividades del Centro de Split. Mencionó que la autoridad legislativa de Yugoslavia había aprobado una ley sobre la situación jurídica del Centro y que se estaba negociando un acuerdo entre Yugoslavia y el PNUMA. También subrayó la necesidad de intensificar la comunicación entre el Centro y los puntos focales con los que todavía no se hubiera establecido plenamente una cooperación directa y constante.

93. La Reunión aprobó las recomendaciones propuestas. El texto figura en el anexo V al presente informe.

94. Al final del debate sobre el tema 8 del programa, los representantes del Banco Mundial y del Banco Europeo de Inversiones formularon sendas declaraciones. Describieron las medidas adoptadas por las dos instituciones financieras para contribuir a la protección del medio mediterráneo mediante su Programa conjunto del Medio Ambiente en el Mediterráneo. Indicaron que en los últimos diez años ambos bancos habían proporcionado créditos por valor de unos 5.500 millones de dólares para proyectos relacionados con el Mediterráneo. Dijeron que seguirían proporcionando en el futuro apoyo financiero en forma de préstamos o, en casos apropiados, donaciones. Además, estarían dispuestos a ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para la preparación de medidas políticas nacionales. Por otro lado, mantendrían una estrecha cooperación con el PNUMA y la Dependencia de Coordinación.

95. Explicaron que los recursos que aportarían ambos Bancos con ese fin se añadirían a los que proporcionaban al PAM. Informaron a la Reunión de que ambos bancos organizarían en París en diciembre de 1989 un seminario para celebrar consultas con los países del Mediterráneo sobre las medidas que deberían tomarse próximamente a la luz de las conclusiones del programa conjunto que habían establecido, a saber, el Programa del Medio Ambiente en el Mediterráneo (PMAM). Destacaron que las iniciativas en favor de la preservación del medio ambiente habían recibido un decidido respaldo en la reciente reunión del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Tema 9 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991
sometido a la aprobación

A. Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

96. El Coordinador presentó los documentos relacionados con este tema (UNEP(OCA)/MED IG.1/4 y UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.7) y procedió a comentar ciertos puntos concretos. Explicó que esperaba que no se gastasen 350.000 dólares EE.UU. de los fondos presupuestados para el presente año. Propuso que dicha suma se destinase a las actividades adicionales solicitadas por la Reunión (véase la sección V del anexo VI).

97. Muchos representantes se manifestaron complacidos de la presentación del presupuesto por programas, que había mejorado considerablemente. Afirmaron que estaban dispuestos a aceptar la propuesta de la secretaria de aplicar un índice de inflación del 5% a las estimaciones presupuestarias. La Reunión aprobó la aplicación de un índice de inflación del 5%.

98. La aprobación de la delegación francesa fue acompañada de una petición de que en el futuro cualquier justificación relativa al índice de inflación debería tener en cuenta la medida ponderada de los índices de inflación en los países en que se efectúan los gastos del PAM.

99. La delegación francesa expresó reservas con respecto al pago de los sueldos de funcionarios destacados de organizaciones internacionales como la OMS y la FAO y pidió al PNUMA que volviera a examinar las modalidades de relación con esas organizaciones. Se podía solicitar a los organismos que prestaran apoyo financiero a los programas de investigación en cooperación con el PAM sobre temas de interés común.

100. En respuesta, el Coordinador dijo que los servicios de los miembros del personal de la FAO y la OMS destacados en la oficina de Atenas estaban a tiempo completo a disposición de la Oficina, razón por la cual su remuneración se había incluido en el presupuesto. En respuesta a otra pregunta, confirmó que el grado atribuido en el presupuesto al Director del ROCC en Malta era de P.5.

101. El delegado de Mónaco propuso, de conformidad con la evaluación realizada por el PNUMA, que se reevaluaran los resultados de las actividades del Centro de Túnez cuando la estructura administrativa del Centro corresponda a la de otros centros regionales.

102. El representante de Israel propuso que no se hiciera ningún cambio en la asignación de fondos del Fondo Fiduciario al CAR/ZEP, a menos que el Gobierno de Túnez se comprometiera a cumplir sus obligaciones con respecto al Convenio de Barcelona y que, si se decidiera asignar esos fondos al Centro, ello se debería

condicionar a que no se transfieran antes de la firma del Acuerdo. Propuso que el Acuerdo incluya una disposición en el sentido de que el Gobierno de Túnez debe, dentro de un período fijo de tiempo, demostrar que está aplicando lo dispuesto en el Acuerdo.

103. El representante de Libia declaró que durante la Reunión ya se habían tomado ciertas decisiones con respecto a las zonas especialmente protegidas y al CAR/ZEP y que ya se había mencionado que se estaban tomando medidas para mejorar la situación. En lo referente al presupuesto, señaló que a veces se consignaban asignaciones sin conocer mucho más que el marco dentro del cual se realizaban los proyectos. Propuso que, como en el caso del sueldo del Director del CAR/ZEP y las traducciones en árabe había propuestas concretas y detalladas con cifras exactas, se debería dar prioridad a éstas en la asignación de fondos.

104. En respuesta, el Coordinador confirmó que el pago de los fondos para financiar el sueldo del Director de ZEP/RAC, en Túnez, dependía de la concertación del acuerdo entre el PNUMA y Túnez antes de que terminase el presente año.

105. En respuesta a una pregunta, el Coordinador informó a la Reunión de que las Naciones Unidas habían aumentado el nivel de los sueldos locales en Grecia.

106. Al término del debate, la Reunión aprobó el presupuesto por programas para 1990-1991 tal como figura en el anexo VI al presente informe.

B. Contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) correspondientes al bienio 1990-1991

107. El Coordinador hizo una declaración respecto de la sección II del documento UNEP(OCA)/MED IG.1/4 y la escala proyectada de contribuciones que figura en el cuadro I de ese documento.

108. El representante de Italia anunció que su país aumentaría el porcentaje de su contribución de un 27,20% a un 30,10%.

109. El representante de Francia anunció que el porcentaje correspondiente a su país se mantendría en un 38%.

110. El representante de España anunció que su país aceptaba el 15,00% como su cuota. Sin embargo, señaló que en el futuro se debe evitar que se repita una situación como la que se ha dado en la presente Reunión, es decir, que la información presentada por la secretaría respecto de decisiones muy importantes que requieren la aprobación de diversos departamentos ministeriales se modifica sustancialmente en la Reunión de las Partes Contratantes. Cualquier decisión de esa importancia debe examinarse exclusivamente sobre la base de la información previamente presentada por la secretaría.

111. El representante de la CEE señaló que su aceptación de la escala de contribuciones quedaba sujeta a la aprobación de las autoridades presupuestarias de la Comunidad (Consejo de Ministros y Parlamento Europeo) del presupuesto total en la partida presupuestaria correspondiente. Añadió que, además de su contribución ordinaria, la CEE haría una contribución voluntaria al presupuesto de 1990-1991 por el valor indicado en la sección II del documento UNEP(OCA)/MED IG.1/4.

112. Al final del debate la Reunión aprobó las contribuciones al FFM para 1990-1991 tal como figuran en la sección III del anexo VI.

C. Cuestiones planteadas por la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico

1. Análisis prospectivo de medio ambiente y desarrollo (actividades posteriores al Plan Azul)

113. El Director del PA/CAR entregó a los jefes de delegación la obra titulada "Le Plan Bleu - Avenirs du bassin méditerranéen" (El Plan Azul y el porvenir de la cuenca mediterránea) que la editorial Economica acaba de publicar en francés. Señaló que la edición inglesa, publicada por Oxford University Press, aparecería hacia fines del presente año y recordó que el Gobierno de España se había ofrecido a publicar esa obra en español en consulta con el PA/CAR. Manifestó el deseo de que se aportasen los medios adecuados para hacer posible su traducción y publicación en árabe. En cuanto a los fascículos temáticos, indicó que los relativos a la conservación de los bosques, la pesca y la conservación de los ecosistemas, se han puesto recientemente a disposición en forma de documento. Dijo que se concluirían en 1989 otros dos volúmenes sobre el agua y las islas. Añadió que se irán publicando paulatinamente unos diez volúmenes más durante 1990 y que el programa concluiría en 1991.

114. En cuanto al seguimiento y reajuste de los trabajos del Plan Azul, el Sr. Batisse indicó que, según los deseos expresados por las Partes Contratantes, especialmente durante el taller técnico organizado en Sofía Antipolis en mayo de 1989, habría que hacer ahora hincapié en la planificación integrada de las regiones litorales para responder a las necesidades prácticas y concretas de los países. Indicó que el enfoque mediterráneo global que se ha aplicado hasta el momento en los modelos del Plan Azul debería evolucionar, en consecuencia, hacia la adopción de enfoques más locales, lo que entrañaría la elaboración de métodos prospectivos idóneos a esa escala geográfica y añadió que esos métodos estaban ya en fase de elaboración. Dijo que el objetivo era ponerse directamente al servicio de los países, sobre todo mediante misiones sobre el terreno y cursillos o talleres de formación, centrados en sus proyectos concretos de ordenación de regiones costeras. Para ello, PA/CAR debería trabajar en muy estrecha cooperación con el PAP/CAR, ZEP/CAR y MEDPOL. Señaló que el PA/CAR deberá plantear su actuación como la de centro de una red mediterránea que abarcará otras instituciones interesadas en tal cooperación. Los contactos ya establecidos con la Universidad de Génova y Génova Ricerca respecto de las bases de datos del Plan Azul, así como con el Centro de Estudios Mediterráneos de Barcelona, permitirían crear esa red.

115. El Director Científico del Plan Azul informó sobre los contactos establecidos con los encargados del proyecto de ordenación litoral de Iskanderun (Turquía) y con el PAP/CAR para los proyectos de la bahía de Kastela y la isla de Rodas. Indicó que la adaptación al nivel litoral del enfoque metodológico elaborado para los modelos del Plan Azul se había iniciado y confirmaba la utilidad de combinar "dimensiones" de los modelos, sectores económicos y componentes ambientales adaptados a las características de las zonas litorales consideradas y a los objetivos perseguidos. Añadió que podría disponerse de un primer documento de orientación metodológica a principios de 1990.

116. Todos los participantes felicitaron al Sr. Batisse y al Sr. Grenon por el trabajo realizado en el marco del Plan Azul y en particular por la conclusión del informe sobre los modelos aplicables al Mediterráneo. Varios participantes insistieron en la importancia de la publicación de este informe en idioma árabe y sugirieron que el Plan de Acción liberara los fondos necesarios para la traducción y preparación del texto árabe -que se calculaban en 20.000 dólares- y que se encargara a un editor apropiado de la publicación. El representante de Siria se ofreció a buscar editor en su país. El representante de Italia expresó la esperanza de que próximamente se realizara una edición italiana bajo los auspicios de su Gobierno. Se subrayó la conveniencia de que el informe sobre el Plan Azul se difundiera ampliamente en todos los países mediterráneos a fin de tener informados a la opinión pública y a los encargados de la adopción de decisiones de las medidas que deberían adoptarse en favor del medio ambiente en la región. A este respecto se sugirió que las Partes Contratantes designaran en sus países respectivos librerías depositarias de las publicaciones del Plan Azul y del PAM en general.

117. Varios participantes solicitaron precisiones sobre la preparación de los volúmenes temáticos cuya producción debía terminarse en el próximo período bienal. Se recomendó que en las conclusiones de los volúmenes se hicieran el mayor número posible de sugerencias prácticas. Se hizo referencia a la creación de un organismo europeo del medio ambiente y se recomendó que la Mesa adoptara todas las medidas adecuadas para que el PAM, y en particular el Plan Azul, MED POL y ZEP/CAR, estableciera lazos de cooperación con la red de dicho organismo.

118. Los participantes confirmaron su deseo de que los trabajos del Plan Azul se orientaran hacia el desarrollo integrado de las zonas costeras y de este modo contribuyeran directamente a solucionar los problemas concretos con que tropezaban sus países. El representante de Turquía recordó la importancia que concedía su país a la utilización de la metodología del Plan Azul para la región de Iskenderun. El representante de Italia hizo lo propio con respecto a la estrategia que se adoptará a nivel subregional para el Adriático, en cooperación con Yugoslavia.

119. Varios participantes subrayaron que el nuevo enfoque del Plan Azul con respecto a los problemas concretos del litoral debía ir acompañado del establecimiento de una auténtica red de cooperación entre las instituciones mediterráneas interesadas. A este respecto, los contactos ya establecidos con Génova y Barcelona debían considerarse como un primer paso hacia la constitución de una red de este tipo. Se señaló también que el desarrollo de una red descentralizada debía realizarse de manera progresiva y que era conveniente que desde el principio se distribuyera a los diferentes asociados toda la información útil, mediante un boletín o una circular.

120. Se mencionó el problema de la metodología prospectiva y un participante dijo que había que profundizar en algunas cuestiones metodológicas relativas al análisis y a la utilización de los datos.

121. El representante de Francia recordó el interés que su país asignaba al Plan Azul e indicó que se garantizaría una contribución francesa, en efectivo y en especie, al funcionamiento del PA/CAR de 1.500.000 francos anuales en el período bienal 1990-1991.

122. Tras el debate, la Reunión aprobó las recomendaciones relativas al análisis prospectivo de medio ambiente y desarrollo (actividades posteriores al Plan Azul) tal como figuran en el anexo V al presente informe.

2. Proyectos pilotos relativos a zonas costeras

123. Al presentar este tema del programa, la secretaria recordó a los participantes los principios en los que se había basado el lanzamiento de los proyectos piloto relativos a zonas costeras y los procedimientos convenidos para su realización. Indicó que las fases principales del procedimiento de aceptación de los proyectos piloto relativos a zonas costeras del PAM eran las siguientes:

- a) A propuesta de una Parte Contratante, evaluación de la secretaria para garantizar que la zona propuesta sea representativa de las situaciones costeras en el Mediterráneo y que el proyecto piloto no duplique ningún otro ya en curso, tenga el apoyo de las autoridades centrales y locales y esté abierto a la participación de otros países (proyecto piloto de índole experimental, distinto de los proyectos nacionales de asistencia técnica);
- b) Presentación de un esbozo de proyecto a la Mesa de las Partes Contratantes para su adopción; el proyecto contendrá un calendario y presupuesto que deberá aprobar el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y firmar el gobierno interesado;
- c) Identificación del equipo de contraparte, establecimiento de bases de datos, misiones sobre el terreno y presentación gráfica;
- d) Recomendaciones al gobierno para la adopción de medidas; una vez obtenida la autorización de éste, distribución de las recomendaciones a todas las Partes Contratantes y posibles fuentes de financiación.

Después de identificarse un proyecto piloto del MAP, se seguiría la lista de comprobación que aparece en el documento UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.8. Se esperaba que el país interesado aportase en moneda nacional la misma cantidad que la proporcionada por el FFM.

124. El Director de PAP/CAR destacó la importancia de la participación de las autoridades e instituciones locales en la ejecución de los proyectos. Explicó la necesidad de hacer una distinción entre tres fases esenciales de este proceso: una fase preliminar (determinación de los hechos, informes sobre el lugar, informes de misión, acopio de datos esenciales, capacitación y creación de capacidades locales y nacionales, formulación y aprobación de programas); una fase de ejecución (actividades relacionadas con la comprensión del ecosistema, actividades concretas relacionadas con la prevención y/o la lucha contra la contaminación en relación con la ordenación de los recursos, la introducción de la planificación integrada, la preparación de estudios de viabilidad y propuestas de proyectos); y el seguimiento práctico.

125. Mencionó asimismo que los proyectos se basaban en un marco metodológico común que se aprobó en el seminario celebrado en Izmir en 1988. Este marco metodológico y la estrategia general de los programas son muy análogos, por no decir idénticos, a los de varios programas en marcha relacionados con la ordenación de las zonas costeras de varias regiones americanas y asiáticas.

126. Los participantes solicitaron información sobre cuestiones tales como la fase actual de aplicación y preparación de los proyectos, los criterios de selección de lugares, la formulación de propuestas de programas, la posibilidad de contar con apoyo externo, etc.

127. El Director de PAP/CAR hizo una reseña detallada de los progresos logrados en los cuatro proyectos en marcha y en los dos proyectos en preparación y del programa propuesto para el próximo bienio.

128. Comunicó asimismo a la Reunión que PAP/CAR había iniciado, conjuntamente con las autoridades nacionales y locales interesadas, la preparación de planes de trabajo detallados para los cuatro programas, que incluirían igualmente la aportación de cada participante. Los planes de trabajo se presentarían a todas las Partes Contratantes interesadas para que éstas procedieran a su evaluación, modificación y aprobación final en la forma requerida con el fin de proceder a la fase de ejecución.

129. Hizo suya también la propuesta de modificar el título de los proyectos y sugirió en su lugar el de "Programas de ordenación de zonas costeras mediterráneas (PORMED)".

130. El representante del Banco Mundial comunicó a la Reunión el interés del Banco en apoyar las fases de preparación y ejecución de los programas. Asimismo, formuló observaciones sobre los criterios para la selección de lugares de los programas y destacó el intercambio de experiencias obtenidas en el marco de cada programa no sólo dentro de la región del Mediterráneo sino también con otras regiones.

131. Como resultado de los debates, la Reunión aprobó las recomendaciones sobre los proyectos pilotos relativos a zonas costeras tal como figuran en el anexo V al presente informe.

3. Lista de compromisos de las Partes Contratantes y proyecto de esbozo de los informes nacionales

132. La secretaria presentó el documento UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.5 que se había preparado en respuesta a una petición formulada por la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico.

133. La Reunión convino unánimemente en la importancia de que las Partes Contratantes preparasen informes nacionales anuales, que darían la posibilidad de examinar adecuadamente la aplicación del Convenio y del Protocolo y permitirían que la secretaria preparase informes anuales refundidos sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo en conjunto.

134. Después de examinar las modalidades de presentación de informes y el esbozo propuesto por la secretaria, se convino en que el sistema de presentación de informes se desarrollaría paulatinamente y en que la Dependencia de Coordinación publicaría un informe refundido en cuanto se dispusiera de información adecuada al respecto.

135. En particular, la Reunión acordó:

- que la secretaria enviase un cuestionario anotado (sobre la base del esbozo propuesto) a las Partes Contratantes antes de finales de 1989;
- que las Partes Contratantes hicieran todo lo posible por completar el cuestionario y enviarlo a la secretaria para fines de junio de 1990;
- que la secretaria enviase un recordatorio a todas las Partes Contratantes en mayo de 1990, en el que señalara a su atención la fecha límite de junio de 1990 para la presentación de los informes;
- que en el programa de la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico de 1990 se incluyese el examen de todos los problemas que puedan plantearse a las Partes Contratantes al rellenar el cuestionario.

4. Criterios aplicables a las investigaciones relativas a MED POL

136. La secretaria presentó la parte pertinente del documento UNEP(OCA)/MED WG.3/3 (párrafo 5.3 de la sección II), sometido a la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico, en que se enumeraban y explicaban los nuevos criterios propuestos para la aplicación del componente de investigación de MED POL.

137. Al tratar de las cinco nuevas esferas de investigación que debían tenerse en cuenta para su aplicación en 1991, la secretaria señaló que las Partes Contratantes no habían concebido el componente de investigación de MED POL como una actividad de capacitación sino solamente como un apoyo esencial a las actividades de vigilancia y a la aplicación del Protocolo COT. En realidad, las actividades de capacitación se realizaban mediante otros componentes de MED POL (vigilancia, capacitación y becas) que tenían un presupuesto separado.

138. Algunas delegaciones sugirieron que era necesario un vínculo más estrecho con la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo (CIECMM) en la aplicación del componente de investigación de MED POL y pidieron a la secretaria que explorara posibles formas de cooperación con esa Comisión.

139. La Reunión convino en sustituir las actividades de investigación existentes (A a L) aprobadas en Cannes en 1981 por las cinco nuevas esferas de investigación indicadas en las recomendaciones que figuran en el anexo V al presente informe, en el entendimiento de que los proyectos en curso continuarían realizándose de conformidad con los antiguos criterios hasta que estuvieran terminados.

5. Repercusiones de los cambios climáticos en el Mediterráneo

140. Al presentar este tema, la secretaria se refirió al documento "Repercusiones de los cambios climáticos en la región del Mediterráneo" (UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.9) y a la labor realizada hasta la fecha con el apoyo del Centro de Actividad del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/OZC) del PNUMA. El grupo de trabajo sobre las repercusiones de los cambios climáticos en el Mediterráneo, establecido por el CAP/OZC y la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo, preparó 16 informes en que se trataba diversos temas pertinentes y seis estudios de casos (deltas de los ríos Ebro, Ródano, Po y Nilo, golfo de Thermaikos y lagos Ichkeul y Bizerta).

141. Varias delegaciones, que reconocieron la importancia del problema, expresaron su reconocimiento por la labor realizada hasta la fecha, apoyaron la continuación de los trabajos y pidieron a la secretaria que incluyera el tema en el programa de la próxima reunión del Comité Científico y Técnico. Con ese propósito, habría que preparar un documento en que se presentara la importancia del problema para el Mediterráneo y se pasara revista a los estudios y actividades de los países mediterráneos con respecto a los cambios climáticos.

142. La delegación de Yugoslavia expresó la necesidad de un estudio de los cambios climáticos en las islas yugoslavas y la delegación de Turquía hizo lo propio con respecto a la bahía de Iskenderun y al Mar de Mármara. La delegación de Egipto anunció a la Reunión que del 17 al 21 de diciembre de 1989 se celebraría en El Cairo una Conferencia sobre los cambios climáticos.

143. El representante de la CEE hizo hincapié en la importancia que la Comunidad Europea asignaba al análisis de los cambios climáticos mundiales, a la prevención de sus efectos previsibles y a la adaptación a ellos. Expresó su apoyo a la continuación de la labor realizada en el marco del PAM y apoyó la propuesta formulada por la delegación de Francia de que se examinaran las iniciativas que podrían adoptar los países mediterráneos con objeto de prevenir o atenuar los efectos de los cambios climáticos.

144. El representante de Malta, señalando la importancia que era preciso diera el PAM a este tema, recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado, el 23 de noviembre de 1988, una resolución en la que se reconocía que el cambio climático era una "preocupación común de la humanidad", la posterior Declaración de La Haya de 11 de marzo de 1989 y la aprobación por el Consejo de Administración del PNUMA, en mayo de 1989, de un proyecto de decisión, patrocinado también por Malta, sobre el cambio climático mundial.

145. El Director Científico del Plan Azul puso de manifiesto que las situaciones previstas en los estudios sobre los cambios climáticos, de carácter incierto, se prestaban perfectamente al método de los modelos y que el Plan Azul contribuía a ello y estaba dispuesto a seguir contribuyendo. Subrayó a continuación la repercusión de la evolución del consumo y la producción de energía -que el Plan Azul seguía muy de cerca- en la producción mundial de gases de efecto invernadero. Los modelos del Plan Azul habían permitido, por ejemplo, precisar las opciones y los márgenes de maniobra para la producción de electricidad en la cuenca mediterránea (comparaciones entre el carbón, el gas, la energía nuclear, etc.). El Plan Azul estaba dispuesto a aportar su asistencia para profundizar en esos estudios.

146. Como consecuencia del debate, la Reunión aprobó las recomendaciones relativas a los cambios climáticos que figuran en el anexo V al presente informe.

6. Contribuciones no presupuestarias para la protección del Mediterráneo

147. En su presentación de este tema del programa, la secretaria se remitió al documento UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.6, que se había preparado en respuesta a una solicitud de la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico.

148. En el debate sobre las posibilidades existentes para obtener fondos adicionales a fin de realizar las actividades previstas en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo, se determinaron las esferas siguientes como posibles objetivos apropiados:

- a) Organizaciones internacionales y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante la presentación de programas apropiados que puedan tener interés para las organizaciones;
- b) Ofrecimientos de las Partes Contratantes de destacar funcionarios, sin gasto alguno para el Plan de Acción para el Mediterráneo, a proyectos o programas concretos;
- c) Ventas en librerías comerciales de publicaciones preparadas en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo;
- d) Campañas de obtención de fondos para objetivos y proyectos muy concretos que se aplicarían particularmente en el sur del Mediterráneo.

149. Los participantes, al mismo tiempo que reconocían que, siempre que fuera posible, las Partes Contratantes debían considerar la posibilidad de ofrecer contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo o, al margen del Fondo, para la ejecución de proyectos concretos en el marco del PAM, acordaron suministrar a la secretaría comentarios e información con respecto a las distintas opciones para la obtención de fondos que más adelante podría debatir la Mesa de las Partes Contratantes para analizarlas y adoptar una decisión al respecto.

150. La delegación de Malta indicó que una posibilidad consistía en alentar a las Partes Contratantes a solicitar la asistencia del Servicio de facilitación del PNUMA para hallar posibilidades de financiación de instituciones financieras adecuadas.

Tema 10 del programa: Prioridades mediterráneas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992

151. El Coordinador se refirió al documento UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.8, que se había presentado a título meramente informativo.

152. En el debate que hubo a continuación, varias delegaciones expresaron dudas acerca de la conveniencia de convocar una reunión de expertos y de la necesidad del período extraordinario de sesiones de la Mesa ampliada previsto en el anexo IV al documento. Consideraban que correspondía a los propios gobiernos determinar la manera en que debían comunicar a la Conferencia sus ideas sobre las características especiales del Mediterráneo.

153. Se subrayó que la labor de la secretaría en preparación de la Conferencia de 1992 debía estar sujeta a la supervisión de la Mesa. Se sugirió que la secretaría, incluidos sus centros de actividades regionales, preparara un informe sintético para la Conferencia basado en los datos e informes sobre política suministrados por los gobiernos para la Conferencia.

154. El representante de Yugoslavia recordó que en la Conferencia de los Países no Alineados celebrada a alto nivel en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989 la cuestión del medio ambiente había ocupado un lugar muy importante. La Conferencia aprobó dos documentos especialmente relacionados con el medio ambiente. Estos documentos podían constituir fuentes importantes para la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992.

155. El delegado de Malta recordó que en el decimoquinto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en Nairobi, la experiencia mediterránea incorporada al PAM se había considerado como un modelo en el marco del Programa de Mares Regionales.

156. Al término del debate, el Coordinador dijo que la región mediterránea tenía posiblemente más experiencia que ninguna otra en el estudio de las cuestiones ambientales, y en la relación entre medio ambiente y desarrollo. En consecuencia, pensaba que los países mediterráneos estaban en condiciones de aportar una contribución valiosa al proceso preparatorio de la Conferencia de 1992.

157. La Reunión tomó nota del documento UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.8.

Tema 11 del programa: Fecha y lugar de la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes

158. La secretaria sugirió que la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes se convocara para los días 8 a 11 de octubre de 1991. La sugerencia fue aprobada por unanimidad.

159. El representante de Egipto declaró que se le había autorizado a invitar a las Partes Contratantes a celebrar su Séptima Reunión Ordinaria en El Cairo.

160. Después de haber dado a conocer el Coordinador las normas y la práctica de las Naciones Unidas que regían las reuniones celebradas fuera de la sede del órgano de que se trate, la Reunión aceptó con reconocimiento la invitación del Gobierno de Egipto.

Tema 12 del programa: Otros asuntos

161. El representante de Egipto informó a la Reunión de que el Comité de mares de la Conferencia Ministerial Africana había enviado a su delegación una comunicación en que se invitaba a dos países africanos mediterráneos a participar en la labor de ese Comité. Sugirió que esos dos países fueran la Jamahiriya Arabe Libia y su propio país, Egipto. La reunión aceptó la sugerencia.

162. En respuesta a un llamamiento del representante de Chipre para que se adoptaran medidas concretas y se aportaran más fondos en apoyo del Plan de acción para la conservación de la foca monje mediterránea, el Coordinador sugirió que quizá podían establecerse contactos con donantes potenciales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para pedirles que contribuyeran de manera tangible a los esfuerzos por salvar a la especie de foca más amenazada del mundo.

163. El representante de Turquía informó sobre los contactos establecidos por las autoridades de su país con las de los Estados ribereños del Mar Negro con miras a iniciar una acción cooperativa para proteger el medio ambiente de esa masa de agua. Los objetivos de esa cooperación en la región del Mar Negro serían coherentes en la medida de lo posible con los del Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos.

164. Con motivo de la Sexta Reunión de las Partes Contratantes se inauguraron dos exposiciones, una sobre las tierras pantanosas en Grecia, organizada por las autoridades griegas, y la segunda sobre 100 lugares históricos de interés mediterráneo común, organizada por el "Atelier du Patrimoine" de Marsella.

Tema 13 del programa: Aprobación del informe

165. La Reunión aprobó su informe el viernes, 6 de octubre de 1989.

166. al aprobarse el informe, no hubo acuerdo sobre la redacción de los párrafos 102 y 103, que reflejaban las declaraciones de dos delegaciones sobre el tema 9 del programa: Presupuesto por programas para 1990-1991. El Coordinador sugirió que se pidiera al Relator que redactara los dos párrafos para su inclusión en el informe final, tomando como base la transcripción de las dos declaraciones de la cinta de grabación de las deliberaciones. Esta sugerencia se aceptó.

Tema 14 del programa: Clausura de la Reunión

167. En sus observaciones finales, el Sr. A. Manos felicitó a la Reunión por sus múltiples logros, entre los que figuraba la aprobación de cuatro nuevas medidas sin precedentes relativas a la protección del Mediterráneo contra la contaminación, la aprobación de un mandato claro para las actividades posteriores al Plan Azul y al programa de ordenación costera, así como la aprobación del mayor presupuesto establecido hasta la fecha. Acogió complacido la Iniciativa del Adriático acerca de la cual la secretaría se dirigiría pronto por escrito a los países con miras a aclarar su función y su aportación prevista. La atención prestada por los medios de comunicación de masas había superado también todas las expectativas dado que más de 100 representantes de esos medios habían solicitado su acreditación.

168. El Sr. Manos pidió a los participantes que no olvidaran los apremiantes problemas financieros de la secretaría porque la continuación de las actividades después del 1º de enero de 1990 dependía de que se efectuaran pagos sustanciales de los atrasos bastante antes de que acabe 1989.

169. Tras el habitual intercambio de expresiones de cortesía, el Presidente declaró clausurada la Reunión el viernes, 6 de octubre de 1989, a las 20.45 horas.



ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ALBANIA

Mr. Vladimir Pulaj
Chief of Section
International Organization Department
Ministry of Foreign Affairs
Tirana
Albania

Jefe de delegación

Mr. Vangjel Dheri
First Secretary
Embassy of the People's Socialist
Republic of Albania
1, Karachristou Street
115 21 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 723 2457

ARGELIA

M. Abdelmadjid Amalou
Conseiller
Ambassade de la République Algérienne
Démocratique et Populaire
14, Ave. Vassileos Konstantinou
116 35 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 751 6204

Tlx. No.: 219992

M. Mohamed Cherif
Ambassade de la République Algérienne
Démocratique et Populaire
14, Ave. Vassileos Konstantinou
116 35 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 751 6204

Tlx. No.: 219992

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

M. Vladimiro Mandl
Chef de Division
Direction Générale de l'Environnement,
de la Protection des consommateurs
et de la Sécurité nucléaire
Commission des Communautés Européennes
200, rue de la Loi
1049 Bruselas
Belgica

Jefe de la delegación

Tel. No.: (32)(2) 235 4249
Tlx. No.: 46 - 21877 COMEU B
Fax No.: (32)(2) 236 0626 et
(32)(2) 235 0144
Cable : COMEUR BRUXELLES

M. Jacques Vaccarezza
Coordonnateur national pour le MED POL
Administrateur Principal
Direction Générale de l'Environnement,
de la Protection des consommateurs
et de la Sécurité nucléaire
Commission des Communautés Européennes
200, rue de la Loi
1049 Bruselas
Belgica

Tel. No.: (32)(2) 235 5108
Tlx. No.: 46 - 21877 COMEU B
Fax No.: (32)(2) 236 0626 et
(32)(2) 235 0144
Cable : COMEUR BRUXELLES

M. Julio García Burges
Administrateur
Direction Générale de l'Environnement,
de la Protection des consommateurs
et de la Sécurité nucléaire
Commission des Communautés Européennes
200, rue de la Loi
1049 Bruselas
Belgica

Tel. No.: (32)(2) 235 9075
Tlx. No.: 46 - 21877 COMEU B
Fax No.: (32)(2) 236 0626 et
(32)(2) 235 0144
Cable : COMEUR BRUXELLES

CHIPRE

H.E. Mr. Frixos Colotas
Ambassador
Embassy of the Republic of Cyprus
16, Herodotou Street
106 75 Atenas
Grecia

Jefe de delegación

Tel. No.: (30)(1) 721 8080

Mr. Andreas D. Demetropoulos
National Co-ordinator for MED POL
Director
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Natural
Resources
Aeolou 13
Nicosia
Chipre

Jefe adjunto de delegación

Tel. No.: (357)(2) 303 279
Tlx. No.: 605-4660 MINAGRI CY
Cable : FISHERIES MINAGRI

Ms. Rea Yiordamlis
Counsellor
Embassy of the Republic of Cyprus
16, Herodotou Street
106 75 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 721 8080

Mr. Pheadon Anastasiou
First Secretary
Embassy of the Republic of Cyprus
16, Herodotou Street
106 75 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 721 8080

Mr. Andreas Lyritsas
Press Attaché
Embassy of the Republic of Cyprus
16, Herodotou Street
106 75 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 721 8080

EGIPTO

H.E. Mr. Atef M. Ebeid
Minister of Cabinet Affairs
Minister of State for Administrative
Development; and Minister in Charge
of the Environment
Egyptian Environmental Affairs Agency (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
Cairo
Egipto

Jefe de delegación

Tel. No.: (20)(2) 355 0164
Tlx. No.: 91 - 93794 WAZRA UN
Fax No.: (20)(2) 342 0768

Mr. El-Mohamady Eid
National Co-ordinator for MED POL
Chairman
Egyptian Environmental Affairs Agency (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
Cairo
Egipto

Jefe adjunto de delegación

Tel. No.: (20)(2) 341 6546
Tlx. No.: 91 - 93794 WAZRA UN
Fax No.: (20)(2) 342 0768

H.E. Mr. Ahmed El Zant
Ambassador
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Leoforos Vassilisis Sofias, 3
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 361 8612

Ms. Hoda Hanafi
Head of Administration
Egyptian Environmental Affairs Agency (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
Cairo
Egipto

Tel. No.: (20)(2) 341 6546
Tlx. No.: 91 - 93794 WAZRA UN
Fax No.: (20)(2) 342 0768

Mr. Feisal A. Esmael
Scientific Adviser
Egyptian Environmental Affairs Agency (EEAA)
11, Hassan Sabry Street
Zamalek
Cairo
Egipto

Tel. No.: (20)(2) 341 6546
Tlx. No.: 91 - 93794 WAZRA UN
Fax No.: (20)(2) 342 0768

Mr. Ismail Khairat
Third Secretary
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Leoforos Vassilisis Sofias, 3
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 361 8612

ESPAÑA

Sr. Fernando Martínez Salcedo
Director General de Medio Ambiente
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
28 046 Madrid
España

Jefe de delegación

Tel. No.: (34)(1) 533 2020
Tlx. No.: 22 - 325 MINOP E
Fax No.: (34)(1) 253 7811

Sr. Santiago González Alonso
Sub-Director General de Planificación
Dirección General de Medio Ambiente
Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
28 046 Madrid
España

Jefe adjunto de delegación

Tel. No.: (34)(1) 254 7545
Tlx. No.: 22 - 325 MINOP E
Fax No.: (34)(1) 253 7811

Sra. Amparo Rambla Gil
Coordinadora Nacional del MED POL
Dirección General de Medio Ambiente
Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo
Paseo de la Castellana 67
28 046 Madrid
España

Tel. No.: (34)(1) 553 1600
Tlx. No.: 22 - 325 MINOP E
Fax No.: (34)(1) 253 7811

FRANCIA

M. Yves Rodrigue
Ministre Plénipotentiaire
Direction des Affaires économiques
Ministère des Affaires étrangères
37, quai d'Orsay
75007 Paris
Francia

Jefe de delegación

Tel. No.: (33)(1) 455 59 540
Tlx. No.: 42 - 270819 AFEIP F

M. Serge Antoine
Chef de la mission Environnement-
Développement
Secrétariat d'Etat chargé de
l'environnement et des risques majeurs
14, Bld du Général Leclerc
92524 Neuilly s/Seine Cedex
Francia

Tel. No.: (33)(1) 475 812 12
Tlx. No.: 42 - 620 602 DENVIR F
Fax No.: (33)(1) 474 50474

M. Olivier Laurens
Chargé de mission
Mission Interministérielle de la mer
3, Place de Fontenoy
75700 Paris
Francia

Tel. No.: (33)(1) 427 355 36

M. Daniel Drocourt
Directeur de L'Atelier du Patrimoine
10 ter Square Belsunce
13001 Marsella
Francia

Tel. No.: (33)(1) 91 907 874

GRECIA

H.E. Mr. Sotiris Kouvelas
Minister for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Amaliados 17
115 23 Atenas
Grecia

Jefe de delegación

Tel. No.: (30)(1) 643 1461
Tlx. No.: 21 - 6374 IHOP GR

Mr. Christos Zerefos
Secretary for the Environment
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Amaliados 17
115 23 Atenas
Grecia

Jefe suplente de delegación

Tel. No.: (30)(1) 643 1461
Tlx. No.: 21 - 6374 IHOP GR

Mr. George Vallindas
Counsellor of Embassy
Ministry of Foreign Affairs
Akademias 1
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 364 3024

Mr. Ioannis Vournas
Director of the Environmental Division
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Patission 147
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 862 0557
Tlx. No.: 21 - 6028 DYPP GRT
Fax No.: (30)(1) 643 4470

Mr. Roussos Koundouros
Secretary of Embassy
Ministry of Foreign Affairs
Akademias 1
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 364 3528

Ms. Athena Mourmouris
MAP Liaison Officer
National Co-ordinator for MED POL and
SPA Focal Point
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Patission 147
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 647 3889, 865 0334
Tlx. No.: 21 - 6028 DYPP GR
Fax No.: (30)(1) 643 4470

Mr. John Zoumboulis
Head of Section
Marine Environment Protection Division
Ministry of Mercantile Marine
106, Notara Street
185 38 Piraeus
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 451 7409
Tlx. No.: 21 - 3592 YEN GR
Fax No.: (30)(1) 643 4470

Mr. Dimitrios Tsotsos
Chemical Engineer - Environmentalist
National Focal Point for PAP and BP
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Patission 147
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 865 0214
Tlx. No.: 21 - 6028 DYPP GR
Fax No.: (30)(1) 643 4470

Ms. Demetra Spala
Biologist
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Patission 147
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 865 0334
Tlx. No.: 21 - 6028 DYPP GR
Fax No.: (30)(1) 643 4470

Mr. Miltiadis Vassilopoulos
Chemist Engineer
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Patission 147
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 862 7444
Tlx. No.: 21 - 6028 DYPP GR
Fax No.: (30)(1) 643 4470

Mr. Paris Zikos
Mathematician
Ministry for the Environment, Physical
Planning and Public Works
Patission 147
112 51 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 865 0053
Tlx. No.: 21 - 6028 DYPP GR
Fax No.: (30)(1) 643 4470

ISRAEL

Mr. Amram Pruginin
Deputy Director General
Ministry of the Environment
P.O.Box 6158
Jerusalén 91061
Israel

Jefe de delegación

Tel. No.: (972)(2) 701 577
Tlx. No.: 25 - 629 ENVIR IL
Fax No.: (972)(2) 385 038

Mr. Emanuel Seri
Counsellor
Diplomatic Representation of Israel
1, Marathonodromou Street
Paleo Psychiko
154 52 Atenas
Grecia

Jefe adjunto de delegación

Tel. No.: (30)(1) 671 9530
Tlx. No.: 21 - 6941 ISAT GR

ITALIA

H.E. Mr. Ivo Butini
Undersecretary of State for
Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Jefe de delegación

Tel. No.: (39)(6) 369 11
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEEEENG I
Fax No.: (39)(6) 369 13644
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

Mr. Francesco Aloisi de Lardere
Minister Plenipotentiary
Deputy Director-General Economic Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Jefe adjunto de delegación

Tel. No.: (39)(6) 399 911
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEENG I
Fax No.: (39)(6) 369 13644
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

H.E. Mr. Michelangelo Jacobucci
Ambassador
Embassy of Italy
2, Sekeri Street
106 74 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 361 1722/3
Tlx. No.: 210575 ITDI GR

Mr. Maurizio Battaglini
Minister Plenipotentiary
Co-chairman Italian-Yugoslav Joint
Commission for the Adriatic
Ministry of Foreign Affairs
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 394 292
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEENG I
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

Mr. Antonio Tarelli
Consigliere
Direzione Generale degli Affari
Economici
Ministero degli Affari Esteri
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 396 6339
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEENG I
Fax No.: (39)(6) 852 82582
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

Ms. Patrizia Marchitelli
Segreteria Particolare Ministro
Ministero degli Affari Esteri
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 369 12002
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEENG I
Fax No.: (39)(6) 852 82582
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

Mr. Giulio Pepe
Consigliere Tecnico Vice Ministro
Relazioni Esterne
Ministero degli Affari Esteri
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 369 12002
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEENG I
Fax No.: (39)(6) 852 82582
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

Ms. Monica Avvisati
Interprete inglese-francese
Ministero degli Affari Esteri
Piazzale della Farnesina 1
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 369 12158
Tlx. No.: 43 - 61 04 29 MEEENG I
Fax No.: (39)(6) 369 13644
Cable : MINISTRE - AFFAIRES -
ETRANGERES, - ROME

Ms. Luisa Pierantonelli
Servizio Prevenzione Inquinamento
Ministero Ambiente
Piazza Venezia 11
00187 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 675 93212

Ms. Maria Antonietta D'Andria
Ministero Ambiente
Piazza Venezia 11
00187 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 675 593315

Mr. Marco Mancini
Responsabile Sezione Tecnico-
Scientifica
Centro di Coordinamento Nazionale
dell'Ispettorato Centrale per la
difesa del Mare
Ministero Marina Mercantile
Viale Asia - EUR
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 590 84682
Tlx. No.: 614 103 DIFMAR I
Fax N.: (39)(6) 590 84111

Mr. Renato Grimaldi
Funzionario Ispettorato Centrale per
la Difesa del Mare
Ministero Marina Mercantile
Viale Asia - EUR
Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 590 84448
Tlx. No.: 614 103 DIFMAR I
Fax N.: (39)(6) 590 84111

Mr. Lorenzo Villa
National Co-ordinator for MED POL
Istituto Superiore di Sanità
Viale Regina Elena, 299
00161 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 49 90 - ext. 369
Tlx. No.: 43 - 61 00 71 ISTSAN I
Fax No.: (39)(6) 495 7621
Cable : ISTISAN

Mr. Giuliano Fierro
Dipartimento Scienze Della Terra
Università di Genova
Corso Europa, 26
16132 Génova
Italia

Tel. No.: (39)(6) 353 8270
Tlx. No.: 43 - 271114
Fax No.: (39)(10) 352 169

Mr. Franco Ciarnelli
Consultant to Italian Foreign Ministry
for Mediterranean Environment
Blue Plan Focal Point
Via Barnaba Oriani 73
00123 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 878 323/878 334
Tlx. No.: 43 - 611557 CFSROM
Fax No.: (39)(6) 802 997

Mr. Fulvio Rustico
Second Secretary
Embassy of Italy
2, Sekeri Street
106 74 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 361 1722/3
Tlx. No.: 210575 ITDI GR

Mr. Alberto Giulio Bernstein
Consulente per l'Adriatico
Consorzio Venezia Nuova
Ufficio Ambiente
San Marco 3979/A
Venezia
Italia

Tel. No.: (39)(41) 529 3511

JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

Mr. Yusef Elmehrik
National Co-ordinator for MED POL
Director General
Technical Centre for Environment
Protection
P.O.Box 83618
Tripoli
Jamahiriya Arabe Libia

Jefe de delegación

Tel. No.: (218)(21) 48452 - 45795
Tlx. No.: 901 - 20138 TCEP LY

Mr. Muftah Ali Azzoz
Technical Centre for Environment
Protection
P.O.Box 83618
Tripoli
Jamahiriya Arabe Libia

Tel. No.: (218)(21) 48452 - 45795
Tlx. No.: 901 - 20138 TCEP LY

Mr. Mohamed Ahmed Al-Nattah
Researcher for Pollution
Ministri of Transport and Communication
P.O.Box 524
Tripoli
Jamahiriya Arabe Libia

Tel. No.: (218)(21) 602 952

Mr. Taher Daloub
Member of the Libyan People's Bureau
13, Vyronos Street
Paleo Psychico
154 52 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 647 2122

MALTA

Mr. Lawrence Micallef
Principal Health Inspector
Ministry of Education and Environment
Environment Division
Beltissebh
Valletta
Malta

Jefe de delegación

Tel. No.: (35)(6) 235486 or 230487
Tlx. No.: 1115 MEE MT

Mr. Joseph J. Mifsud
Head of Western Europe and Americas
Division
Ministry of Foreign Affairs
Merchants Street
Valletta
Malta

Tel. No.: (35)(6) 224 620
Tlx. No.: 1100 MODMLT MT
Cable : EXTERNAL MALTA

Mr. Edward Scicluna
Head
Department of Economics
University of Malta
Msida
Malta

Tel. No.: (35)(6) 333 997
Cable : UNIVERSITY - MALTA

MARRUECOS

S.E. M. Abdelaziz Laabi
Ambassadeur de Sa Majesté le Roi
en Grèce
Ambassade du Royaume du Maroc
14, rue Mousson
Paleo Psychico
154 52 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 647 4209
Tlx. No.: 210925

Mr. Zoubair Hakam
Premier Conseiller
Ambassade du Royaume du Maroc
14, rue Mousson
Paleo Psychico
154 52 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 647 4209
Tlx. No.: 210925

MONACO

M. Jean-Michel Manzone
Chef de Division
Service de l'Urbanisme et de la
Construction
22, rue Marie de Lorraine
98000 Mónaco
Principado de Mónaco

Tel. No.: (33)(93) 158 512
Tlx. No.: 469942 GOVERMO
Fax No.: (33)(93) 158 000

M. Patrick van Klaveren
Secrétaire Général
Centre scientifique de la Principauté
de Monaco
Coordonnateur national pour le MED POL
Point focal national pour le PAP,
ASP et PB
16, Boulevard de Suisse
98030 Monaco
Principado de Mónaco

Tel. No.: (33)(93) 258 954
Tlx. No.: 42 - 469796 GENTEL
Fax No.: (33)(93) 302 474

SIRIA

H.E. Mr. Abdul Hamid Munajid
Minister of State for Environment
Affairs
Council of the Primer Minister
Shahbandar Street
Damasco
República Arabe Siria

Jefe de delegación

Tel. No.: (963)(11) 217 503
Tlx. No.: 492 - 411020 SYTROL

Mr. Mufid Hilmi
Economic Advisor in the Office of the
Prime Minister
Damasco
República Arabe Siria

Tel. No.: (963)(11) 448 318/770113
Tlx. No.: 492 - 411903 SYTROL

Mr. Hassan Hilmi Kharouf
National Co-ordinator for MED POL
Faculty of Sciences
Department of Zoology
Damascus University
Damasco
República Arabe Siria

Tel. No.: (963)(11) 222 003
ext. 414 or 489
Tlx. No.: 492 - 411971 SR. HAMAK

Mr. Salah Soukkar
Second Secretary
Embassy of Syria
79, Marathonodromou Street
Paleo Psychico
154 52 Atenas
Grecia

Tel. No.: (33)(1) 672 5577

TUNEZ

S.E. M. Ferid Soudani
Ambassadeur de Tunisie
Ambassade de Tunisie
91, rue Ethnikis Antistaseos
Halandri
152 31 Atenas
Grecia

Jefe de delegación

Tel. No.: (33)(1) 671 7590
Tlx. No.: 223786

M. Mohamed Mehdi Mlika
Président Directeur Général
Agence Nationale de l'Assainissement
(ONAS)
32, rue de la Monnaie
Túnez
Túnez

Tel. No.: (216)(1) 343 819
Tlx. No.: 409 - 15080

M. Noureddine Kamoun
Président Directeur Général
Agence Nationale de Protection
de l'Environnement en Tunisie
15, rue 8000 - Montplaisir
1002 Túnez
Túnez

Tel. No.: (216)(1) 785 618-782 281
Tlx. No.: 13 747 ETEP SA TN
Fax No.: (216)(1) 789 844

M. Mohamed Hadj Ali Salem
Directeur
Institut national scientifique et
technique d'océanographie et de
pêche
2025 Salammbou
Túnez

Tel. No.: (216)(1) 730 420
Tlx. No.: 409 - 14739 MEDRAP TN
Fax No.: (216)(1) 730 496

M. Ahmed Zouaoui
Ministre Plénipotentiaire
Ambassade de Tunisie
91, rue Ethnikis Antistaseos
Halandri
152 31 Atenas
Grecia

Tel. No.: (33)(1) 671 7590
Tlx. No.: 223786

M. Khalil Mohieddine
Conseiller Commercial
Ambassade de Tunisie
91 rue Ethnikis Antistaseos
Halandri
152 31 Atenas
Grecia

Tel. No.: (33)(1) 671 7590
Tlx. No.: 223786

TURQUIA

H.E. Mr. Tansug Bleda
Ambassador
Deputy Undersecretary for Economic
Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Ankara
Turquía

Jefe de delegación

Tel. No.: (90)(4) 287 1645
Tlx. No.: 42203 SFA TR

Mr. Deniz Bölükbasi
First Counsellor
Embassy of the Republic of Turkey
Avenue Vassileos Georgiou B, 8
106 74 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 724 5915-17
Tlx. No.: 214498 TURK GR

Mr. Melih Akalin
Deputy Director General
General Directorate of Environment
Office of the Prime Minister
Atatürk Bulvari 143
Bakanliklar
Ankara
Turquia

Tel. No.: (90)(4) 117 8821
Tlx. No.: 189 44620 BBCGM
Fax No.: (90)(4) 117 7971

Mr. Turgut Balkas
National Co-ordinator for MED POL
General Directorate of Environment
Office of the Prime Minister
Atatürk Bulvari 143
Bakanliklar
Ankara
Turquia

Tel. No.: (90)(4) 223 7100 ext. 2648
Tlx. No.: 189 42761 ODTK TR
Fax No.: (90)(4) 233 054

Ms. Nuran Talu
Section Chief
General Directorate of Environment
Office of the Prime Minister
Atatürk Bulvari 143
Bakanliklar
Ankara
Turquia

Tel. No.: (90)(4) 117 4455
Tlx. No.: 607-44620 BBCGM
Fax No.: (90)(4) 117 7971

Ms. Sema Nur Acar
Chemist
General Directorate of Environment
Office of the Prime Minister
Atatürk Bulvari 143
Bakanliklar
Ankara
Turquia

Tel. No.: (90)(4) 117 4455
Tlx. No.: 607-44620 BBCGM
Fax No.: (90)(4) 117 7971

Ms. Nesrin Algan
Expert
Foreign Relations Department
General Directorate of Environment
Office of the Prime Minister
Atatürk Bulvarı 143
Bakanliklar
Ankara
Turquía

Tel. No.: (90)(4) 117 4455
Tlx. No.: 607-44620 BBGGM
Fax No.: (90)(4) 117 7971

Mr. Halit Cevik
First Secretary
Embassy of the Republic of Turkey
Avenue Vassileos Georgiou B, 8
106 74 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 724 5915-17
Tlx. No.: 214498 TURK GR

Lt. Col. Deniz Kutluk
Law of Sea Expert
Turkish Naval Forces Command
06100 Bakanliklar
Ankara
Turquía

Tel. No.: (90)(4) 118 1064

YUGOSLAVIA

H.E. Mr. Bozo Marendic
Federal Secretary for Development
SIV III
Omladinskih Brigada 1
11070 Belgrado
Yugoslavia

Jefe de delegación

Tel. No.: (38)(11) 199 201
Tlx. No.: 62-11448

Mr. Tito Kosty
Director
Department of Planning and
Environmental Protection
Committee for Building, Housing,
Public Works and Environmental
Protection of SR Croatia
Marulicev trg 16
41000 Zagreb
Yugoslavia

Jefe adjunto de delegación

Tel. No.: (38)(41) 426 590
Tlx. No.: 62-22120 YU TANZG

Mr. Dimitrije Krsmanovic
Counsellor to the Federal Secretariat
for Development
Department of the Environment
SIV III
Omladinskih Brigada 1
11070 Belgrado
Yugoslavia

Tel. No.: (38)(11) 330 349
Tlx. No.: 62-11448

Mr. Stefan Maric
Federal Secretariat for Agriculture
Department for Waterpower
SIV II
Bulevar Avnoja 104
11070 Belgrado
Yugoslavia

Tel. No.: (38)(11) 601 7434
Tlx. No.: 62-11062 YU SIV

Mr. Gojko Skopelja
Economic Counsellor
Embassy of the Socialist Federal
Republic of Yugoslavia
106 Vassilissis Sofias Avenue
11 525 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 777 4355
Tlx. No.: 221776 YUAM GR

ORGANOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE LAS NACIONES UNIDAS

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE
OFICINA REGIONAL PARA EUROPA

Mr. Anastase Diamantidis
Deputy Director
UNEP Regional Office for Europe
Pavillon du Petit Saconnex
16, Avenue Jean Trembley
Ginebra 10
Suiza

Tel. No.: (41)(22) 798 8400, 798 5850
Tlx. No.: 41 54 65 UNE CH
Fax No.: (41)(22) 798 3945

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL
PARA ASIA OCCIDENTAL

Mr. Mohammad Wahab
Environment Subprogramme
Natural Resources
Science and Technology Division
United Nations Economic and Social
Commission for Western Asia (ESCWA)
P.O.Box 27
Baghdad
Iraq

Tel. No.: (964)(1) 556 9400 to 9440
Tlx. No.: 21 34 68 UNECWA IK

CENTRO DE INFORMACION DE LAS
NACIONES UNIDAS

Mr. Panayotis Karafotias
Information Officer
36, Amalias Street
Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 322 8122
Tlx. No.: 215611 OMNI GR
Cable : ATHOMNIPRESS

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

Mr. Gabriel P. Gabrielides
Senior Fishery Officer
(Marine Pollution)
FAO Project Office
Co-ordinating Unit for the
Mediterranean Action Plan
P.O.Box 18019
48, Vassileos Konstantinou Ave.
116 10 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 724 4536
Tlx. No.: 222564 MEDU GR
Fax No.: (30)(1) 729 1160

UNEP(OCA)/MED IG.1/5
ANEXO I
página 24

ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA EDUCACION,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

Mr. Alexander Boussoulengas
IOC Consultant
UNESCO
7, Place de Fontenoy
75 700 Paris
Francia

Tel. No.: (33)(1) 456 81000
Tlx. No.: 42-204 451
Cable : UNESCO Paris

COMISION OCEANOGRAFICA
INTERGUBERNAMENTAL

Mr. Alexander Boussoulengas
IOC Consultant
c/o UNESCO
7, Place de Fontenoy
75 700 Paris
Francia

Tel. No.: (33)(1) 456 83992
Tlx. No.: 204461
Fax No.: (33)(1) 456 71690

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

Mr. Louis Saliba
Senior Scientist
WHO/EURO Project Office
Co-ordinating Unit for the
Mediterranean Action Plan
P.O.Box 18019
48, Vassileos Konstantinou Ave.
116 10 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 724 4536
Tlx. No.: 222564 MEDU GR
Fax No.: (30)(1) 729 1160

BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCION Y FOMENTO
BANCO MUNDIAL

Mr. Thierry Baudon
Chief, Environment Division
Europe, Middle East and North Africa
Region (EMENA)
The World Bank
1818 H Street, N.W.
Washington DC, 20433
Estados Unidos de América

Tel. No.: (1)(202) 473 2507
Tlx. No.: 202329 FX AESTG
Fax No.: (1)(202) 477 6391
Cable : INTBAFRAD

Mr. Josué Tanaka
Coordinator
Environmental Programme for the
Mediterranean
The World Bank
1818 H Street, N.W.
Washington DC, 20433
Estados Unidos de América

Tel. No.: (1)(202) 473 2507
Tlx. No.: 202329 FX AESTG
Fax No.: (1)(202) 477 6391
Cable : INTBAFRAD

ORGANIZACION MARITIMA
INTERNACIONAL

Mr. Konstantin Voskresensky
Director of the Division
Marine Environment Division
4, Albert Embankment
Londres, SE1 7SR
Reino Unido

Tel. No.: (44)(1) 735 7611
Tlx. No.: 23588 IMOLDN G
Fax No.: (44)(1) 587 3210

ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL

Mr. John Meyer
Industrial Technological Promotion
Division
UNIDO
P.O.Box 400
A-1400 Viena
Austria

Tel. No.: (43)(222) 211 313674
Tlx. No.: 13 56 12 Y UNO A

OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

ORGANIZACION DE LA LIGA
ARABE PARA LA EDUCACION,
LA CULTURA Y LA CIENCIA

Mr. Buri Mohamed Hamza
Science Department - ALECSO
P.O.Box 1120
1012 Túnez
Túnez

Tel. No.: (216)(1) 781 875
Tlx. No.: 13825 TN
Fax No.: (216)(1) 784 965
Cable : ALECSO - TUNIS

CONFERENCIA DE REGIONES
PERIFERICAS MARITIMAS
DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Mr. Anthony Hourdakis
Architect
Adviser of the Union of Local
Authorities of Crete
17, El. Venizelou Square
72400 Neapolis
Creta

Tel. No.: (30)(841) 32345 or 32113

OFICINA EUROPEA DEL
MEDIO AMBIENTE

Mr. Michael Scoullios
President
European Environmental Bureau (EEB)
20, rue du Luxembourg
1040 Bruselas
Bélgica

Tel. No.: (32)(2) 514 1250

Tlx. No.: 627 20 BEE

Fax No.: (32)(2) 514 0937

Sr. Humberto Da Cruz
Vicepresidente
Oficina Europea del Medio Ambiente
Av. Betanzod 55-11
28029 Madrid
España

Tel. No.: (34)(1) 201 4496

Ms. Vasso Lymberidis
EEB Secretary
Athens Office
Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 362 2535

Mr. Manuel Ruiz
European Environmental Bureau (EEB)
20, rue du Luxembourg
1040 Bruselas
Bélgica

Tel. No.: (32)(2) 514 1250

Tlx. No.: 627 20 BEE

Fax No.: (32)(2) 514 0937

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Mr. George Toregas
Technical Consultant
Technical Advisory Service
European Investment Bank
100, Boulevard Konrad Adenauer
2950 Luxemburgo
Luxemburgo

Tel. No.: (35)(2) 4379 7439
Tlx. No.: 3530 BNKEU

Mr. Guy Clausse
Economic Studies Direction
European Investment Bank
100, Boulevard Konrad Adenauer
2950 Luxemburgo
Luxemburgo

Tel. No.: (35)(2) 4379 2467
Tlx. No.: 3530 BNKEU

AMIGOS DE LA TIERRA

Sra. María José Hita
Coordinadora
Federación de Amigos De La Tierra
Apartado Postal 10193
Avda. Betanzos 55-11
28029 Madrid
España

Tel. No.: (34)(1) 201 4496
Fax No.: (34)(1) 201 4496

Ms. Artemis Yiordamlis
Consultant - Friends of the Earth
Cyprus
P.O.Box 257
Limassol
Chipre

Mr. Gerard Peet
Consultant
Friends of the Earth International
Heemraadssingel 193
3023 CB Rotterdam
Países Bajos

GREENPEACE INTERNATIONAL

Mr. Roger Wilson
Director
Treaties and Conventions Division
Stichting Greenpeace Council
Keizersgracht 176
1016 DW Amsterdam
Países Bajos

Tel. No.: (31)(20) 523 6555
Tlx. No.: 18 775 GPINT NL
Fax No.: (31)(20) 523 6500

Ms. Domitilla Senni
Treaties and Convention Division
Greenpeace Italy
Viale Manlio Gelsomini, 28
00153 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 578 0479
Tlx. No.: 61 63 12 GPITA
Fax No.: (39)(6) 578 3531

Sr. Xavier Pastor
Coordinador del proyecto del Mediterráneo
Greenpeace Spain
Passeig Maritim 44
07015 Palma de Mallorca
España

Tel. No.: (34)(71) 405 812
Tlx. No.: 69 992 GPMED E
Fax No.: (34)(71) 404 569

Mr. Roberto Ferrigno
Toxic Campaigner
Greenpeace Italy
Viale Manlio Gelsomini 28
00153 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 578 2484
Tlx. No.: 61 63 12 GPITA
Fax No.: (39)(6) 578 3531

Mr. Mario Damato
Mediterranean Researcher
Greenpeace Italy
Viale Manlio Gelsomini, 28
00153 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 578 2484
Tlx. No.: 61 63 12 GPITA
Fax No.: (39)(6) 578 3531

ASOCIACION HELENICA DE
PROTECCION DEL MEDIO
AMBIENTE MARINO

Mr. Dimitris Mitsatsos
Director General
HELMEPA
Pergamou 5
Nea Smyrni
171 21 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 934 1717
Tlx. No.: 223179 HELM GR

Ms. Vicky Kyriazi
External Relations
HELMEPA
Pergamou 5
Nea Smyrni
171 21 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 934 3088
Tlx. No.: 223179 HELM GR

Ms. Maria Makropulu
HELMEPA
Pergamou 5
Nea Smyrni
171 21 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 934 3088
Tlx. No.: 223179 HELM GR

Ms. Ypatia Mitsatsou
HELMEPA
Pergamou 5
Nea Smyrni
171 21 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 934 3088
Tlx. No.: 223179 HELM GR

COMISION INTERNACIONAL PARA
LA EXPLORACION CIENTIFICA
DEL MEDITERRANEO

M. Patrick van Klaveren
Adjoint au Secrétaire Général
C.I.E.S.M.
16, Boulevard de Suisse
98030 Mónaco
Principado de Mónaco

Tel. No.: (33)(93) 303 879
Fax No.: (33)(93) 302 474

ORGANIZACION JURIDICA
INTERNACIONAL

Mr. Mario Guttieres
President
International Juridical Organization (IJO)
Via Barberini 3
00187 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 474 2117
Tlx. No.: 43 - 614 046 IJO I
Cable : JURICOUNTRIES

Ms. Katrien Debeucklaere
Director of the Secretariat
International Juridical Organization (IJO)
Via Barberini 3
00187 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 474 2117
Tlx. No.: 43 - 614 046 IJO I
Cable : JURICOUNTRIES

ASOCIACION MEDITERRANEA
PARA SALVAR LAS
TORTUGAS DE MAR

Ms. Lily Venizelos
MEDASSET
3, Merlin Street
106 71 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 362 4971

Mr. Gregory Tsunis
MEDASSET
1, Likavitou Street
106 72 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 362 4971

Ms. Theodora Lazaridou
Legal Adviser
MEDASSET
1, Likavitou Street
106 72 Atenas
Grecia

Tel. No.: (30)(1) 362 4971

THE OIL INDUSTRY INTERNATIONAL
EXPLORATION & PRODUCTION FORUM
(E & P FORUM)

Mr. Luigi Geffa
E & P Forum
AGIP Environmental Expert
P.O.Box 12069
Milano
Italia

Tel. No.: (39)(2) 520 7453
Tlx. No.: 310246 ENI I

FONDO MUNDIAL PARA LA
NATURALEZA

Mr. Luigi Guarrera
WWF Conservation Officer -
Mediterranean
Via Salaria 290
00199 Roma
Italia

Tel. No.: (39)(6) 638 5344
Fax No.: (39)(6) 868 334

Ms. Patricia Jimenez
Observer
WWF
29, rue Blanche
1050 Bruselas
Bélgica

Tel. No.: (32)(2) 537 7228
Fax No.: (32)(2) 537 7228

Mr. Aris Sakorafos
WWF Cyprus
P.O.Box 74
Limassol
Chipre

Tel. No.: (357)(51) 71021
Tlx. No.: 2698 LGMECO CY

CENTROS DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

CENTRO REGIONAL DE LUCHA
CONTRA LA CONTAMINACION
POR HIDROCARBUROS

Mr. J.C.. Sainlos
Director
R.O.C.C.
Manoel Island
Malta

Tel. No.: (35)(6) 337 296
Tlx. No.: 1464 MW
Fax No.: (35)(6) 339 951

CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES DEL PLAN AZUL

M. Michel Batisse
President of the BP/RAC
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
Francia

Tel. No.: (33)(93) 653 959
Tlx. No.: 970005

M. Michel Grenon
Scientific Director of the Blue Plan
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
Francia

Tel. No.: (33)(93) 653 959
Tlx. No.: 970005
Fax No.: (33)(93) 652311 and 654402

CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES DEL PROGRAMA
DE ACCIONES PRIORITARIAS

Mr. Arsen Pavasovic
Director
PAP/RAC
c/o Town Planning Institute
Kraj sv. Ivana 11
P.O.Box 74
58 000 Split
Yugoslavia

Tel. No.: (38)(58) 43499
Tlx. No.: 26477 YU URBS
Fax No.: (38)(58) 47996

Mr. Ivica Trumbic
Assistant Director
PAP/RAC
c/o Town Planning Institute
Kraj sv. Ivana 11
P.O.Box 74
58 000 Split
Yugoslavia

Tel. No.: (38)(58) 43499
Tlx. No.: 26477 YU URBS
Fax No.: (38)(58) 47996

CENTRO DE ACTIVIDADES
REGIONALES DE LAS ZONAS
ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

M. Mohamed Hady Ali Salem
Directeur, CAR/ASP
c/o Institut national scientifique
et technique d'océanographie et
de pêche
2025 Salammbô
Túnez

Tel. No.: (216)(1) 730 420
Tlx. No.: 14739 MEDRAP TN
Fax No.: (216)(1) 730 496

M. Alain Jeudy de Grissac
Expert, CAR/ASP
c/o Institut national scientifique
et technique d'océanographie et
de pêche
2025 Salammbô
Túnez

Tel. No.: (216)(1) 730 420
Tlx. No.: 14739 MEDRAP TN
Fax No.: (216)(1) 730 496



ANEXO II

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo (en árabe, español, francés e inglés)

UNEP(OCA)/MED IG.1/1	Programa provisional
UNEP(OCA)/MED IG.1/2	Programa provisional anotado
UNEP(OCA)/MED IG.1/3	Recomendaciones sometidas a la aprobación
UNEP(OCA)/MED IG.1/3/Add.1	Proyecto de plan de acción para la conservación de las tortugas marinas mediterráneas: calendario de actividades y proyecto de presupuesto para su realización
UNEP(OCA)/MED IG.1/3/Corr.1	Recomendaciones sometidas a la aprobación (se aplica a la versión francesa únicamente)
UNEP(OCA)/MED IG.1/4	Proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 sometido a la aprobación
UNEP(OCA)/MED IG.1/5	Informe de la Reunión

Documentos de información (en francés e inglés)

UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.1	List of Documents
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.2	List of Participants
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.3	Report of the Executive Director on the Implementation of the Mediterranean Action Plan in 1988/1989
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.3/Add.1	Co-operation with the World Bank and the European Investment Bank
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.4	Refocusing of the Mediterranean Action Plan on environmentally sound integrated planning and management of the Mediterranean Basin
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.5	List of commitments by the Contracting Parties and proposed Outline of National Reports
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.6	Non-budgetary contributions for the protection of the Mediterranean - Note by the Secretariat
UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.7	The effects of inflation on the MAP budget - Note by the Secretariat

- UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.8 Contribution of the Mediterranean Coastal States to the 1992 United Nations Conference on Environment and Development - Note by the Secretariat
- UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.9 Implications of Climatic Changes in the Mediterranean region
- UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.10 Report on the contribution of Mediterranean bilateral and multilateral programmes to the objectives of the Mediterranean Action Plan

Documentos de referencia

Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas)

- UNEP/IG.74/5 y Corr.1 Informe de la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Atenas, 7 a 11 de septiembre de 1987)
- UNEP(OCA)/MED WG.1/12 Report of the First Meeting of the Scientific and Technical Committee (Athens, 23-27 May 1988)
- UNEP(OCA)/MED WG.2/7 Report of the First Meeting of the Socio-Economic Committee (Athens, 27-29 September 1988)
- UNEP/BUR/31 Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Athens, 18 February 1988)
- UNEP/BUR/32/4 Report of the Meeting of the Bureau (Athens, 31 October 1988)
- UNEP/BUR/33/5 Composition of the Bureau of the Contracting Parties (Athens, 1-2 November 1988)
- UNEP/BUR/33/6 Report of the Meeting of the Expanded Bureau (Athens, 1-2 November 1988)
- UNEP/BUR/34/7 Report of the Meeting of the Bureau (Athens, 14-15 March 1989)
- UNEP(OCA)/MED WG.3/4 Report of the Joint Meeting of the Scientific and Technical Committee and the Socio-Economic Committee (Athens, 26-30 June 1989)
- UNEP(OCA)/MED WG.6/1 Report of the Ad Hoc Meeting for the Preparation of the Annex IV of Land-Based Sources Protocol to the Barcelona Convention (Athens, 19-21 December 1988)
- FIR/MEDPOL/OP/5 Report of the FAO/UNEP/IAEA/WHO Review Meeting on the Organotin Pilot Survey (Erdemli, Turkey, 7-9 November 1988)

- FIR/MEDPOL/OP/5 Report of the FAO/UNEP/IAEA/WHO Review Meeting on the Organophosphorus Pilot Survey (Barcelona, Spain, 24-26 January 1989)
- Report of the IOC/FAO/UNEP Review Meeting on the Persistent Synthetic Materials Pilot Survey (Haifa, Israel, 12-14 June 1989)
- EUR/ICP/CEH 060(S) Consultation on Carcinogenic and Mutagenic Marine Pollutants in the Mediterranean (WHO/FAO/UNEP Joint Project. MED POL Phase II) (Athens, 23-25 June 1988)
- UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.4 Assessment of the situation regarding used lubricating oils in the Mediterranean Basin and suggested progressive measures for their elimination as marine pollutants
- UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.5 Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by cadmium and cadmium compounds
- UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.6 Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by organohalogen compounds
- FIR/MEDPOL/TOX/8 Report of the FAO/UNEP Consultation Meeting on the Toxicity of Selected Substances to Marine Organisms (Villefranche-sur-mer, France, 10-14 October 1988) (Organized within the framework of the MED POL - Phase II programme)
- UNEP(OCA)/MED WG.5/3 Report of the Meeting of Responsible Investigators of Monitoring Programmes (Athens, 20-23 March 1989)
- EUR/ICP/CEH 061(S) Training Course and Intercalibration Exercise on Microbiological Methodology (WHO/UNEP Joint Project, MED POL Phase II) (Athens, 9-14 May 1988)
- UNEP(OCA)/MED WG.4/2 Report of the UNEP/FAO/IOC/WHO Meeting on the Implications and Control of Undesirable Plankton Blooms (Athens, 4-6 April 1989)
- FAO Fisheries Report No. 352 Report of the FAO/UNEP Meeting on the Effects of Pollution on Marine Ecosystems (Blanes, Spain, 7-11 Octobre 1985)
- FIR/MEDPOL/TW/3 Report on the Training Workshop on the Statistical Treatment and Interpretation of Marine Community Data (Piran, Yugoslavia, 14-24 June 1988), Organised in the framework of the Long-term Programme for Pollution Monitoring and Research in the Mediterranean (MED POL - Phase II)

- CIESM, 1989
Rapports et Procès-verbaux des Réunions.
Volume 31. XXXI Congrès-Assemblée Plénière
(Athènes, 17-22 octobre 1988)
- UNEP/IAAC-XXI/2
Report of the XXIst Meeting of the
Inter-Agency Advisory Committee (IAAC) for MED
POL (Athens, 13-15 January 1988)
- UNEP(OCA)/MED WG.7/3
Report of XXII IAAC Meeting of the
Inter-Agency Advisory Committee (IAAC) for MED
POL (Athens, 9-12 January 1989)
- UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.3
Evaluation of MED POL - Phase I Monitoring
Data Part I - Sources of Pollution
- UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.4
Evaluation of MED POL - Phase II Monitoring
Data Part II - Micro-organisms in coastal
areas
- UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.5
Evaluation of MED POL - Phase II Monitoring
Data Part III - Heavy metals in coastal and
reference areas
- UNEP(OCA)/MED WG.5/Inf.6
Evaluation of MED POL - Phase II Monitoring
data Part IV - Petroleum and chlorinated
hydrocarbons in coastal and reference areas
- UNEP(OCA)/WG.2/25
Report of the Joint Meeting of the Task Team
on Implications of Climatic Changes in the
Mediterranean and the Co-ordinators of Task
Teams for the Caribbean, South-East Pacific,
South Pacific, East Asian Seas and South Asian
Seas Regions (Split, 3-8 October 1988)
- UNEP Regional Seas Reports
and Studies No. 103
Implications of expected climate changes in
the Mediterranean region: an overview
- UNEP, 1989
Report on the Seminar on Implications of
Climatic Changes in the Nile Delta (Cairo,
27-18 December 1988)
- MAP Technical Report
Series No. 19
Assessment of the state of pollution in the
Mediterranean Sea by petroleum hydrocarbons
- MAP Technical Report
Series No. 20
Epidemiological studies related to
Environmental Quality Criteria for bathing
waters, shellfish-growing waters and edible
marine organisms (Activity D). Final report
on project on relationship between microbial
quality of coastal seawater and health effects
(1983-86)
- MAP Technical Report
Series No. 21
Eutrophication in the Mediterranean Sea:
Receiving Capacity and Monitoring of Long-Term
Effects
- MAP Technical Report
Series No. 22
Study of ecosystem modifications in areas
influenced by pollutants (Activity I)

MAP Technical Report Series No. 23	National Monitoring Programme of Yugoslavia, Report for 1983-1986
MAP Technical Report Series No. 24	Toxicity, persistence and bioaccumulation of selected substances to marine organisms (Activity G)
MAP Technical Report Series No. 27	Implications of expected climate changes in the Mediterranean Region: an overview
MAP Technical Report Series No. 28	State of the Mediterranean Marine Environment

Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por
Hidrocarburos (ROCC) (Malta)

- Report of the general training course in
marine pollution combating (MEDIPOL 88),
Malta, 8-18 March 1988
- Report of the training course on marine
pollution combating (INFOPOL 88), Paris, Brest
and Marseilles, 2-17 June 1988
- Report of the practical training course on
containment and recovery techniques at sea
(MEDEXPOL 88), Ercolano, Italy, 28 Sept.-
4 Oct. 1988
- Directory of the Mediterranean region of
participants to marine pollution combating
training course (April 1988)
- Concise Dictionary of marine anti-pollution
terms (June 1988)
- Inventory of "Experts in Marine Pollution
Combating" (September 1988)
- ROCC INFO Nos. 21 (June 1988) and 22 (May
1989)
- Catalogue of Spill Response Equipment and
Products (March 1989)
- Report of the Alert Exercise 1989 (ALERTEX
89), Malta, 6-10 March 1989
- List of alerts and accidents in the
Mediterranean (January 1989)
- Guide for Combating Accidental Marine
Pollution in the Mediterranean Sea (May 1989)

ROCC/WG.1/5

Report of the Workshop on combating Accidental pollution of the Mediterranean Sea by harmful substances, Malta, 22-26 May 1989

Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA) (Sofía Antipolis)

UNEP(OCA)/MED WG.2/Inf.4

Meeting of the Steering Committee of the Blue Plan (Sophia Antipolis, 21-22 June 1988)

UNEP(OCA)/MED WG.2/Inf.5

Futures of the Mediterranean Basin (Environment and Development 2000-2025)

UNEP(OCA)/MED WG.2/Inf.6

Futures of the Mediterranean Basin "Executive Summary and Suggestions for Action"

-

Report of the Workshop on scenarios Experience and methodology (Sophia Antipolis, 22-16 May 1989) (French only)

Programa de acciones prioritarias/Centro de Actividades Regionales (PAP/CAR) (Split)

PAP-4/EM.5/1

Report of the Expert Meeting on the Common Methodological Framework for Integrated Planning and Management Process in Mediterranean Coastal Areas (Izmir, 29 June-1 July 1988)

PAP-4/MD.1

A Common Methodological Framework for Integrated Planning and Management in Mediterranean Coastal Areas (Draft)

PAP-5/W.2/1

Report of the Workshop on the Methodology of Studying and Presenting the Spatial Development of Historic Buildings and Towns (Genoa, 25-27 May 1988)

PAP-7/TC.1

Report of the Training Course on Sewage Treatment Plants Management and Maintenance in the Mediterranean Conditions (Sophia Antipolis 5-12 December 1988)

PAP-7/EM.6/1

Notes sur la réunion conjointe PAP/CAR-CEFIGRE sur la coopération en matière de formation dans les domaines de l'assainissement et de la reutilisation des eaux usées (Split, 6-7 mars 1989)

PAP-8/W.1/1

Report of the Workshop on the State of Rainfall Erosion in the Mediterranean Region (Murcia, 23-25 November 1988)

- PAP-8/WG.1/1 Report of the Meeting of the Working Group on Erosion Mapping (Madrid, 13-14 March 1989)
- PAP-8/WG.2/1 Report of the Meeting of the Working Group on Erosion Measuring (Madrid, 16-17 March 1989)
- PAP-11/TC.1/1 Report of the Training Course on Practical Application of Renewable Sources of Energy in the Mediterranean Region (Almeria, 21 November -1 December 1988)
- PAP-12/EM.4/1 Report of the Review Meeting on Environmental Impact Assessment Procedure (Nicosia, 24-27 October 1988)
- PAP-9/W.1/1 Report of the Workshop for the Preparation of Guidelines for an Environmental Approach to the Planning and Management of Tourism Development in the Mediterranean Coastal Zones (Split, 29-31 May 1989)

Zonas especialmente protegidas/Centro de Actividades Regionales
(ZEP/CAR) (Túnez)

- Guidelines for the selection, creation and management of marine and coastal Mediterranean areas. Second edition, September 1988.
- Directory of Marine and Coastal Protected Areas in the Mediterranean Region: Areas of Ecological and Biological Value. Publication prepared in the English version by UNEP, Athens (April, 1989); MAP Technical Report Series No. 26.
- SPA News No. (July 1988), No. 3 (December 1988) and No. 4 (July 1989).
- Red Book on endangered marine plants in the Mediterranean. First provisional version, Sept. 1988, Second provisional version, May 1989.
- Computerized data bank on national legislation concerning marine and coastal environment of the Mediterranean countries. The first version containing 175 texts published in December 1988.
- List of experts, institutes and Centres active in Mediterranean underwater archaeology. Methodological guides for underwater archaeological field activities. National legislation from the various countries covering such activities.

-
Report of the 3rd Meeting of the Task Force on
Conservation of Mediterranean Coastal and
Marine Ecosystems (Tunis, 19-21 September
1988)

RAC/SPA-UNEP/MEDU WG.1/3

Report on the Status of the Mediterranean
Marine Turtles

RAC/SPA-UNEP/MED WG.1/5

Report of the Expert Meeting on the
Conservation of the Mediterranean Marine
Turtles (Nicosia, 4-6 July 1989)

ANEXO III

MENSAJE DEL PRIMER MINISTRO DE GRECIA
A LA SEXTA REUNION ORDINARIA DE LAS
PARTES CONTRATANTES EN EL CONVENIO DE BARCELONA

Señoras y señores:

Me complace darles la bienvenida a nuestro país.

Grecia, en su doble función de huésped de la sede del Plan de Acción para el Mediterráneo y de esta Reunión, hará todo lo posible por el logro de nuestros comunes objetivos.

Como todos sabemos, el Plan de Acción para el Mediterráneo es muy importante principalmente por dos razones.

Primeramente, aporta una contribución considerable a la protección contra la contaminación de nuestro mar común, que ha alimentado durante siglos a nuestros pueblos y que ha inspirado a nuestras excepcionales civilizaciones.

En segundo lugar, constituye un modelo de colaboración para alcanzar objetivos comunes de países con idiomas, tradiciones, religiones, condiciones económicas y opciones políticas diferentes.

Consecuentemente, el Plan de Acción para el Mediterráneo, al unir Norte, Sur, Este y Oeste, ya ha brindado la experiencia muy positiva de 14 años que no se limita sólo a ese esencial objetivo de la protección del Mediterráneo contra la contaminación.

Nuestro programa común va más lejos para convertirse en un foro donde lograr una convergencia de opiniones distintas y dar un paso hacia la preservación de la paz y el progreso en esta región.

Señoras y señores:

Estas condiciones de buena colaboración, que hemos creado todos juntos, a veces con mucho esfuerzo, deben salvaguardarse, utilizarse adecuadamente y ampliarse.

Durante la presente Reunión, se pedirá a los países mediterráneos que aprueben, entre otras cosas, algunas medidas para la protección de nuestro mar común.

Asumamos, todos nosotros, nuestras responsabilidades, demos prueba práctica de nuestra voluntad política y del interés de nuestros países, demostremos a los ciudadanos y a los numerosos visitantes del Mediterráneo que nos ocupamos del Plan de Acción para el Mediterráneo y que actuamos en común para alcanzar sus objetivos.

Es nuestro deber con las civilizaciones de nuestros antepasados garantizar a las futuras generaciones un Mediterráneo pacífico y limpio.

Así que debemos dejar a un lado nuestras diferencias y concentrar nuestros esfuerzos en los elementos de interés común.

Que el Mediterráneo, nuestra fuente común de vida, nos vuelva a reunir a todos.

Deseo que esta Reunión alcance pleno éxito en su labor.

Tzanis Tzannetakis
Primer Ministro de Grecia

ANEXO IV

DISCURSO DEL SR. WILLIAM H. MANSFIELD III,
DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO DEL PNUMA

Sr. Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

Me complace dirigirles la palabra, en nombre del Dr. Mostafa K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, en su Sexta Reunión Ordinaria, quince años después de la primera reunión de Barcelona. El Dr. Tolba me ha pedido que les transmita su pesar por no haber podido unirse a ustedes en esta Reunión debido a la necesidad de participar en la Asamblea General de las Naciones Unidas que se está celebrando en Nueva York. Deseo dar las gracias al Gobierno de Grecia, una vez más, por haber brindado a esta Reunión las instalaciones necesarias y su amable hospitalidad.

En un discurso que pronunció recientemente en la Universidad Kenyatta, el Dr. Tolba dijo "... la comunidad internacional se ha embarcado en un nuevo experimento. Está iniciando una nueva dimensión. Está tomando forma una sociedad mundial cuyo comercio se ajusta al perfil del mercado mundial y cuyos cimientos descansan en los dones del medio ambiente mundial".

El experimento al que se refería el Dr. Tolba no descuida los peligros ambientales a que hacemos frente. Nuestra busca incansable de unas condiciones de vida mejores para satisfacer las necesidades de una población en acelerado crecimiento está chocando con las limitaciones del medio ambiente natural. Está agotando espectacularmente el medio ambiente y la base de recursos - los bosques, el agua, el suelo, el aire y el medio ambiente marino - y está contaminando la biosfera terrestre a escalas local, regional y mundial, como lo demuestra el agotamiento del ozono estratosférico, la lluvia ácida, el recalentamiento mundial y los desechos peligrosos.

La población del mundo está ahora reconociendo que estos efectos secundarios de nuestras actividades económicas son insostenibles. Sabe que si la situación es crítica hoy, es probable que empeore en los próximos años cuando la población mundial actual de 5200 millones se duplique, como sucederá probablemente, para mediados del siglo próximo, al mismo tiempo que la economía mundial se expandirá, según las previsiones, de cinco a diez veces. De hecho, nuestro propio Plan Azul para el Mediterráneo ha indicado mejor que en la mayoría de las demás regiones las posibles situaciones del futuro.

Existen crecientes indicios de que los dirigentes políticos y la población del mundo están conscientes del aumento de las necesidades ambientales. En una reciente encuesta mundial sobre las actitudes con respecto al medio ambiente en 14 países industriales y en desarrollo encargada por el PNUMA (y realizada por Louis Harris Associates, Inc.), que se dio a conocer en mayo, entre el 75 y el 100 por ciento de las personas encuestadas estaban de acuerdo en la necesidad de que se adopten medidas enérgicas para proteger el medio ambiente. Esto confirma que la población de todo el mundo está alarmada acerca de la destrucción del medio ambiente y muestra que la política pública no está a la altura de las aspiraciones del público a que se adopten más medidas.

En su gran mayoría las personas encuestadas en su gran mayoría indicaron que deseaban leyes más estrictas y que estaban incluso dispuestas a pagar más impuestos si esos impuestos se destinaban a la mejora del medio ambiente. Y al preguntarse si se prefería un mayor nivel de vida o un nivel de vida inferior con una calidad ambiental superior, del 70 al 90 por ciento de los encuestados manifestaron su preferencia por una mayor calidad del medio ambiente.

Los dirigentes políticos están también detectando y al mismo tiempo necesitando esta marejada de fondo del interés popular. Un número reciente del "Economist" (9/2) advertía que "nunca tantos políticos han captado tan rápidamente una sola idea". Se trata de una idea cuya hora ha llegado.

En este solo año la entrada en vigor del Protocolo de Montreal sobre el ozono, las reuniones de Londres y Helsinki sobre el ozono, la reunión de La Haya de jefes de Estado sobre los cambios climáticos, la firma del Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos, el Consejo de Administración del PNUMA, la cumbre económica de París, la conferencia sobre el desarrollo sostenible del Japón, para nombrar sólo algunas de las reuniones internacionales más importantes, demuestran la multiplicación de las cuestiones ambientales a las que se da prioridad política.

Con todo, las resoluciones, por resonantes que sean, no bastan. Como reitera frecuentemente el Dr. Tolba, "necesitamos hechos, no palabras. El mundo pide acción", y necesitamos un sentido de urgencia y una voluntad para trabajar juntos. En realidad, esto es lo que significan el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo.

Estos últimos años se han hecho considerables progresos en el Mediterráneo. Se sabe más acerca de este Mar que hace 15 años; sus capacidades en los planos técnico y científico han mejorado; la opinión pública y los dirigentes políticos están plenamente conscientes de la importancia del Mediterráneo como un recurso compartido. El Ministro de Planificación Física y Obras Públicas Kouvelas ha hablado de avances en sus observaciones, y el informe del Director Ejecutivo describe algunos de los logros desde nuestra última reunión.

Albania ha mostrado interés por participar activamente en el programa. Confío en que firme el Convenio de Barcelona y que asuma el lugar que le corresponde entre nosotros como Parte Contratante.

Las reuniones ordinarias son también, empero, una ocasión para efectuar una reevaluación sincera, y no sólo para las felicitaciones mutuas, y debemos buscar las maneras de mejorar nuestro rendimiento. Permitaseme esbozar algunas.

A partir de la perspectiva de los últimos años y teniendo en cuenta la creciente preocupación por el deterioro ambiental, estoy seguro de que todos admitiremos que no se está avanzando con la rapidez y de la manera que desearíamos.

A pesar de los sustanciales progresos logrados, los programas de vigilancia, que constituyen la base de la evaluación de la contaminación y de las medidas apropiadas, siguen estando a la zaga. Varios países no cuentan todavía con un programa de vigilancia plenamente operacional.

Con la esperanza de acelerar su desarrollo, la Secretaría ha forzado las reglas - sus propias reglas - y ha proporcionado asistencia, capacitación e incluso equipo para programas que no tenían una situación jurídica clara. Esto, no obstante, no ha producido el efecto deseado y el status quo insatisfactorio parece continuar año tras año. En el futuro tendremos que aplicar las normas más estrictamente: si no hay programa, no hay asistencia. De esa forma, los fondos disponibles irán a parar a los países y a las instituciones que se conforman a las reglas y que envían datos al banco central de datos.

Los planes de emergencia son un requisito previo de cualquier forma de intervención con relación a un vertido accidental. Sin embargo, sólo ocho países han aprobado ese plan. ¿Los demás no están al abrigo del peligro! ¿Pueden permitirse no contar con ningún plan? El plan de emergencia es el primer paso y normalmente constituye la base para que cualquier capacitación o acumulación de equipo adecuada sea financiada con cargo a fuentes internas o externas.

Los optimistas dicen que el Mediterráneo se ha librado de un grave vertido de hidrocarburos. No hace falta que se produzca ninguno; cada año 650 000 toneladas de petróleo crudo - el equivalente de doce escapes del tamaño del "Exxon Valdez" - se vierten intencional o inadvertidamente en este mar. El Mediterráneo está experimentando también un fuerte y alarmante aumento del tráfico marítimo de sustancias nocivas, con inclusión de productos químicos. Se calcula que unos 600 buques navegan cada día por este mar; entre esos buques figuran buques para el transporte de gas, de sustancias químicas y de otras sustancias peligrosas. Aproximadamente la sexta parte del tráfico marítimo mundial transita por el Mediterráneo. Los Estados ribereños mediterráneos no pueden esperar a que se produzca un accidente grave ni observar el proceso constante de vertido de desechos peligrosos en el mar antes de adoptar medidas concretas para combatir esos graves problemas. Aunque nunca será posible eliminar todos los accidentes y vertidos, su frecuencia y gravedad se pueden reducir considerablemente mediante una planificación metódica de emergencia y la aplicación del Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos a la situación mediterránea.

Se han intensificado mucho los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre un plan de acción para salvar a la foca monje mediterránea y más recientemente con respecto a un plan de acción para proteger a la tortuga marina mediterránea. Sin embargo, ¿qué medidas concretas han producido esos esfuerzos? ¿Está justificado que sigamos produciendo documentos teóricos de ese tipo si no se aportan recursos para ponerlos en práctica?

En 1985 en Génova se adoptaron varias decisiones importantes, al igual que aquí en Atenas en 1987, que no se han aplicado en los países.

Esas decisiones relativas a criterios comunes a las playas destinadas a baños, criterios comunes con respecto a las zonas marisqueras y criterios comunes para las descargas de mercurio, no han producido resultados mensurables a lo largo de las costas y mares del Mediterráneo.

Cuatro años después de su declaración histórica de Génova sobre el segundo decenio del Plan de Acción para el Mediterráneo podemos preguntarnos qué progresos se han hecho en los diversos países hacia el logro de los objetivos declarados.

El sistema de presentación de informes no está aportando las respuestas requeridas y, en consecuencia, los Estados ribereños del Mediterráneo como grupo no están obteniendo los hechos con los que dar forma a sus políticas y evaluar sus progresos.

Cada dos años realizamos largos debates y llegamos a un acuerdo sobre el presupuesto y las contribuciones respectivas. Sin embargo, los pagos siempre están retrasados. Ya no existe un nuevo programa, se han establecido precedentes y se han elaborado procedimientos. Actualmente las contribuciones atrasadas ascienden a cuatro millones de dólares. Este es el programa de los Estados mediterráneos; se saca del programa lo que se mete en él. Los retrasos en los pagos son una catástrofe para la adecuada administración de los fondos, rompen la coherencia interna del programa y penalizan a los países en desarrollo que cuentan con esos recursos. Producen inevitablemente gastos extraordinarios. ¿Es esta la forma mejor en que los 17 Estados mediterráneos pueden financiar su UNICO PROGRAMA COMUN jurídicamente vinculante?

Se me informa de que, sólo después de cierto debate y con la reserva de un donante importante, accedió la Mesa a la petición de la Secretaría de una propuesta de aumento en el presupuesto para el Mediterráneo, con el fin de cubrir la inflación, y únicamente hasta el nivel del 5 por ciento al año. Esta decisión no está en armonía con la más abierta posición adoptada por los Estados ribereños mediterráneos en el décimoquinto período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA celebrado en Nairobi el pasado mes de mayo. En ese período de sesiones se aprobó una meta de un aumento sustancial del presupuesto del PNUMA. ¿Por qué es la actitud de los representantes gubernamentales tan diferente hoy en Atenas de lo que fue en Nairobi hace sólo cinco meses?

Nuestra participación en los proyectos de la bahía Izmir y de la bahía Kastela ha revelado el grado de degradación del medio ambiente en esos lugares y el elevado costo de las medidas correctivas, que afortunadamente los países interesados parecen estar dispuestos a asumir.

Nuestro trabajo en la bahía de Alejandría, el delta del Po y la laguna de Venecia, así como el delta del Ebro, ha puesto de manifiesto la fragilidad de sus ecosistemas, amenazados por la prevista elevación del nivel del mar y los cambios climáticos.

Entre las recomendaciones que tienen ante ustedes, no hallarán algunas de las propuestas por el PNUMA con las que no ha estado de acuerdo su Comité Técnico. Permítaseme recordárselas:

- preparación de un proyecto de protocolo, aplicable al Mediterráneo, sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, basado en el Convenio de Basilea;
- preparación de proyectos de normas relativas al mecanismo especial para la indemnización de los daños en el Mediterráneo: el Fondo de Garantía Interestatal;
- la falta de ratificación de algunas Partes Contratantes del Convenio de Barcelona de los protocolos sobre la contaminación de origen terrestre y sobre las zonas especialmente protegidas; y
- la prohibición del uso de DDT y difenilos policlorados.

Como Partes Contratantes, tienen ustedes libertad para decidir el ritmo y la medida en que van a aplicar el Convenio de Barcelona y sus protocolos.

El deber de la Secretaría es manifestarles su preocupación por el hecho de que estén haciendo menos de lo necesario, que queden a la zaga de lo que se requiere.

Tenemos ante nosotros nuevos retos a los que habrá que hacer frente.

El movimiento transfronterizo de desechos peligrosos es uno de ellos. Ha surgido sólo recientemente y el PNUMA ha conseguido obtener en Basilea un acuerdo internacional con el que se puede trabajar. El Mediterráneo está potencialmente más en peligro a causa de este movimiento que cualquier otro mar cerrado. ¿Podemos establecer un programa activo, compartir información y ayudar a los países en desarrollo o seguirán las cosas como de costumbre?

El cambio climático es inevitable. ¿Tomaremos la iniciativa en el Mediterráneo para abordar esta grave cuestión o nos limitaremos a seguir los pasos de otras regiones?

El Mediterráneo es considerado a menudo como un programa modelo de cooperación internacional, pero el que va a la cabeza no puede dormirse en sus laureles. Hoy se espera más de los Estados mediterráneos como ejemplo para otros.

Podrían ustedes inspirarse en el Plan de Acción del Caribe, para el que el Estado insular más pequeño contribuye más al año a su fondo común que varios de los Estados mediterráneos al suyo.

Si deciden ustedes esforzarse al máximo por los proyectos de ordenación ambiental de zonas piloto, podrían aumentar su partida presupuestaria en un millón de dólares y dejar que la Mesa apruebe un programa detallado que prepararían la Secretaría y las autoridades nacionales competentes.

Hay quien preguntará por qué se tiene que pagar más cuando el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones y quizá hasta el Japón están ahora dispuestos a invertir en la protección del medio ambiente mediterráneo.

Ese apoyo sólo se obtendrá para proyectos bien concebidos basados en una información adecuada como la que proporcionan nuestros programas. Desearán ustedes sin duda tener un pleno conocimiento de los hechos y las opciones ante ustedes al tratar con las organizaciones internacionales y con el Banco, así como con las organizaciones no gubernamentales por intermedio de las cuales cada vez se manifiesta más la preocupación de la opinión pública. En la Declaración de Génova les dirigieron ustedes un llamamiento para que apoyaran los esfuerzos de los gobiernos acelerando considerablemente sus actividades orientadas hacia la acción para invertir la tendencia del deterioro del mar y de sus zonas costeras. En la actualidad un número creciente de organizaciones no gubernamentales están dispuestas, con la ampliación de sus miembros, su capacidad técnica y su acceso a los medios de comunicación a contribuir a la meta común.

El PNUMA sigue dispuesto a ser su asociado y a comprometerse en el éxito de su programa. En los dos últimos años nuestra contribución financiera ha superado las promesas anteriores, tanto del Fondo para el Medio Ambiente como del presupuesto de apoyo a los programas. Nuestro interés y nuestro estímulo arrancan de nuestro deseo de que el programa consiga aplicar su pleno potencial, basado en los sólidos cimientos de varios años de trabajo, y en que esté a la altura de las necesidades ambientales y de los intereses públicos y políticos.

Podemos sacar una lección de esta gloriosa capital. Quizá el lugar de nacimiento de lo que denominamos espíritu cívico fue Atenas. Todo ateniense tenía la obligación, al llegar a los 21 años, de hacer en la plaza pública ante su familia y sus vecinos el juramento siguiente: "Lucharemos incansablemente por estimular el sentido público del deber con el fin de hacer esta ciudad mayor, mejor y más hermosa de lo que era cuando hicimos este juramento".

Que el juramento ateniense sea una guía para nuestras actividades en el Mediterráneo durante esta semana y en los años venideros.

ANEXO V

RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

1. APROBACION DEL PROGRAMA EN REUNIONES DE ADOPCION DE DECISIONES

Convocar cada año, en las mismas fechas, al Comité Científico y Técnico y al Comité Socioeconómico para que examinen por separado y juntos los progresos del Plan de Acción y preparen las decisiones de las Partes Contratantes.

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

Invitar a la Secretaría a reforzar la cooperación con las instituciones de financiación con miras a que participen en las actividades del PAM, y particularmente en los proyectos piloto de las zonas costeras.

3. COMPONENTE JURIDICO

- 3.1. Autorizar a la Secretaría a dirigir un llamamiento a las Partes Contratantes instándoles a que pasen a ser signatarios y a acelerar el proceso de ratificación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos; pedir a la Secretaría que prepare en un plazo de seis meses una evaluación del carácter de esos movimientos en el Mediterráneo, con inclusión del transporte de desechos peligrosos en buques que transiten por el Mar Mediterráneo; pedir a la Secretaría que sugiera un mecanismo para prestar asistencia a las Partes Contratantes en la vigilancia de los movimientos de desechos peligrosos por y a través del Mar Mediterráneo y en su eliminación; a la luz de la evaluación, proceder a la preparación de un proyecto de instrumento jurídico o de un protocolo sobre el tema aplicable a la región mediterránea.
- 3.2. Autorizar a la Secretaría a elaborar proyectos de procedimientos relativos a la responsabilidad y las indemnizaciones.
- 3.3. Autorizar al Director Ejecutivo a congregarse en 1990 a un grupo de trabajo integrado por expertos designados por las Partes Contratantes para que examine el proyecto de Protocolo sobre la exploración y explotación de la plataforma continental y el fondo del mar y su subsuelo y convocar a continuación una conferencia de plenipotenciarios para que examine el proyecto de protocolo en la forma enmendada y aprobada por el Grupo de Trabajo de Expertos.

3.4. Instar a los Estados ribereños mediterráneos a que velen por que se proporcionen instalaciones de recepción adecuadas para los desechos de los buques de conformidad con el Anexo V de MARPOL 73/78 y a que notifiquen a la OMI al respecto.

3.5. Modificar la norma 8 de la sección 1.B del Reglamento para que diga lo siguiente:

"El Director Ejecutivo invitará, con el consentimiento tácito de las Partes Contratantes, a que se envíen representantes para observar cualquier emplazamiento público de cualquier reunión o conferencia, con inclusión de las reuniones de los comités técnicos, a cualquier organización internacional no gubernamental que tenga una relación directa con la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación".

3.6. Recordando la decisión del Consejo de Administración del PNUMA 15/27 sobre el enfoque prudente, convenir en adoptar plenamente el principio del enfoque prudente con respecto a la prevención y eliminación de la contaminación en la zona del Mar Mediterráneo y pedir a la Secretaría que revise el Protocolo sobre vertidos a la luz del principio del enfoque prudente para determinar cualquier modificación del Protocolo que sea necesaria.

3.7. Convenir en tomar todas las medidas necesarias para la protección de Posidonia oceánica y otras praderas de fanerógamas que son vitales para el ecosistema del Mar Mediterráneo.

Con este fin, las Partes Contratantes convienen en:

- a) fiscalizar la pesca de arrastre y otras actividades que producen efectos adversos sobre la Posidonia y otras praderas de fanerógamas;
- b) comunicar a la Secretaría las medidas adoptadas en esta esfera.

3.8. Modificar el Protocolo sobre vertidos para prohibir específicamente las actividades de incineración en el océano en la región amparada por el Convenio y pedir a la Secretaría que ponga en marcha los procedimientos necesarios.

4. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

4.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA

Tomar nota de las recomendaciones de la Reunión de investigadores responsables de los programas de vigilancia (documento UNEP(OCA)/MED WG.5/3) y hacer suyas las siguientes recomendaciones:

- a) Teniendo en cuenta la evaluación de la situación actual y la alentadora evolución reciente en el acopio de datos y los programas de garantía de la calidad de los datos, prolongar el programa de vigilancia de la fase II de MED POL por otros cuatro años (hasta 1995) para posibilitar la plena participación de todos los países mediterráneos y permitir una evaluación adecuada de la situación en el plano regional;

- b) designar programas nacionales de vigilancia de manera que garanticen la evaluación del estado de la contaminación, pero que simultáneamente conduzcan también a la solución de los problemas científicos y ambientales definidos y a inducir a los científicos, tanto jóvenes como experimentados, a participar en el programa de vigilancia;
- c) promover una evaluación científica a fondo sobre la propia vigilancia a partir de la experiencia anterior con el fin de preparar los programas que se han de aplicar en 1995 de la mejor manera posible;
- d) poner particular empeño en la mejora del alcance geográfico de los programas de vigilancia en el sur del Mediterráneo;
- e) estimular la transferencia de tecnología y datos relacionados con la vigilancia sobre bases bilaterales y multilaterales.

4.2. CONCENTRACIONES DE PLANCTONES Y EUTROFIZACION

Tomar nota de las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre las consecuencias y el control de concentraciones de planctones indeseables (documento UNEP(OCA)/MED WG.4/2).

4.3. INVESTIGACIONES

- a) Reorientar las actividades de investigación en el marco de MED POL para obtener información que resulte también útil para la aplicación técnica del Protocolo COT además de para apoyar las actividades de vigilancia;
- b) sustituir a partir de 1990 las actividades de investigación A a L por las cinco nuevas esferas de investigación siguientes:

Esfera de investigación I: Caracterización y medición

Esta esfera incluirá proyectos que abarquen la caracterización (identificación de los componentes químicos o microbiológicos), la realización de medidas y la puesta a prueba de metodologías de contaminantes especificados;

Esfera de investigación II: Transporte y dispersión

Esta esfera incluirá proyectos destinados a mejorar la comprensión de los mecanismos físicos, químicos y biológicos que transporten contaminantes potenciales desde sus fuentes hasta depósitos finales. Serán temas comunes el transporte y depósito atmosféricos, los movimientos y mezclas de agua, el transporte de contaminantes por sedimentación y su incorporación a los ciclos biogeoquímicos. Se dará prioridad a la facilitación de información cuantitativa que resulte finalmente útil para establecer modelos del sistema y contribuir a evaluaciones regionales;

Esfera de investigación III: Efectos

Esta esfera incluirá proyectos relacionados con los efectos de determinados contaminantes, enumerados en los Anexos I y II de los Protocolos COT y sobre vertidos, sobre los organismos, las comunidades y los ecosistemas marinos o sobre el hombre y las poblaciones humanas. Se dará prioridad a los efectos y a las técnicas que proporcionen información útil para el establecimiento de criterios de calidad ambiental;

Esfera de investigación IV: Destino de los contaminantes/transformación ambiental

Esta esfera incluirá proyectos que estudien el destino de los contaminantes (incluidos los microorganismos) en el medio ambiente marino como la persistencia o supervivencia, la degradación, la transformación, la bioacumulación, etc., pero con exclusión del transporte y la dispersión de que se ocupa la esfera II;

Esfera de investigación V: Prevención y fiscalización

Esta esfera incluirá proyectos que se ocupen de la determinación de los factores que influyen en la eficiencia de los métodos de tratamiento y eliminación de desechos en condiciones locales específicas, así como de la elaboración de criterios de calidad ambiental y de medidas comunes para reducir la contaminación;

- c) definir contaminantes objetivo u otras variables a intervalos periódicos en función de los progresos de la aplicación del Protocolo COT;
- d) seleccionar propuestas de proyectos sobre la base de su validez científica intrínseca y su especificidad mediterránea, y promover, siempre que sea posible, proyectos bilaterales y multilaterales entre países del Mediterráneo del norte y del sur de la cuenca.

4.4. REPERCUSION DE LOS CAMBIOS CLIMATICOS EN LA ZONA COSTERA MEDITERRANEA

- a) Aprobar la continuación por la Secretaría de estudios de las repercusiones de los cambios climáticos en la zona costera mediterránea teniendo en cuenta la importancia del problema y la base del trabajo realizado hasta ahora;
- b) valorar el apoyo de CAP/OZC - PNUMA al estudio de las repercusiones de los cambios climáticos en el Mediterráneo y solicitar que se siga prestando ese apoyo;
- c) incluir el examen de las repercusiones de los cambios climáticos en los proyectos de ordenación de zonas costeras actuales (bahía Kastela, bahía Izmir, costa siria y Rodas) y futuros;
- d) recomendar a todas las Partes Contratantes que preparen y apliquen programas de ahorro de energía, entre otras formas mediante la interconexión de redes, para facilitar y prevenir parcialmente el problema de los cambios climáticos.

5. INFORMACION

Refundir los boletines de información existentes (Medwaves, PAP Bulletin, ROCC News, SPA Bulletin) en un único boletín, Medwaves, que se publique en árabe, francés e inglés.

B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

6. APLICACION DEL PROTOCOLO COT

6.1. CONTAMINACION CAUSADA POR ACEITES LUBRICANTES USADOS*

Aprobar:

- i) La evaluación de la situación con respecto a los aceites lubricantes usados en la cuenca del Mediterráneo

Los aceites lubricantes son esenciales para múltiples usos industriales y de transporte, así como para varios otros usos. Como resultado de su empleo, representan una amenaza de contaminación potencialmente grave, ya que pueden llegar al medio ambiente marino a través de las aguas residuales municipales e industriales y la escorrentía urbana. Por este motivo, los aceites lubricantes usados se han incluido en el Anexo I del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, que incluye la contaminación debida a sustancias que las Partes Contratantes se han comprometido a eliminar.

A falta de datos directos de todos los países de la región con respecto a la producción y el consumo de aceites lubricantes y al destino final del producto utilizado, no es posible en la presente etapa hacer una evaluación exacta del estado real de la contaminación del Mar Mediterráneo causado por aceites lubricantes usados en este sentido específico. Sin embargo, la extrapolación de los datos de que se dispone de otras regiones sobre los aceites lubricantes usados o sobre el contenido de hidrocarburos del petróleo de la escorrentía urbana y de las aguas residuales municipales e industriales, junto con la información disponible sobre las poblaciones, las actividades industriales que entrañan la generación de aceites lubricantes usados y el número de vehículos en la zona costera del Mediterráneo, permite indicar de manera razonable que en la región podría existir real o potencialmente un problema importante de contaminación marina.

Aparte de los cuatro Estados miembros del Mediterráneo de la Comisión de las Comunidades Europeas, que están expresamente obligados por las disposiciones de la Directiva de la CEE 75/439/CEE de 16 de junio de 1975, modificadas por la Directiva 87/101/CEE de 22 de diciembre de 1986, que se refiere específicamente a la eliminación de aceites de desecho, algunos otros países de la región poseen actualmente una legislación concreta relativa a la contaminación marina causada por aceites lubricantes usados, mientras que en varios otros casos la legislación general vigente se ocupa parcialmente de esta cuestión.

* El representante de la CEE declaró que aceptaba estas recomendaciones ad referendum, a reserva de los procedimientos administrativos habituales de la Comunidad.

ii) Medidas de lucha contra la contaminación causada por aceites lubricantes usados

Sobre la base de la evaluación preparada por ONUDI/OMS/PNUMA sobre la situación relativa a los aceites lubricantes usados en la cuenca del Mediterráneo (documento UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.4), las Partes Contratantes:

a) Aprueban, a los efectos del artículo 5 y del Anexo I del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, la siguiente definición de aceites lubricantes usados:

"Cualquier aceite industrial o lubricante a base de minerales que haya pasado a ser inservible para el uso para el que estaba originalmente destinado y, en particular, los aceites usados de los motores de combustión y los sistemas de transmisión y también los aceites lubricantes minerales, los aceites para turbinas y los aceites hidráulicos, estén o no esos aceites contaminados por sustancias químicas peligrosas, como el bifenilo policlorado";

b) adoptan el principio de que los desechos que contienen aceites lubricantes usados no se deben descargar directa ni indirectamente en la zona del Protocolo;

c) se comprometen a establecer progresivamente, por medio de los procedimientos nacionales adecuados, programas y medidas para garantizar la aplicación final de este principio lo antes posible en la medida que determinen las circunstancias nacionales y a más tardar el 1° de enero de 1994;

d) tendrán en cuenta, como y cuando proceda, en la formulación y aplicación progresivas de las medidas nacionales de control, las diversas medidas de que se dispone, por ejemplo, la recuperación, y:

- la regeneración para volver a utilizarlos como aceites lubricantes o para quemarlos como combustible en una instalación apropiada, si alguna de esas dos soluciones es factible en el caso de aceites lubricantes usados que no están contaminados por sustancias químicas peligrosas; o
- el tratamiento y la eliminación en instalaciones especialmente diseñadas para ello en el caso de todos los demás aceites lubricantes usados.

6.2. CONTAMINACION CAUSADA POR EL CADMIO Y SUS COMPUESTOS

Aprobar:

i) La evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por el cadmio y sus compuestos

El cadmio es un metal raro, que se da en la naturaleza y es bastante caro, de escasa resistencia mecánica. Su producción mundial anual es de unas 18 000 toneladas. Los países mediterráneos representan aproximadamente el 10% de esa cifra. Se utiliza principalmente en

pilas eléctricas, galvanoplastia, pigmentos, estabilizadores y aleaciones. Llega al medio ambiente marino desde los suelos agrícolas contaminados, los desechos de las minas, las aguas de mina y el uso industrial del cadmio. Una fuente importante son los efluentes y fangos cloacales municipales, incluidos los de origen doméstico. No se poseen datos seguros sobre las entradas de cadmio. La tecnología de que actualmente se dispone para la eliminación del cadmio de las aguas residuales industriales se basa en métodos fisicoquímicos como el intercambio de iones, la ósmosis inversa, la diálisis y la electrodiálisis, la absorción, la evaporación, la electrolisis, la congelación, la flotación de iones, la extracción líquido-líquido y la ultrafiltración. Los fabricantes de fertilizantes fosfatados pueden también disminuir la concentración de cadmio en su producto eligiendo un fosfato crudo con bajo contenido de cadmio.

Los niveles de cadmio comunicados por los diversos sectores del medio ambiente marino mediterráneo no son alarmantes y en general se pueden comparar con los de otras regiones del mundo. Los datos disponibles respecto del aire se limitan al Mediterráneo occidental. La falta de un control adecuado de la calidad y la diversidad de los métodos analíticos utilizados no permiten hacer una comparación de los datos relativos al agua de mar. De aguas litorales se han comunicado niveles de hasta 2 mg Cd l^{-1} . Sólo en las lagunas costeras y en los deltas de los ríos las concentraciones de cadmio eran elevadas en los sedimentos. Los investigadores emplean diferentes métodos de extracción y muchos de ellos no toman en consideración la composición mineralógica del sedimento. Sin embargo, se calcula que la concentración natural debe oscilar entre $0,1$ y $2,5 \text{ } \mu\text{g g}^{-1}$ (agua destilada). Los niveles normales del cadmio en la biota son de 50 a $150 \text{ } \mu\text{g kg}^{-1}$ (agua de alimentación) para los camarones, de 40 a $1200 \text{ } \mu\text{g kg}^{-1}$ (agua de alimentación) para los mejillones y de 20 a $150 \text{ } \mu\text{g kg}^{-1}$ (agua de alimentación) para los peces demersos.

La ingesta de cadmio en los organismos marinos depende de la especie química del cadmio y de la vía de entrada en el organismo. El cadmio se acumula lentamente en concentraciones bajas de agua y, por lo tanto, sólo se pueden utilizar exposiciones crónicas de límite bajo para calcular la toxicidad de este metal. De hecho, 96-h LC_{50} para una amplia gama de especies habitualmente exceden de 1 mg Cd l^{-1} , mientras que los efectos crónicos se suelen poner de manifiesto a concentraciones superiores a $50 \text{ } \mu\text{g Cd l}^{-1}$. No obstante, se tienen informes de que algunas especies se ven afectadas por concentraciones inferiores a $15 \text{ } \mu\text{g l}^{-1}$. Una concentración de $0,5 \text{ } \mu\text{g l}^{-1}$ podría ser un objetivo final con respecto a la calidad del agua.

En general, el cadmio en los alimentos de origen marino constituye sólo una pequeña fracción de la ingesta diaria total. Los alimentos terrestres y el humo son mucho más importantes para los seres humanos no expuestos por razones profesionales. La FAO y la OMS propusieron en 1972 una ingesta provisional semanal tolerable de 400 a $500 \text{ } \mu\text{g}$ de cadmio para una persona media. En la presente etapa, no se considera que la adopción de un límite jurídico regional común sobre la concentración permisible de cadmio en el marisco y el pescado de mar comestibles esté justificada.

Se recomienda una limitación de la cantidad de cadmio descargada en el medio ambiente marino. Algunos países del Mediterráneo ya han establecido normas sobre los efluentes. Los países de la CEE tienen que aplicar la Directiva 83/513/CEE de 26 de septiembre de 1983, que fija límites para los efluentes de diversos sectores industriales. No se establece ningún límite para los fabricantes de fertilizantes fosfatados.

- ii) Medidas de lucha contra la contaminación causada por el cadmio y sus compuestos

Tomando como base la evaluación preparada por FAO/OMS/PNUMA (documento UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.5), las Partes Contratantes convienen en que, a partir del 1° de enero de 1991:

- a) Adoptarán un valor límite de 0,2 mg de cadmio por litro descargado (concentración media del cadmio total ponderada mensualmente en función del flujo) para las descargas de efluentes de plantas industriales en el Mar Mediterráneo antes de su dilución de conformidad con el artículo 5 y el Anexo I del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

El valor límite mencionado no se aplica a la industria de los fertilizantes fosfatados, pero cada país mediterráneo debe fijar su valor nacional en espera de que las Partes Contratantes adopten una decisión;

- b) utilizarán el procedimiento siguiente para la aplicación del valor mencionado:

Se tomará una muestra, representativa de la descarga a lo largo de un período de 24 horas. La cantidad de cadmio descargado durante un mes debe calcularse sobre la base de las cantidades diarias de cadmio descargado. Sin embargo, se podrá establecer un procedimiento de control simplificado en el caso de las plantas industriales que no descargan más de 10 kg de cadmio al año;

- c) adoptarán, en principio, un objetivo final de calidad del agua de un máximo de 0,5 μg de cadmio por litro en las aguas marinas;
- d) con el fin de alcanzar progresivamente el objetivo, ajustarán las estructuras de los brocales de salida pertinentes de manera que se alcance la máxima dilución en la zona de mezcla adyacente al brocal de salida y vigilarán los sedimentos y la biota para asegurarse de que se produce un aumento no superior al 50% por encima de los niveles naturales en el caso de nuevas plantas y conseguir una reducción gradual hacia el mismo objetivo en zonas afectadas por las plantas existentes;
- e) considerarán, si las circunstancias nacionales o locales así lo imponen, la conveniencia de fijar valores límite para las concentraciones de cadmio en los organismos marinos comestibles;
- f) incluirán, en la medida de lo posible, el muestreo y análisis de especies apropiadas de productos marinos comestibles y de efluentes apropiados de cadmio en el marco de sus programas nacionales de vigilancia de MED POL;

- g) promoverán el establecimiento de tecnologías sustitutivas y alternativas que permitan reducir la contaminación causada por el cadmio;
- h) facilitarán a la secretaría del Convenio la máxima información posible sobre:
 - la legislación vigente y las medidas administrativas relativas a las normas y los criterios nacionales existentes con respecto a los límites permisibles de las concentraciones de cadmio en las emisiones de cadmio de los alimentos marinos en el medio ambiente marino, y la calidad del agua con respecto al cadmio;
 - las medidas adoptadas en relación con los apartados a), b), c), d), e), f) y g) supra;
 - los datos pertinentes con respecto al apartado f) supra;
- i) continuarán prestando apoyo, en el marco del componente de investigación de MED POL, a los estudios sobre las estructuras de consumo de alimentos marinos que se puedan utilizar, conjuntamente con los datos de vigilancia de las concentraciones de cadmio en los productos alimenticios marinos, para determinar grupos posibles de alto riesgo.

6.3. CONTAMINACION CAUSADA POR COMPUESTOS ORGANICOS.DEL ESTAÑO*

Aprobar:

- i) La evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por compuestos orgánicos del estaño

La producción mundial de compuestos orgánicos del estaño ha aumentado desde un nivel muy reducido a finales de los años cuarenta a más de 30 000 toneladas al año en la actualidad. Se calcula que aproximadamente la tercera parte de esta cantidad se utiliza con fines biocidas, que se pueden dividir por igual entre los usos en la agricultura y para tratamientos antivegetativos. Los agentes antivegetativos se utilizan principalmente en las tuberías de refrigeración del agua de las centrales eléctricas y en otras industrias como las fábricas de productos químicos y las acerías, y en pinturas para botes, buques y estructuras marinas. Los principales productos utilizados son los compuestos triorganoestánnicos y especialmente los derivados del tributilestaño. Existen dos tipos de pinturas antivegetativas: las pinturas "de asociación libre" y las de copolímeros. El índice de lixiviación (es decir, el índice de entrada de estos contaminantes de la superficie pintada en el medio ambiente marino) de las pinturas a base de copolímeros es inferior al de las pinturas de libre asociación. Por ahora, se dispone de escasa información en la documentación científica sobre las cantidades de compuestos orgánicos del estaño liberadas en el medio ambiente por medio de la

* El representante de la CEE declaró que aceptaba estas recomendaciones ad referendum, a reserva de los procedimientos administrativos habituales de la Comunidad.

producción y de las actividades de procesamiento. El cálculo de las cantidades absorbidas procedentes de las superficies pintadas se basa en los índices de lixiviación. Dando por supuesto un índice de liberación constante de $10 \mu\text{g cm}^{-2} \text{d}^{-1}$, la aportación al medio ambiente marino de una superficie pintada de 150m^2 sería de 15g d^{-1} . La absorción producida por el uso de derivados del tributilestaño para proteger las tuberías contra los organismos vegetativos podría asimismo ser considerable, especialmente cuando la corriente de agua es elevada.

La solubilidad de los compuestos de tributilestaño gira en torno a los 10mg l^{-1} , mientras que en los derivados del trifenil es de 1mg l^{-1} o menos. En emplazamientos donde se han tratado superficies con productos antivegetativos a base de tributilestaño, los niveles de éste pueden pasar de $1 \mu\text{g l}^{-1}$ en el agua y de $10 \mu\text{g g}^{-1}$ en los sedimentos. Los resultados del estudio piloto efectuado en determinadas zonas del Mediterráneo indican que suelen estar contaminados con tributilestaño los lugares siguientes:

- los que reciben descargas industriales, principalmente relacionadas con el uso de tributilestaño como antivegetativo en las tuberías de refrigeración;
- los puertos en los que se llevan a cabo actividades comerciales de embarque, a menudo junto con actividades de conservación del buque, y que reciben grandes cantidades de efluentes industriales y de otra índole;
- los puertos deportivos, ocupados por barcos de recreo;
- las zonas de maricultura.

Los puertos deportivos han mostrado ser una de las zonas más contaminadas, pero los valores de tributilestaño no excedían de 1000ng l^{-1} , salvo en un caso. También se detectaron los productos de degradación del tributilestaño, el dibutilestaño y el monobutilestaño, pero en concentraciones menores. Los niveles más elevados de tributilestaño se registraron frente a un orificio de descarga de una central eléctrica en el norte del Mar Tirreno. En general, los valores fueron análogos a los encontrados en situaciones semejantes fuera del Mediterráneo. Los organismos marinos pueden acumular tributilestaño hasta niveles considerablemente mayores que los que se encuentran en el agua circundante. Al cesar la absorción, las concentraciones de tributilestaño se pueden perder en un tiempo relativamente corto (inferior a un año).

El potencial tóxico de los compuestos organoestánicos recibió considerable atención en los años cincuenta a raíz del incidente de "Stalinton" en Francia. A finales de los años setenta los científicos franceses descubrieron anomalías en la calcificación de la concha de las ostras del Pacífico que se cultivaban en la bahía de Arcachon cerca de un puerto de yates. Desde entonces, los trabajos realizados demostraron que el tributilestaño, junto con metilestaños y fenilestaños, pertenece a los compuestos organoestánicos más tóxicos; incluso bajas concentraciones en medios ambientes acuosos pueden producir efectos adversos en etapas

sensibles de los invertebrados y de los vertebrados. El efecto más sensible producido por el tributilestaño ha resultado ser el fomento del "imposexo" (cambio de sexo) en ciertos moluscos gasterópodos a concentraciones superiores a 1 ng l^{-1} .

Los compuestos triorganoestánicos pueden penetrar en el cuerpo humano directamente en el lugar de trabajo donde se fabrican o mezclan, y donde esas mezclas se utilizan o eliminan después de su uso. Esos compuestos pueden también penetrar en el cuerpo humano directamente a través de los residuos contenidos en alimentos vegetarianos tratados o en alimentos marinos contaminados. Algunos de los síntomas en los seres humanos son dolores de cabeza, fallas de memoria, disminución de la vigilancia, desorientación, etc. La FAO y la OMS propusieron en 1971 una ingesta diaria aceptable para el hombre de los compuestos del trifenilestaño de cloro, hidróxido y acetato, a $0,5 \mu\text{g kg}^{-1}$ de peso corporal. Según los cálculos recientes de los investigadores la ingesta diaria aceptable de óxido de tributilestaño varía de 1,6 a $3,2 \mu\text{g kg}^{-1}$ de peso corporal.

Las primeras medidas para prevenir y luchar contra el uso de pinturas antivegetativas que contengan compuestos orgánicos del estaño se adoptaron en Francia en 1982. Desde entonces, otros países han seguido el ejemplo y las medidas más comunes son la prohibición del uso de pinturas a base de tributilestaño en los buques de una eslora inferior a 25m y en las instalaciones de maricultura. Recientemente se han adoptado también medidas para los buques de altura. Las organizaciones competentes promueven las medidas en los planos regional e internacional.

ii) Medidas de control de la contaminación causada por compuestos orgánicos del estaño

Sobre la base del documento de evaluación preparado por FAO/OMS/OIEA/ PNUMA (documento UNEP(OCA)/MED WG.1/7), los resultados del estudio piloto del Mediterráneo (documento FIR/MED POL/OT/5) y las deliberaciones de la Primera Reunión del Comité Científico y Técnico (documento UNEP(OCA)/MED WG.1/12), las Partes Contratantes deciden lo siguiente:

- a) A partir del 1° de julio de 1991 no autorizar el uso en el medio marino de preparados que contengan compuestos orgánicos del estaño, con miras a prevenir la incrustación de microorganismos, plantas o animales:
- en los cascos de los botes que tengan una eslora total (tal como se define en la norma No. 8666 de la ISO) inferior a los 25 m;
 - en todas las instalaciones, equipo o aparatos utilizados en la maricultura.

Esta medida no se debe aplicar a ningún buque que posea o explote un Estado parte en el Protocolo COT y que se emplee sólo para servicios estatales no comerciales.

Las Partes Contratantes que no tengan acceso a productos sustitutivos de los compuestos orgánicos del estaño para el 1° de julio de 1991 podrán hacer una excepción por un período que no exceda de dos años, después de habérselo comunicado a la Secretaría. Previo acuerdo, la Secretaría informaría de ello a las demás Partes Contratantes lo antes posible;

- b) comunicar a la Secretaría las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión;
- c) establecer un código de prácticas para reducir al mínimo la contaminación del medio ambiente marino en las inmediaciones de los astilleros de botes, los diques secos, etc., donde se limpia a los buques de vieja pintura antivegetativa y se les vuelve posteriormente a pintar.

6.4. CONTAMINACION CAUSADA POR COMPUESTOS ORGANOHALOGENADOS*

Aprobar:

- i) La evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por compuestos organohalogenados

Se reunió información pertinente sobre los plaguicidas, el DDT, Drins, heptacloro, HCH, HCB y el compuesto industrial BPC. No se dispone de datos fiables sobre la producción y uso de estos compuestos y las cifras de sus absorciones son bastante aproximadas. Los trabajos mundiales sobre la materia indican que el transporte de los compuestos organohalogenados desde fuentes continentales hasta el mar mediante sedimentación seca y húmeda es una de las fuentes más importantes de contaminación del medio ambiente marino causada por estos compuestos. Se conocen muy pocos datos sobre los compuestos organohalogenados en los efluentes descargados en el Mar Mediterráneo.

La incorporación del organoclorado a las partículas biogenéticas, con la migración subsiguiente a través de la transferencia de la cadena, o la deposición de heces, constituye un sistema de transporte al medio ambiente marino rápido y ecológicamente importante. La toxicidad de algunos plaguicidas organohalogenados y de los BPC para los organismos marinos está relativamente bien documentada gracias a investigaciones toxicológicas realizadas en el Mediterráneo y en otras partes del mundo. Esta toxicidad, unida a su persistencia y propiedades de bioacumulación, los convierte en uno de los grupos de compuestos más peligrosos para el medio ambiente marino.

Utilizando la ingesta diaria aceptable recomendada por la FAO y la OMS y los niveles de contaminación comunicados, una evaluación del riesgo muestra la asociación con el consumo de alimentos marinos. HCB, HCH y el heptacloro son inocuos con un consumo reducido, y en

* El representante de la CEE declaró que aceptaba estas recomendaciones ad referendum, a reserva de los procedimientos administrativos habituales de la Comunidad.

su mayor parte inocuos con un consumo medio, mientras que la ingesta de DDT y de BPC de una comida de pescado a la semana eleva el riesgo perpetuo por encima de 10^{-5} . Los drins presentan un riesgo intermedio, pero las pruebas de su carácter carcinógeno son muy débiles.

- ii) Medidas de prevención y lucha contra la contaminación causada por compuestos organohalogenados

Sobre la base de la evaluación preparada por FAO/OMS/OIEA/PNUMA (documento UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.6), las Partes Contratantes convienen en que a partir del 1° de enero de 1991:

- a) Adoptarán un objetivo de calidad ambiental para las aguas costeras de $25 \mu\text{g l}^{-1}$ con respecto al DDT total de acuerdo con el artículo 5 y el Anexo I del Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre;
- b) utilizarán el Código Internacional de Conducta sobre la distribución y empleo de plaguicidas aprobado en la Conferencia de la FAO de 1985;
- c) promoverán programas de vigilancia, siempre que sea posible, respecto de:
- el establecimiento de tendencias y concentraciones de base de los compuestos organohalogenados;
 - la detección de zonas "peligrosas";
- d) proporcionarán a la secretaría información sobre las medidas jurídicas y administrativas vigentes en cada país relativas a la producción, el empleo y la eliminación de compuestos organohalogenados y datos de vigilancia pertinentes sobre los programas indicados en el apartado c) supra.

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

7. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

7.1. PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

- a) El Centro Regional debería adoptar las medidas necesarias para el establecimiento, con carácter voluntario, de una red regional de corresponsales entre las autoridades portuarias y las autoridades responsables de los servicios de tráfico de buques que reciben informes sobre los movimientos de los buques y sus cargas, para ayudar a acopiar datos sobre el transporte marítimo de sustancias nocivas distintas del petróleo en el Mediterráneo y facilitar, en caso de accidente y siempre que sea posible, el rápido acceso a la información sobre la carga, incluido el plan de carga;
- b) el Centro Regional debe preparar una lista selectiva de datos relativos a las sustancias peligrosas y establecer una base de datos parcialmente computadorizada;
- c) el Centro Regional debe prestar asistencia a los Estados en actividades nacionales destinadas a recolectar los datos necesarios para el establecimiento en el futuro de un sistema computadorizado de apoyo a las decisiones de urgencia sobre la contaminación marina, teniendo en cuenta todas las bases de datos y los sistemas existentes y la experiencia adquirida en este terreno en todo el mundo y, en particular, recurriendo a las fuentes existentes de datos cartográficos y oceanográficos del Mediterráneo, con miras a adaptar el sistema de decisión y sus modelos de simulación a la región;
- d) el Centro debe establecer una lista prioritaria de sustancias, basada en la máxima posibilidad de derrame y, a partir de la información existente, se deben preparar archivos técnicos operacionales para la intervención, con inclusión de modelos hipotéticos de accidentes, con respecto a esas sustancias;
- e) el Centro Regional debe prestar asistencia a los Estados ribereños del Mediterráneo que lo soliciten para adaptar sus planes nacionales de lucha contra el derrame imprevisto de hidrocarburos con el fin de combatir los accidentes que entrañan otras sustancias peligrosas y, en particular, establecer sus propios bancos de datos compatibles con el banco de datos del Centro y preparar acuerdos operacionales bilaterales o multilaterales entre los Estados ribereños vecinos;
- f) el Centro Regional debe organizar periódicamente ejercicios de alerta para poner a prueba el empleo del mensaje de alerta uniforme y la red de comunicaciones;

- g) el Centro Regional, sirviéndose, en particular, de los resultados del trabajo de la OMI sobre la preparación de una "guía para la asistencia internacional en situaciones de emergencia de contaminación marina", debe compilar y distribuir a los Estados ribereños del Mediterráneo información sobre la naturaleza, condiciones y procedimientos por medio de los cuales los Estados y las organizaciones pueden prestar asistencia;
- h) El Centro Regional debe organizar los siguientes cursos de capacitación incluidos en el presupuesto por programas para 1990-1991:
- un curso general de capacitación sobre la lucha contra la contaminación accidental causada por sustancias nocivas en 1990 y 1991;
 - un seminario regional sobre cuestiones financieras, responsabilidad e indemnizaciones por las consecuencias de accidentes que causen contaminación provocada por los hidrocarburos u otras sustancias nocivas en 1990;
 - un curso especializado de capacitación para luchar contra la contaminación causada por sustancias nocivas en 1991;
- i) aprobar las funciones futuras del Centro propuestas en el anexo modificado de la resolución 7 de 1976 que figura en el Apéndice 1 del presente anexo;
- j) aprobar el plan de trabajo a largo plazo de las actividades futuras relacionadas con los hidrocarburos y otras sustancias nocivas que habrá de poner en práctica o coordinar el Centro, tal como se establece en el anexo VII del informe del Seminario sobre la lucha contra la contaminación accidental del Mar Mediterráneo causada por sustancias nocivas celebrado en Malta del 22 al 26 de mayo de 1989 (UNEP(OCA)/MED WG.3/Inf.9);
- k) modificar el nombre de Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos para que pase a llamarse "Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo".

7.2. INSTALACIONES DE RECEPCION PORTUARIAS

Promover las instalaciones de recepción portuarias e informar a la Secretaría de los progresos logrados.

D. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

8. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LOS LUGARES HISTORICOS

8.1. PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

- a) Recomendar a la Dependencia de Coordinación del PAM que acelere, en cooperación con los órganos responsables del país que hospeda al CAR/ZEP, la firma de un acuerdo entre el país hospedante y el PNUMA sobre sus obligaciones mutuas con respecto al Centro;
- b) abrir una partida en el presupuesto para cubrir la mitad de la remuneración del Director del Centro a tiempo completo, de manera análoga a lo que se hace con respecto a los demás Centros del PAM y de acuerdo con las recomendaciones del informe de evaluación del PNUMA "El Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo: evaluación de su evolución y realizaciones" - Informes y estudios del PNUMA sobre los mares regionales No. 100. Si se aprobara este presupuesto, CAR/ZEP dispondría de un director a tiempo completo nombrado para el Centro;
- c) pedir a CAR/ZEP que preste asistencia a los países en sus esfuerzos por promover actividades relacionadas con la identificación y protección de por lo menos 50 nuevos lugares o reservas marinos y costeros de interés para el Mediterráneo de conformidad con el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la Declaración de Génova;
- d) pedir al CAR/ZEP que preste asistencia a los países para que realicen actividades de protección de las especies en peligro (foca monje y tortugas marinas) por medio de planes de acción que ha establecido o está estableciendo el CAR/ZEP y de conformidad con el Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la Declaración de Génova;
- e) apoyar las demás medidas relativas a otras especies en peligro y a los ecosistemas que son importantes para su protección (por ejemplo, las plantas marinas);
- f) pedir a CAR/ZEP que realice y preste apoyo a actividades nacionales en la esfera de la selección, creación y ordenación de zonas especialmente protegidas de conformidad con las directrices ya aprobadas;
- g) aprobar el Plan de Acción para la Conservación de las Tortugas Marinas del Mediterráneo (reproducido en el Apéndice 2 del presente anexo).

8.2. 100 LUGARES HISTORICOS

- a) Utilizar la estructura y experiencia del PAP para la realización de las nuevas actividades, en estrecha cooperación con CAR/ZEP y la Dependencia de Coordinación;
- b) Expresar su reconocimiento a las autoridades de Francia por el ofrecimiento de Marsella para que preste servicios a la red de 100 lugares históricos del Mediterráneo.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

9. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

9.1. ANALISIS PROSPECTIVO DE LA RELACION ENTRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (posterior al Plan Azul)

- a) Como seguimiento del informe sobre las situaciones hipotéticas del Mediterráneo del Plan Azul publicado en 1989, prestar asistencia a los países de la región que lo soliciten en la preparación de modelos hipotéticos nacionales, costeros o sectoriales teniendo en cuenta los resultados y metodologías del Plan Azul. Con este fin, el Centro de Actividades Regionales del Plan Azul, actuando como observatorio mediterráneo de la relación entre el medio ambiente y las actividades económicas en favor del desarrollo sostenible, ajustará los métodos futuros ya elaborados en el plano nacional a las regiones costeras y a los principales sectores (planificación urbana, agricultura, industria, energía o turismo). El Director Científico y los expertos en el Mediterráneo vinculados con el Plan Azul proporcionarán asistencia a los países interesados por medio de visitas locales o de consultas técnicas en el CAR/PA. Se prestará particular atención a la preparación de los modelos hipotéticos necesarios para la realización de proyectos piloto del PAP en las zonas costeras;
- b) fomentar el intercambio regular de información relativa al Plan Azul con países e instituciones y velar por que se proporcione capacitación a expertos nacionales en los métodos sistémicos y orientados hacia el futuro de la relación entre medio ambiente, desarrollo y uso de la tierra por medio de seminarios técnicos y cursos individuales de capacitación;
- c) actualizar con regularidad las bases de datos demográficos, económicos y ambientales del Plan Azul, para extenderlos a las regiones costeras mediterráneas y a la franja costera y mantener la información a disposición de los países;
- d) acoger complacidas la oferta de otras instituciones, como la Universidad de Génova y Genoa Ricerche, de contribuir al desarrollo de la base de datos del Mediterráneo (con inclusión de las bases geocodificadas) con miras a establecer gradualmente una red de cooperación con respecto a los estudios prospectivos del desarrollo de las zonas costeras;
- e) acoger complacidas la oferta de Francia de seguir hospedando y de proporcionar apoyo intelectual y financiero al CAR/PA para que prosiga las actividades analíticas orientadas hacia el futuro del Plan Azul;

- f) dar la mayor publicidad posible al informe sobre los modelos hipotéticos del Plan Azul y facilitar su publicación en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de ser posible en otros idiomas y continuar la preparación y difusión de fascículos temáticos con la participación de expertos de los diversos países del Mediterráneo.

9.2. PLANIFICACION Y ORDENACION COSTERAS

- a) Recomendar a la Dependencia de Coordinación del PAM que acelere, en cooperación con los órganos responsables del país hospedante del CAR/PAP, la firma del acuerdo entre el país huésped y el PNUMA sobre sus obligaciones mutuas con respecto al Centro;
- b) recomendar a los Puntos Focales Nacionales del PAP, particularmente a aquéllos con quienes todavía no se ha establecido una cooperación directa y constante, que intensifiquen la cooperación incorporando a sus consultores a diversas actividades del PAP y mejorando la comunicación con el CAR/PAP.

9.3. PROGRAMAS DE ORDENACION DE ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

- a) Continuar el trabajo con respecto a los cuatro proyectos en marcha de zonas costeras del PAM (bahía de Kastela, bahía de Izmir, isla de Rodas y costa de Siria);
- b) prestar asistencia a los Estados del Mediterráneo para que determinen y formulen proyectos de protección ambiental y desarrollo integrados en las zonas costeras, haciendo uso de una importante financiación nacional e internacional; se podrían estudiar hasta diez proyectos; la atención se concentrará en los proyectos más viables desde el punto de vista de las organizaciones ambientales y de financiación del Mediterráneo;
- c) prever tres fases con respecto a cada programa:
 - una fase preliminar, que incluya la investigación, la definición de opciones y la formulación de una propuesta de programa;
 - una fase de ejecución;
 - una fase de seguimiento y aplicación;
- d) ocuparse de tres programas en la fase preliminar y de cuatro en la fase de ejecución, a menos que se pueda obtener apoyo externo apropiado para programas específicos;
- e) preparar propuestas concretas con respecto a nuevos programas que incluyan las obligaciones de cada parte participante, firmadas por las autoridades nacionales competentes. La Secretaría debe evaluar esas propuestas y presentárselas a las Partes Contratantes para su aprobación;
- f) presentar a las reuniones del Comité Socioeconómico información sobre los proyectos en marcha;

- g) obtener la participación del PNUMA y de otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupen de los desechos industriales, tóxicos y peligrosos;
- h) prestar asistencia para la elaboración, puesta en práctica y difusión de modelos de proyectos temáticos que es probable resulten de interés para los países mediterráneos debido a sus innovaciones y grado de integración;
- i) invitar al PNUMA y a otras organizaciones internacionales (por ejemplo, el Banco Mundial) a proporcionar apoyo financiero para proyectos cooperativos y piloto;
- j) invitar a las autoridades nacionales competentes y a los programas bilaterales y multilaterales pertinentes a que presten apoyo a los cuatro proyectos piloto en marcha como zonas de demostración práctica para la protección del Mediterráneo.

9.4. MEDIDAS ESPECIALES PARA EL MAR ADRIATICO

- a) Reconocer la especificidad del Mar Adriático como una de las partes más sensibles del Mediterráneo y acoger con beneplácito la intención declarada por los Gobiernos de Italia y Yugoslavia de aplicar un programa conjunto subregional con respecto a la protección ambiental y al desarrollo del Adriático, como parte esencial de la "Iniciativa del Adriático" inspirada por las metas del Convenio de Barcelona y sus protocolos y por la Declaración de Génova;
- b) recomendar el fortalecimiento de la cooperación mutua entre todos los componentes del PAM, en particular MED POL, el Programa de Acciones Prioritarias (PAP) y el Plan Azul, con los países del Adriático que se han comprometido a realizar proyectos, en armonía con los objetivos, métodos y prácticas del PAM;
- c) invitar a la Dependencia de Coordinación con los Centros Regionales a que continúe prestando apoyo científico y técnico para acelerar el logro de los objetivos de la Declaración de Génova en el Adriático, mediante una cooperación activa con la "Iniciativa del Adriático";
- d) estimular la participación de Albania, Grecia y la CEE, así como de otros países interesados en las actividades pertinentes con relación a la protección del Adriático y aguas adyacentes en coordinación con las actividades del PAM;
- e) pedir a las instituciones financieras internacionales que apoyen el logro de las metas ambientales de la Iniciativa del Adriático.



APENDICE 1

ANEXO REVISADO A LA RESOLUCION 7*

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN CENTRO REGIONAL PARA LUCHAR
CONTRA LA CONTAMINACION DEL MEDITERRANEO POR LOS
HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS

I. OBJETIVOS

1. Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y promover la cooperación entre ellos para responder a los accidentes que causan o que es probable que causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, especialmente en caso de emergencia en que exista un peligro grave e inminente para el medio ambiente marino o cuando pueda afectar a la vida humana.
2. Prestar asistencia a los Estados ribereños de la región mediterránea que lo soliciten en la promoción de sus propias capacidades nacionales para responder a los accidentes que causan o que es probable causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, y facilitar el intercambio de información, la cooperación técnica y la capacitación.
3. Se puede tomar en consideración un objetivo posterior, a saber, la posibilidad de iniciar actividades para luchar contra la contaminación por hidrocarburos y eventualmente por otras sustancias nocivas en el plano regional. Esta posibilidad se debe someter a la aprobación de los gobiernos después de evaluar los resultados conseguidos en el logro de los dos objetivos anteriores y teniendo en cuenta los recursos financieros que se puedan poner a disposición para este fin.
4. Proporcionar un marco para el intercambio de información sobre asuntos prácticos, técnicos, científicos, jurídicos y financieros.

II. FUNCIONES

A. Acopiar y difundir información sobre:

- i) las autoridades nacionales competentes encargadas de recibir informes sobre la contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y asuntos relacionados con medidas de asistencia entre las Partes;
- ii) inventarios de expertos, equipo e instalaciones en cada Estado ribereño para responder de los accidentes que causan o que es probable causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y que podrían, en determinadas circunstancias, ponerse a disposición del Estado que lo solicite en caso de emergencia;

* La resolución 7 con su Anexo fue aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios en Barcelona en 1976.

- iii) información general, planes, métodos y técnicas para luchar contra la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas con el fin de prestar asistencia en la medida necesaria a los países de la región en la preparación de sus planes nacionales de emergencia;
 - iv) las zonas costeras mediterráneas, con particular atención a las zonas que son particularmente sensibles a la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas. Esta información podría utilizarse mediante modelos de predicción de los riesgos y para la preparación de mapas de sensibilidad ambiental.
- B. Establecer, actualizar y dirigir una base de datos parcialmente computadorizada sobre sustancias químicas y sus propiedades, riesgos para la vida humana y el medio ambiente marino, técnicas de respuesta y métodos de lucha.
 - C. Establecer progresivamente y aplicar un sistema de apoyo a las decisiones sobre las emergencias debidas a contaminación marina con miras a proporcionar rápidamente a los Estados ribereños mediterráneos información sobre el comportamiento, los riesgos y las diferentes posibilidades de acción en casos de accidentes que entrañan hidrocarburos y otras sustancias nocivas.
 - D. Preparar, difundir y actualizar guías operacionales y documentos técnicos.
 - E. Establecer y mantener un sistema regional de comunicaciones e información apropiado a las necesidades de los Estados a los que presta servicios el Centro.
 - F. Elaborar programas de cooperación y capacitación tecnológicas para combatir la contaminación del mar producida por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y organizar cursos de capacitación.
 - G. Prestar asistencia a los Estados ribereños de la región mediterránea que lo soliciten en la preparación y elaboración de acuerdos operacionales bilaterales o multilaterales entre los Estados ribereños relativos a zonas marinas de interés común.
 - H. Preparar y actualizar acuerdos y directrices operacionales tendientes a facilitar la cooperación entre los Estados ribereños mediterráneos en casos de emergencia.
 - I. Proporcionar a los Estados ribereños que lo soliciten asistencia en casos de emergencia, sea mediante el empleo de sus propias capacidades o mediante el envío de expertos.
 - J. Prestar asistencia a los Estados ribereños de la región mediterránea que lo soliciten en casos de emergencia con el fin de obtener ayuda de las demás Partes en el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales o, cuando no existan posibilidades de asistencia en la región, para obtener ayuda internacional de fuera de la región.

- K. Establecer y mantener estrechas relaciones de trabajo con otros centros regionales de actividad del Mediterráneo y con los "organismos regionales especializados" que desempeñan un papel de coordinación según se establece en el Plan de Acción para el Mediterráneo, particularmente con las instituciones científicas de la región.

- L. Cooperar en la forma que proceda en las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo relacionadas con la contaminación marina.



APENDICE 2

PLAN DE ACCION PARA LA CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS MEDITERRANEAS

INTRODUCCION

1. Las Partes en el Convenio de Barcelona incluyeron entre sus metas prioritarias para el período 1985-1995 la protección de las tortugas marinas mediterráneas (Génova, 9 a 13 de septiembre de 1985).
2. Las poblaciones de tortugas marinas mediterráneas están disminuyendo de año en año debido a la interacción de las actividades humanas (pesca en lo que respecta al medio ambiente marino, ocupación o deterioro de las playas arenosas en lo que respecta al medio ambiente terrestre). Hay indicios de una disminución general de las poblaciones de tortugas que desovan en playas vigiladas.
3. Numerosos aspectos importantes de la biología y el comportamiento de las tortugas marinas no se conocen lo suficiente como para planificar una estrategia de ordenación completa para la conservación de estas especies, pero la degradación actual de las poblaciones es tan grave que ya no es posible aplazar la adopción de medidas. Con la información de que se dispone, es posible preparar un Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo. Este Plan se ajustará, de ser necesario, a medida que se disponga de más información.
4. En este Plan de Acción se tiene en cuenta la información obtenida de diversas fuentes. Mediante programas coordinados de investigación científica (dinámica de población, marcado, biología y fisiología), campañas de sensibilización del público, propuestas relativas a la ordenación de las playas donde desovan, etc., se puede garantizar la supervivencia y contribuir a la reconstitución de la dinámica de las poblaciones de tortugas marinas.
5. Una protección eficaz y duradera de las tortugas marinas del Mediterráneo implica la ordenación del Mediterráneo en conjunto, en cooperación con los programas y planes existentes, en particular:
 - en el plano internacional: el Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) y los Planes de ordenación pesquera (FAO/CGPM);
 - en el plano nacional: los planes establecidos por los distintos países.
6. Las amenazas más graves contra las tortugas se producen:
 - en tierra, durante el desove;
 - en mar, debido a las capturas de los pescadores.

Ambas amenazas tienen que contrarrestarse en cualquier plan relativo a la conservación de las tortugas marinas y con medidas de protección apropiadas.

7. Este Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo esboza los objetivos, las prioridades, las medidas, las estructuras de coordinación, un calendario y disposiciones financieras. Los diferentes componentes del Plan de Acción se refuerzan mutuamente y deben tomarse conjuntamente en consideración para conseguir las mayores posibilidades de éxito.
8. Los objetivos del Plan de Acción son los siguientes:
 - a) Protección, conservación y, siempre que sea posible, fomento de la población de tortugas marinas en el Mediterráneo. Se debe conceder especial prioridad a la Chelonia mydas, siempre que proceda;
 - b) Protección y conservación de los hábitat de las tortugas marinas, incluidas las zonas de desove, alimentación e hibernación.

PRIORIDADES

9. Se recomiendan las prioridades generales siguientes:
 - protección y ordenación de las zonas de desove e hibernación;
 - prohibición de la explotación y reducción al mínimo de las capturas accidentales;
 - investigación de nuevas zonas de desove;
 - fomento de los conocimientos sobre el comportamiento de la especie.
10. Se especifican las medidas prioritarias siguientes:
 - a) para la protección y ordenación de la especie y sus hábitat:
 - elaboración y aplicación de una legislación;
 - protección y fomento de las zonas de desove;
 - protección de las zonas de hibernación;
 - reducción al mínimo de las repercusiones de la pesca sobre las tortugas marinas;
 - b) con respecto a las investigaciones:
 - estudio relativo a las playas de desove todavía no conocidas;
 - estudio de la dinámica de población y estructuras de la migración en particular mediante programas coordinados de marcado y vigilancia de las playas;
 - reducción de las repercusiones sobre las tortugas marinas debidas a capturas accidentales por parte de pescadores y en particular la pesca con palangres, así como con redes de deriva o arrastreros;

c) con respecto a la sensibilización del público:

conviene dirigirse al público en general y en particular, según las condiciones específicas, a los grupos destinatarios siguientes:

- la población local y los turistas en las zonas de desove;
- los pescadores

Para atender al conjunto de prioridades:

- se debe dar importancia particular a los medios de comunicación de masas y sobre todo a la televisión;
- se considera útil la producción de material de información sobre el Mediterráneo;
- se debe hacer hincapié en las campañas nacionales de información.

MEDIDAS DE APLICACION

A. PROTECCION Y ORDENACION

11. Con respecto a la ordenación se recomiendan las medidas siguientes:

A.1 Legislación

12. Las Partes Contratantes que no han otorgado todavía protección legal a las tortugas marinas deben hacerlo lo antes posible, especialmente teniendo en cuenta los convenios internacionales pertinentes.
13. Se debe inducir a cada país a elaborar y aplicar la legislación necesaria para el establecimiento y la ordenación de zonas protegidas para las tortugas marinas.

A.2 Protección y ordenación de las zonas de desove

14. Durante la temporada de desove se debe prohibir o por lo menos limitar en las playas y frente a las playas donde se depositan los huevos el acceso del público, el uso de vehículos, el uso de luces artificiales, los ruidos, las actividades náuticas y las actividades de pesca.
15. En las zonas de desove de las tortugas marinas, es apremiante lanzar una campaña de información a las autoridades locales, los residentes locales y los turistas, para inducirles a que participen en los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas.

A.3 Prohibición de la explotación y/o reducción al mínimo de las capturas accidentales

16. En lo que se refiere al comercio de caparazones, se deben emitir instrucciones prohibiendo la compra y venta de caparazones y poniendo en práctica los convenios pertinentes internacionales ratificados.

17. Se deben organizar campañas entre los pescadores para instarles a que liberen a las tortugas marinas capturadas accidentalmente y para que participen en la red de información sobre las tortugas (comunicación de observación de tortugas y de marcas, participación en la campaña de marcado, etc.).
18. La campaña se debe realizar con respecto a la población local para prohibir el consumo y venta de todos los productos derivados de las tortugas marinas.
19. Se deben poner a prueba y utilizar redes de arrastre mejoradas (sistema TED) que permitan a las tortugas que se escapan en las zonas donde se producen las máximas capturas. Con este fin, en los casos apropiados y a petición del gobierno del país interesado, los organismos donantes deben considerar la posibilidad de conceder donaciones a comunidades que dependen de la pesca para ganarse la vida con miras a alentarlas a poner a prueba métodos de pesca que reduzcan al mínimo las capturas accidentales de tortugas marinas.
20. Es necesario determinar y aplicar de urgencia medidas eficaces para reducir al mínimo la pesca accidental con palangres.

A.4 Creación de una red mediterránea de zonas marinas y costeras protegidas para las tortugas marinas

21. Todos los países que tienen zonas donde las tortugas marinas desovan deben hacer esfuerzos inmediatos para garantizar la protección estricta de esos lugares.
22. Se debe preparar urgentemente un inventario de todas las zonas de desove de todo el Mediterráneo, para incluirlas en una red de zonas protegidas para tortugas marinas. Ese inventario debe incluir los lugares conocidos (protegidos o vigilados) y los lugares potenciales, y revisarse periódicamente para tener en cuenta los nuevos conocimientos.
23. Se debe crear una red de zonas marinas y costeras protegidas en todo el Mediterráneo que abarque las zonas existentes de reproducción, alimentación, migración e hibernación de las tortugas marinas, para garantizar la supervivencia de la especie.

A.5 Información y capacitación

24. Se debe elaborar un programa de sensibilización del público destinado a los pescadores, las poblaciones locales y los turistas para contribuir a reducir las tasas de mortalidad de las tortugas marinas y para promover la comunicación de cualquier información útil sobre ellas.
25. Se deben preparar materiales de información documental y actividades especiales para los turistas y las industrias del turismo cercanos a las zonas de desove de las tortugas marinas.
26. Se debe llevar a cabo una amplia campaña para la protección de las tortugas marinas mediterráneas con el fin de sensibilizar al público y alentarle a que apoye las medidas de conservación.

27. Conviene establecer programas de capacitación para los países que no cuentan con expertos que posean conocimientos especializados sobre las tortugas o para administradores de zonas especialmente protegidas, incluidas las playas donde las tortugas desovan.

B. INVESTIGACIONES

B.1. Investigaciones científicas

28. El fomento de la investigación y el intercambio de información debe abarcar todas las esferas prioritarias relativas a la conservación de la población de tortugas marinas y en particular:

- el estudio de las playas de desove;
- la dinámica de la población y la migración;
- el mercado;
- la mortalidad debida a la pesca o a la contaminación.

29. En algunos países existe escasa o nula información sobre los lugares de desove y el tamaño de la población de tortugas marinas. Se debe estimular a esos países para que emprendan programas de investigación.

B.2 Acopio y difusión de datos

30. Todas las Partes Contratantes deben fomentar programas intensivos para recopilar datos relativos a aspectos pertinentes de la biología y la ecología de las tortugas marinas.
31. Es preciso estudiar y evaluar toda la información sobre las tortugas marinas. Se pide a las autoridades nacionales que presenten un informe anual a la Organización Coordinadora, la cual realizará la evaluación en el Mediterráneo. Posteriormente se debe difundir la información en la forma que proceda.

C. ESTRUCTURA DE COORDINACION

32. Es necesario coordinar las actividades en el Mediterráneo previstas en el Plan de Acción relativo a las tortugas marinas. Se considera que el Plan de Acción para el Mediterráneo/Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas es el mecanismo existente más adecuado para esta coordinación, en colaboración con otros órganos interesados.
33. La principal función del mecanismo de coordinación con respecto a las tortugas marinas consistiría en:
- reunir y evaluar los datos relativos al Mediterráneo;
 - preparar inventarios de las zonas protegidas existentes y potenciales para las tortugas marinas;
 - contribuir a la creación de una red mediterránea de zonas protegidas para las tortugas marinas;

- preparar un calendario de actividades y financiar las propuestas que se hagan en las reuniones de las Partes Contratantes;
 - contribuir a la difusión y al intercambio de información;
 - prestar asistencia y/u organizar reuniones de expertos sobre temas concretos relacionados con las tortugas marinas, así como cursos de capacitación.
34. Las actividades complementarias realizadas por otros órganos internacionales que persiguen los mismos objetivos se deben estimular, garantizando su coordinación e impidiendo toda posible duplicación.
35. El estado de las tortugas marinas mediterráneas y el contenido de este Plan de Acción para la protección de las tortugas marinas se deben examinar siempre que sea necesario.

ANEXO VI

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS APROBADO PARA 1990 - 1991

RESUMEN

A.	APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS	1990	1991
		2642	2829
B.	APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT)	301	315
C.	APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA	471	482
D.	APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS	297	297
E.	ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS	1165	1171
F.	GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS	575	604
	TOTAL GENERAL	5451	5698

RESUMEN DETALLADO

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

Actividades

1. Aprobación del programa en reuniones de adopción de decisiones		1990	1991
	FFM	79	259

2. Coordinación del programa	FFM	70	70
------------------------------	-----	----	----

3. Componente jurídico	FFM	90	65
------------------------	-----	----	----

4. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo	FFM	1037	1028
	PNUMA	50	50

5. Información	FFM	109	110
----------------	-----	-----	-----

Gastos de personal y de ejecución*

- Dependencia de Coordinación (PAM)

	FFM	469	495
Contribución griega de contrapartida		400	400

- Organismos de cooperación del MED POL

	FFM	338	352
--	-----	-----	-----

* Abarca también la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT).

B. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT)

6. Aplicacion del protocolo COT

	1990	1991
FFM	301	315

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Actividades

7. Prevención y lucha contra la contaminación causada por vertidos desde buques:

a) Protocolo sobre emergencias

FFM	98	98
-----	----	----

b) Instalaciones de recepción portuarias

FFM	30	30
-----	----	----

Gastos de personal y de ejecución

Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (ROCC)

FFM	343	354
-----	-----	-----

D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

Actividades

8. Protección del patrimonio común mediterráneo:

a) Zonas especialmente protegidas

FFM	90	90
-----	----	----

b) 100 lugares costeros históricos

FFM	52	52
-----	----	----

Gastos de personal y de ejecución

Zonas especialmente protegidas/Centro de Actividades Regionales (ZEP/CAR)

FFM	155	155
-----	-----	-----

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

Actividades

9. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo

FFM	70	70
-----	----	----

b) Planificación y ordenación de las zonas costeras

FFM	347	347
-----	-----	-----

c) Proyectos piloto relativos a zonas costeras

FFM	332	338
-----	-----	-----

Gastos de personal y de ejecución

Plan Azul/Centro de Actividades Regionales (PA/CAR)

FFM	200	200
-----	-----	-----

Programa de acciones prioritarias (PAP/CAR)

FFM	216	216
-----	-----	-----

TOTAL (A - E)

FFM	4426	4644
Contribución griega de contrapartida	400	400
PNUMA	50	50
TOTAL	4876	5094

F. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS (13% del FFM)

FFM	575	604
-----	-----	-----

TOTAL GENERAL (A - F)

5451	5698
------	------

I. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1990 - 1991

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

1. APROBACION DEL PROGRAMA EN REUNIONES DE ADOPCION DE DECISIONES

Objetivo

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo con el fin de que se examine en las reuniones de la Mesa y del comité subsidiario y que se revise y apruebe en las reuniones ordinarias de las Partes Contratantes.

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

Actividades

- Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la secretaría sobre cuestiones que se planteen desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir sobre los reajustes del programa/ presupuesto	24	24
- Reuniones Conjuntas del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico para examinar los progresos del Plan de Acción, analizar las cuestiones técnicas y aprobar el programa y el presupuesto del PAM antes de sometérselos a las Partes Contratantes	55	55
- Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1991 para examinar y aprobar el programa y el presupuesto del PAM; examen de los progresos del Plan de Acción; análisis de los informes sobre el estado de la contaminación del Mar Mediterráneo y aprobación de medidas comunes para su protección	-	180

TOTAL

	1990	1991
FFM	79	259

- 2. COORDINACION DEL PROGRAMA

Objetivo

Coordinar las actividades del PAM con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participantes; coordinar las actividades de los Centros de Actividades Regionales y administrar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

Actividades

- Consultas para facilitar la cooperación con:	30	30
i) las organizaciones intergubernamentales y los acuerdos subregionales;		
ii) el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Islámico de Desarrollo y otras fuentes de financiación;		
iii) organizaciones no gubernamentales y organizaciones de jóvenes		
- Reunión del Comité Consultivo Mixto (CCM) para coordinar con los organismos de las Naciones Unidas las actividades relativas a MED POL	(1)	(1)
- Reunión con los Directores de los Centros de Actividades Regionales para programar y coordinar las actividades del PAM	(2)	(2)
- Capacitación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED acerca de los programas y procedimientos del PAM	10	10
- Apoyo a los cursos de capacitación relacionados con el PAM	30	30

		1990	1991
TOTAL	FFM	70*	70*

(1) Gastos de viaje incluidos en los organismos de cooperación de MEDPOL

(2) Gastos de viaje incluidos con cargo a los Centros de Actividades Regionales pertinentes

* Se presupuesta una cifra adicional de 67 (1990) y 73 (1991) para la coordinación y el fomento de los proyectos piloto de las zonas costeras

3. COMPONENTE JURIDICO

Objetivo

Establecer protocolos adicionales, promover acuerdos subregionales, formular y aprobar procedimientos apropiados para la determinación de responsabilidades y de indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio ambiente marino y promover la aprobación de una legislación nacional pertinente.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Consultas para elaborar el anexo IV del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, relativo a la contaminación transportada por el aire	5	5
- Evaluación de la aplicación en el Mediterráneo del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y preparación de un proyecto de protocolo, de ser necesario (consultores)	20	20*
- Asistencia a otras cuatro Partes Contratantes para que compilen su legislación nacional relativa a la protección del medio ambiente costero marino (consultores)	10	10
- Preparar (PNUMA) un proyecto de procedimiento adecuado para la determinación de responsabilidades y de las indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio ambiente marino (subcontratos)	-	20
- Conferencia de Plenipotenciarios, que se convocará en Atenas durante 1990, sobre el protocolo relativo a la exploración y explotación de la plataforma continental y del suelo y subsuelo marinos, preparado por la Organización Jurídica Internacional, con sujeción a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos designados por las Partes Contratantes	45	-
- Asistencia para la participación en cursos de capacitación relacionados con la legislación nacional sobre el medio ambiente marino y litoral	10	10

TOTAL

	1990	1991
FFM	90	65

* A reserva de la aprobación de la Mesa

4. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

Objetivo

Establecer un programa completo y coordinado de vigilancia de la contaminación marina que incluya a todos los países del Mediterráneo, abarcando las fuentes de contaminación, las zonas costeras y de referencia y la contaminación transportada por el aire, y obtener datos de alta calidad de la vigilancia.

Actividades

1990 1991
(en miles de \$ EE.UU.)

Vigilancia

- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia, mediante la facilitación de instrumentos y suministros (unas 80 instituciones) (subcontratos)	530*	530*
- Asistencia a instituciones para la vigilancia de grandes concentraciones de planctones y eutrofización (subcontratos)	20	25
- Mantenimiento de instrumentos proporcionados a las instituciones que participan en MEDPOL (piezas de repuesto) (unas 40 instituciones) (subcontratos)	38	38
- Seminario (OMM/PNUMA) sobre evaluación de los resultados de las mediciones de la contaminación transportada por el aire (unos 15 participantes)	-	15
- Consultas para preparar documentos sobre análisis y procesamiento de los datos de MEDPOL	20	20
- Reunión de consulta sobre el programa de procesamiento de los datos de MEDPOL y orientación de la labor futura (unos 8 participantes)	8	8
- Reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia (unos 8 participantes)	-	8
- Curso práctico de capacitación (FAO/COI/PNUMA) sobre el tratamiento estadístico y la interpretación de los datos de las comunidades marinas (unos 15 participantes)	-	20

* Se presupuestan 40 000 dólares EE.UU. adicionales para los programas de vigilancia en los proyectos piloto de las zonas costeras

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Asistencia para la capacitación en el servicio de participantes en el programa de vigilancia de MEDPOL (unos 40 participantes)	80	80
- Asistencia para conceder becas a participantes en el programa de vigilancia e investigación de MEDPOL con el fin de presentar datos de MEDPOL en las reuniones (unas 70 personas en 1990, incluidos los participantes en el curso práctico de CIECMM/PNUMA, y 40 en 1991)	70	40
<u>Garantía de la calidad de los datos</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia para garantizar la fiabilidad y alta calidad de los datos, mediante programas nacionales de garantía de la calidad de los datos, actividades de vigilancia conjuntas, la comparación recíproca de los resultados y la difusión de información científica (unas 20 instituciones) (subcontratos)	70	70
- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia mediante la compra y suministro de materiales tipo y de referencia (unas 40 instituciones) (subcontratos)	20	23
- Reunión de consulta (OIEA/PNUMA) sobre las directrices relativas a la garantía de la calidad de los datos (unos 15 participantes)	-	15
- Programa de intercalibración para instituciones que participan en MEDPOL (unas 40 instituciones) (subcontratos)	16	16
- Intercalibración y curso de capacitación (OMS/PNUMA) sobre la determinación de la contaminación microbiológica (unos 15 <u>nuevos</u> cursillistas cada año)	20	20
- Intercalibración y curso práctico de capacitación (OIEA/FAO/PNUMA) sobre determinación de los compuestos orgánicos del estaño (unos 15 participantes)	15	-
- Curso práctico (FAO/COI/PNUMA) acerca de los efectos de los contaminantes sobre los organismos, las comunidades y los ecosistemas marinos (unos 15 participantes)	-	15
- Curso práctico sobre directrices y método de referencia del tratamiento de las muestras para el análisis de los contaminantes orgánicos (OIEA/PNUMA) (unos 15 participantes)	-	15

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

Investigaciones

- Asistencia a instituciones que participan en el programa de investigaciones, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 30 donaciones a unas 25 instituciones) (subcontratos) 100 100

Evaluación de la contaminación

- Preparación de una evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo, basada en el conjunto de evaluaciones ya preparadas, los resultados de los programas de vigilancia y otra información disponible (subcontratos) 50 -
- Impresión de las actas del décimo curso práctico CIECMM/PNUMA/COI sobre la contaminación marina del Mediterráneo (subcontratos) 10 -
- Estudio de la repercusión de los cambios climáticos en las zonas costeras mediterráneas (subcontratos) 20 20

TOTAL

	1990	1991
FFM	1037	1028
PNUMA	50	50

5. INFORMACION

Objetivo

Comunicar información sobre el medio ambiente a los gobiernos para influir en su respuesta y en sus medidas complementarias; fomentar una mayor toma de conciencia del público y crear actitudes que apoyen las políticas y las medidas en favor de un desarrollo sostenible y de la protección ambiental.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Preparación y publicación de la serie de informes técnicos del PAM (consultores)	21	21
- Preparación y traducción de MEDWAVES (árabe, francés e inglés) (consultores)	12	12
- Apoyo para la celebración de la Semana del Medio Ambiente en el Mediterráneo (consultores o subcontratos)	20	20
- Bibliotecario (intercambio de información, difusión de información) (consultores)	10	10
- Preparación de carteles, pegatinas y comunicados de prensa; promoción de programas de televisión; organización de la exposición del PAM en dos países (subcontratos)	10	10
- Impresión y difusión de PAM, MEDWAVES y otros documentos (subcontratos)	36	37

	1990	1991
TOTAL	109	110

B. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT)

6. APLICACION DEL PROTOCOLO COT

Objetivo

Preparar evaluaciones del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo por las sustancias incluidas en los anexos I y II, preparar propuestas de medidas comunes con respecto a esas sustancias y secundar a los países en la aplicación de esas medidas. Elaborar directrices y, en la forma que proceda, normas o criterios para la aplicación progresiva del Protocolo y prestar asistencia a los países en esa aplicación.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
<u>Proyectos piloto:</u>		
- Proyecto piloto sobre vigilancia de los herbicidas y fungicidas (subcontratos)	10	25
- Proyecto piloto sobre vigilancia de los detergentes no biodegradables y otras sustancias activas en la superficie (subcontratos)	10	25
- Proyecto piloto sobre vigilancia de determinados elementos químicos y sus compuestos enumerados en el grupo 1 del anexo II del Protocolo COT (subcontratos)	5	30
<u>Evaluación de la contaminación:</u>		
- Preparación de documentos sobre evaluaciones de la contaminación del Mediterráneo por sustancias de origen terrestre (consultores)	15	15
- Evaluación del estado de la contaminación en el Mar Mediterráneo por organismos patogénicos (subcontratos)	5	-
<u>Directrices comunes:</u>		
- Preparación de directrices comunes para la determinación de la longitud, profundidad y emplazamiento de las tuberías que descargan en las costas (subcontratos)	5	5
- Compilación del inventario del Mediterráneo de afluentes que requieren tratamiento especial y/o separado (subcontratos)	5	5

- Formulación de un proyecto de directrices, normas y criterios comunes relativos a los efluentes que requieren un tratamiento separado (subcontratos) 5 5
- Preparación de directrices comunes con respecto al inventario de las fuentes de contaminación del aire (subcontratos) 5 -

Investigaciones:

- Asistencia a instituciones que participan en programas de investigación, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 70 donaciones a unas 60 instituciones) (subcontratos) 190 190
- Reunión de consulta (OMS/PNUMA) sobre los efectos para la salud de los contaminantes químicos en los productos comestibles del Mar Mediterráneo (unos 15 participantes) - 15
- Reunión de consulta (FAO/OIEA/PNUMA) sobre la transformación ambiental de los contaminantes químicos (unos 15 participantes) 15 -
- Reunión de consulta (OMS/PNUMA) sobre el estudio actualizado de la contaminación de fuentes de origen terrestre (unos 15 participantes) * -
- Seminario (COI/PNUMA) sobre el transporte y dispersión de contaminantes en el mar (unos 15 participantes) 15 -
- Reunión de consulta (OIEA/FAO/PNUMA) sobre evaluación de la contaminación por herbicidas y fungicidas (unos 10 participantes) 8 -
- Reunión de consulta (FAO/PNUMA) sobre evaluación de la contaminación por elementos químicos y sus compuestos enumerados en el grupo 1 del anexo II del Protocolo COT (unos 10 participantes) 8 -

		1990	1991
TOTAL	FFM	301	315

* Financiada por la OMS.

Gastos de personal y de ejecución relativos a las actividades 1 a 6

DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia

	m/h	1990 (en miles de \$	1991
EE.UU.)			
Personal del cuadro orgánico			
- Coordinador - D.2	12	88	92
- Oficial superior de programa/Científico marino - P.5	12	72	76
- Oficial de programa/economista - P.4	12	63	66
- Oficial de programa/científico marino - P.3	12	48	50
- Oficial de operaciones con computadora - P.3	12	42	44
- Administración del Fondo/oficial administrativo - P.2	12	(1)	(1)
Total funcionarios del cuadro orgánico		313	328
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo - G.6	12	(1)	(1)
- Secretario superior - G.4	12	(1)	(1)
- Auxiliar de procesamiento de datos - G.3	12	(1)	(1)
Total apoyo administrativo		-	-
Viajes en comisión de servicio	FFM	50	50
Gastos de oficina			
- Equipo Fungible	FFM	12	15
- Equipo No fungible	FFM	18	19
- Utilización y mantenimiento del equipo		46	49
- Costos de presentación de informes		25	29
- Diversos		5	5
Total gastos de oficina		106	117

TOTAL

	1990	1991
FFM	469	495

(1) Pagado con cargo a los gastos de apoyo al programa

Gastos que se cubrirán con la contribución griega de contrapartida al programa del PAM

	m/h	1990 (en miles de \$	1991
EE.UU.)			
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.5	12	18	18
- Secretario superior - G.4	12	17	17
- Secretario superior - G.4	12	16	16
- Auxiliar de investigación - G.4	12	13	13
- Mecanógrafo bilingüe - G.4	12	15	15
- Mecanógrafo bilingüe - G.3	12	14	14
- Mecanógrafo bilingüe - G.3	12	14	14
- Telefonista/recepcionista - G.3	12	16	16
- Administrativo/conductor - G.2	12	13	13
- Administrativo - G.2	12	10	10
- Asistencia temporal		15	18
- Horas extraordinarias		7	7
		<hr/>	<hr/>
		168	168
 Gastos de oficina			
- Equipo:			
fungible		26	23
 - Alquiler y mantenimiento de los locales:			
a) alquileres		78	80
b) limpieza		18	19
 - Varios:			
teléfono, télex y correos		110	110
		<hr/>	<hr/>
		232	232
 TOTAL:		<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">400</div>	<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">400</div>

ORGANISMOS DE COOPERACION CON RELACION A MED POL

	m/h	1990 (en miles de \$	1991
EE.UU.)			
Personal del cuadro orgánico			
- Científico superior de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	73	77
- Oficial superior de pesca de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	71	74
- Ingeniero de mantenimiento del OIEA (LIRM) (Mónaco) - P.3	12	66	69
		<hr/>	<hr/>
		210	220
Apoyo administrativo			
- Secretario de la OMS - OMS/EURO. (Copenhague) - G.4	6	11	11
- Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.4	12	13	14
- Secretario de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.4	12	12	13
- Auxiliar de laboratorio del OIEA (LIRM) (Mónaco) - G.5	12	30	32
		<hr/>	<hr/>
		66	70
Viajes en misión de servicio			
- OMS (Atenas)		12	12
- FAO (Atenas)		12	12
- OMM (Ginebra)		8	8
- OIEA (Mónaco)		24	24
- UNESCO/COI (París)		6	6
		<hr/>	<hr/>
		62	62

Gastos de Oficina:

Los gastos de oficina en que han incurrido los funcionarios de la FAO y de la OMS destacados en la Dependencia de Coordinación de Atenas están cubiertos por los gastos de oficina de la Dependencia de Coordinación del PAM. Los gastos de oficina de todos los organismos en sus propias sedes u oficinas regionales están cubiertos por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contrapartida.

		1990	1991
TOTAL	FFM	338	352

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

7. PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

a) Protocolo sobre situaciones de emergencia

Objetivo

Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos con el fin de responder a los accidentes que causan o es probable que causen contaminación del mar por hidrocarburos y otras sustancias nocivas especialmente en casos de emergencia en que exista un peligro grave inminente para el medio ambiente marino o cuando pueda afectar a vidas humanas.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
Consultores:	13	13
- Para ayudar a los países en la preparación de planes nacionales de emergencia y el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales; asistencia a los países en caso de situaciones de emergencia		
- Establecer y mantener un sistema regional de información:		
a) Ayudar al ROCC en el establecimiento de una base de datos parcialmente computadorizada sobre sustancias peligrosas;		
b) Ayudar al ROCC en la adaptación de modelos de simulación de comportamiento y evaluación de riesgos a la región		
- Catálogo de equipo y productos de respuesta a los vertidos (subcontratos)	*	*

* sin gasto adicional

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

- Curso general de formación sobre sustancias nocivas (MEDIPOL) (unos 20 participantes)	40	40
- Curso especializado de formación sobre sustancias nocivas (MEDEXPOL) (unos 20 participantes)	-	40
- Seminario regional sobre cuestiones financieras, responsabilidad e indemnizaciones por las consecuencias de accidentes que causan contaminación por hidrocarburos u otras sustancias nocivas (unos 20 participantes)	40	-
- Asistencia a los Estados en la organización de cursos nacionales de formación (2 al año) (unos 35 participantes)	5	5
- Ejercicios de alerta	*	*

TOTAL

	1990	1991
FFM	98**	98**

* sin costo adicional

** Se presupuestan otros 15 000 dólares EE.UU. para proyectos piloto de zonas costeras

b) Instalaciones de recepción portuarias

Objetivos

Promover la creación de instalaciones de recepción portuarias para aguas sucias de lastre y otros residuos oleosos recibidos de cisternas y buques en 56 puertos importantes del Mediterráneo.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Actividades complementarias del establecimiento de instalaciones de recepción portuarias en 56 puertos importantes de la región mediterránea (consultores)	20	20
- Asistencia a los participantes en cursos de capacitación relacionados con instalaciones de recepción portuarias	10	10

TOTAL

	1990	1991
FFM	30	30

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR
 HIDROCARBUROS (ROCC), Malta

Organismo de cooperación OMI

	m/h	1990 (en miles de \$)	1991
EE.UU.)			
Personal del cuadro orgánico			
- Director - P.5	12	71	71
- Experto técnico - P.4	12	62	64
- Químico - P.3	12	43	45
- Ingeniero - P.2	12	(1)	(1)
		<hr/>	<hr/>
		176	180
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.4	12	21	22
- Secretario bilingüe - G.4	12	20	21
- Administrativo/Secretario - G.3	12	18	19
- Conserje/Reproductor de documentos - G.2	12	16	17
- Administrativo/Operador de télex - G.3	12	18	19
		<hr/>	<hr/>
		93	98
Viajes en misión de servicio		16	16
Gastos de oficina		58	60

TOTAL

	1990	1991
FFM	343	354

(1) Destacado por el Gobierno de Francia

D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

8. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

a) Zonas especialmente protegidas

Objetivo

Reforzar y coordinar las actividades realizadas por las Partes Contratantes para salvaguardar los recursos naturales y los lugares naturales de la zona del Mar Mediterráneo, así como para salvaguardar su patrimonio cultural en la región.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Consultores:	55*	55*
- Para promover (ZEP-CAR/IUCN) el establecimiento de por lo menos 50 nuevas zonas protegidas mediante la aplicación de las directrices aprobadas (1985-1995)		
- Para prestar asistencia (ZEP-CAR/IUCN) a los países para que elaboren su propia legislación con respecto a las zonas protegidas		
- Para promover (ZEP-CAR/IUCN) la aplicación del Plan de Acción sobre la conservación de la foca monje mediterránea aprobado en 1987		
- Para aplicar (ZEP-CAR/IUCN) el plan de acción sobre la conservación de las tortugas marinas mediterráneas preparado en una reunión de expertos celebrada en 1989		
- Para promover (ZEP-CAR/IUCN) la protección de la vegetación marina mediterránea de conformidad con las recomendaciones de la reunión de expertos celebrada en 1989		

* Se presupuestan otros 10 000 dólares EE.UU. para proyectos piloto de zonas costeras

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

- Para preparar (ZEP-CAR/IUCN) el repertorio sobre zonas marinas y costeras protegidas (parte II - lugares de particular importancia debido a su interés científico, estético, histórico, arqueológico, cultural o educativo, 1990) (subcontratos)	10	5
- Seminario sobre la selección y creación de zonas protegidas	15	-
- Seminario sobre zonas protegidas de particular importancia debido a su interés científico, estético, histórico, arqueológico, cultural o educativo	-	15
- Para prestar asistencia a los participantes en cursos de capacitación relativos a las zonas especialmente protegidas	10	15

TOTAL

	1990	1991
FFM	90	90

b) 100 lugares históricos

Objetivo

Proteger los lugares históricos costeros de interés común mediterráneo ya señalados por las Partes Contratantes.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Prestación de asistencia (UNESCO/Atelier du patrimoine/CAR-PAP) en cooperación con las autoridades responsables de los lugares históricos costeros designados por medio de los procedimientos del PAM y el programa cooperativo elaborado en la esfera de la degradación de la piedra y la protección de los lugares arqueológicos subacuáticos, incluidos los restos de buques naufragados (ZEP-CAR/IUCN) (consultores)	10	10
- Promoción de la cooperación (PAM/Atelier du patrimoine) entre las autoridades responsables de los lugares históricos, cuya lista sigue estando abierta, y elaboración un programa de trabajo sobre las esferas arriba mencionadas (subcontratos)	22	22
- Dos reuniones que se celebrarán en Nápoles y Salónica	-	-
- Prestación de asistencia (CAR-PAP/Atelier du patrimoine) a los participantes en cursos de capacitación	20	20

TOTAL

	1990	1991
FFM	52	52

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

9. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo

Objetivo

Contribuir a la preparación de modelos nacionales, costeros o sectoriales en los países mediterráneos de acuerdo con los resultados y las metodologías del Plan Azul; reunir y procesar datos socioeconómicos y ambientales y datos relativos a las tecnologías apropiadas para toda la región mediterránea, sus zonas costeras y la faja costera; proporcionar a las autoridades interesadas los instrumentos y métodos de trabajo prospectivo aplicados al desarrollo sostenible de las regiones costeras, sobre la base de la experiencia y de los logros del CAR/PA.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Respuesta a las peticiones de los Estados de asistencia con respecto a los modelos (consultores)	25*	25*
- Establecimiento y actualización de la base de datos sobre el Mediterráneo creada gracias a las actividades del Plan Azul, dando prioridad al medio ambiente de las zonas costeras, los cambios tecnológicos, los programas de capacitación, etc., y su uso en las actividades relacionadas con los proyectos piloto de planificación de las zonas costeras y establecimiento de modelos nacionales y regionales (subcontratos)	20**	20**
- Curso de capacitación sobre modelos hipotéticos	25	25

		1990	1991
TOTAL	FFM	70	70

* Se presupuestan otros 30 000 dólares EE.UU. para los modelos hipotéticos en varios proyectos piloto relativos a zonas costeras

** La actualización regular de la base de datos del Plan Azul necesitará fondos correspondientes procedentes de fuentes exteriores.

b) Planificación y ordenación de las zonas costerasObjetivos

Elaborar una metodología sobre la ordenación integrada para el desarrollo sostenible de la región costera mediterránea con la plena integración de consideraciones ambientales y preparar y aplicar actividades prioritarias específicas relacionadas con la planificación integrada.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
1) <u>Acción prioritaria "Planificación y ordenación integradas de las zonas costeras mediterráneas"</u>		
- Determinación, establecimiento y evaluación de mecanismos, dispositivos y técnicas para la planificación integrada y la ordenación ambientalmente razonable aplicable a las zonas costeras mediterráneas (consultores)	10	10
- Un curso de capacitación sobre la aplicación de la evaluación del impacto ambiental y de la evaluación de los riesgos en la planificación integrada (25 participantes)	30	-
- Un seminario para la presentación y evaluación de los resultados hasta ahora logrados en los PPC del PAP (25 participantes)	-	30
2) <u>Acción prioritaria "Aplicación de la evaluación del impacto ambiental en la creación de zonas costeras mediterráneas"</u>		
- Prestación de asistencia en la preparación de la EIA piloto en Marruecos (3), Egipto (2), en los PPC en marcha (3); preparar documentos para cursos de capacitación y documentos para una conferencia interregional sobre la aplicación de un procedimiento simplificado relativo a la EIA (de CAP/OZC) (consultores)	15	15
- Cuatro consultas de expertos para la preparación de EIA en determinados países (3 participantes en cada uno), una reunión interregional sobre la EIA (25 participantes) (consultores)	10	10
- Seminario en francés para evaluar la EIA piloto y modificar el proyecto de directrices pertinentes sobre el procedimiento y la preparación de la EIA (30 participantes)	20	-
- Dos cursos de capacitación sobre aplicación y preparación de la EIA (1 en francés y 1 en inglés) (20 participantes en cada uno)	-	20

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

3)	<u>Acción prioritaria "Explotación de los recursos hídricos de las islas mediterráneas y de las zonas costeras aisladas"</u>		
-	Preparación de documentos para un curso de capacitación sobre la elaboración de modelos de capas acuíferas en el Mediterráneo; prestación de asistencia a instituciones nacionales en la aplicación del proyecto en marcha relativo a la ordenación de los recursos hídricos de la isla de Malta (consultores) (con el apoyo parcial del país huésped)	10	10
-	Dos consultas de expertos para la evaluación de la ordenación de los recursos hídricos de la isla de Malta (6 participantes) (consultores)	4	4
-	Subcontrato con una institución hospedante para contribuir a la preparación de un modelo acuífero con fines de capacitación	16	-
-	Curso de capacitación sobre la elaboración de modelos matemáticos de capas acuíferas en las islas del Mediterráneo (25 participantes - financiación parcial de CAR/PAP)	-	20
4)	<u>Acción prioritaria "Rehabilitación y reconstrucción de asentamientos históricos"</u>		
-	Preparación de documentos metodológicos para un seminario sobre planificación y diseño y un seminario sobre la aplicación del procedimiento de rehabilitación de los lugares históricos del Mediterráneo; preparación de documentos de capacitación sobre los temas; participación en misiones enviadas a lugares seleccionados (consultores)	12	12
-	Dos consultas de expertos para la preparación de los documentos del seminario (6 participantes en cada uno, 4 con el apoyo del PAP) (consultores)	5	5
-	Seminario sobre planificación y diseño en el proceso de rehabilitación de los asentamientos históricos del Mediterráneo (30 participantes - 15 participantes con el apoyo de CAR/PAP)	25	-
-	Seminario sobre la aplicación del proceso de rehabilitación de los asentamientos históricos del Mediterráneo (30 participantes - 15 participantes con el apoyo de CAR/PAP)	-	25

1990 1991
 (en miles de \$ EE.UU.)

5)	<u>Acción prioritaria "Planificación del uso de la tierra en zonas sísmicas"</u>		
-	Participación en actividades del proyecto cooperativo sobre la mitigación de los riesgos sísmicos en la región relacionadas con la planificación y ordenación de zonas grandes y pequeñas; preparación de propuestas relativas a actividades de seguimiento en el bienio 1992-93 (consultores)	5	5
-	Consulta de expertos para la preparación de documentos (6 participantes - financiación parcial por el proyecto cooperativo) Consulta de expertos para la preparación de actividades de seguimiento (6 participantes - financiación parcial por el proyecto cooperativo) (consultores)	5	5
6)	<u>Acción prioritaria "Levantamiento de mapas y mediciones de la erosión del suelo"</u>		
-	Prestación de asistencia en la creación de una red de instituciones y zonas piloto para la preparación de mapas y de mediciones de la erosión provocada por las lluvias, el establecimiento de una base de datos y de una metodología común para la preparación de mapas y mediciones aplicables en las condiciones del Mediterráneo; preparación de mapas de demostración y mediciones de la erosión, correlación e interpretación de los resultados (financiación parcial del país huésped y de la institución huésped) (consultores)	25	25
-	Subcontrato con la institución huésped como apoyo a las actividades de creación de una base de datos, preparación de mapas y mediciones de la erosión en los países en desarrollo participantes del Mediterráneo (apoyo del PAP al proyecto)	15	15
-	Curso de capacitación de expertos nacionales y locales sobre la preparación de mapas de la región y mediciones de la erosión en tres países (10 participantes en cada uno)	10	10
7)	<u>Acción prioritaria "Ordenación, acopio y eliminación de desechos sólidos y líquidos"</u>		
-	Preparación de directrices para la planificación y el diseño de plantas de tratamiento de desechos urbanos y de brocales de salida submarinos y documento para un curso de capacitación sobre el tema; preparación de la documentación para el curso de capacitación sobre ordenación de los desechos sólidos en los países en desarrollo de la región (financiación parcial por el país huésped y la institución huésped) (consultores)	10	10

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Dos cursos de capacitación sobre mantenimiento y ordenación de las plantas de tratamiento de los desechos urbanos (1 en francés y 1 en inglés) (15 participantes en cada uno - financiación parcial por la institución huésped)	20	20
- Dos cursos de capacitación sobre planificación y diseño de plantas de tratamiento de desechos urbanos y de brocales de salida submarinos (15 participantes en cada uno - financiación parcial por la institución huésped y MEDU)	19	19
8) <u>Acción prioritaria "Fomento del turismo mediterráneo armonizado con el medio ambiente"</u>		
- Preparación de directrices sobre la aplicación de la evaluación de la población máxima en la planificación y ordenación de los complejos turísticos; preparación de 4 evaluaciones piloto; directrices relativas a la planificación de actividades turísticas en el marco del proceso de planificación de las zonas costeras; aplicaciones experimentales de las directrices en dos proyectos del PAP (consultores)	16	15
- Consulta de expertos para la preparación de directrices sobre la población máxima (6 participantes) y una consulta de expertos para la preparación de un seminario sobre las directrices (6 participantes) (consultores)	9	9
9) <u>Acción prioritaria "Planificación ambiental y ordenación de la acuicultura en las condiciones del Mediterráneo"</u>		
- Preparación de directrices para el inventario y la protección de los lugares adecuados para la acuicultura; directrices para la planificación, ordenación y vigilancia de las actividades de acuicultura ambientalmente racionales (consultores)	10	10
10) <u>Acción prioritaria "Red cooperativa mediterránea con respecto a las fuentes renovables de energía"</u>		
- Preparación de directrices sobre el papel y la aplicación de fuentes renovables de energía en la planificación y ordenación de las zonas costeras mediterráneas, por ejemplo, participación en el proyecto del PNUMA "Fomento de sistemas computadorizados de planificación de la energía"; preparación de documentos de capacitación para un curso nacional sobre fuentes renovables de energía (financiación parcial del país huésped y de la institución huésped) (consultores)	10	10

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Dos cursos de capacitación sobre la aplicación práctica de las fuentes renovables de energía en la región (1 en francés y 1 en inglés) (20 participantes en cada uno)	25	-
- Seminario sobre la aplicación de las fuentes renovables de energía en la planificación y ordenación de las fuentes renovables de energía (20 participantes)	-	25
- Cursos nacionales de capacitación sobre la aplicación de las fuentes renovables de energía (25 participantes en cada uno - financiación parcial por el país huésped)	11	8

TOTAL

	1990	1991
FFM	347*	347*

* Se presupuestan 150 000 dólares EE.UU. adicionales para proyectos piloto relativos a las zonas costeras

c) Proyectos piloto relativos a zonas costeras

Objetivo

Integrar las políticas ambientales y de ordenación de los recursos en las zonas costeras propuestas y aceptadas por las Partes Contratantes. Esos programas integrados de ordenación incluirán, en la forma que proceda, los resultados y conocimientos técnicos de todos los componentes del PAM como el fomento de las zonas costeras (con inclusión de la elaboración de modelos hipotéticos), en particular actividades del PAP, vigilancia, aplicación de las medidas comunes adoptadas por las Partes Contratantes, aplicación del Convenio de Barcelona y de los protocolos conexos, planes de emergencia y zonas especialmente protegidas. En la actualidad están en marcha los cuatro proyectos piloto nacionales siguientes: bahía Kastela (Yugoslavia), bahía Izmir (Turquía), isla de Rodas (Grecia) y costa de Siria.

Actividades

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Asistencia de consultores en la preparación y puesta en práctica de documentos y actividades resultantes de la aplicación de proyectos piloto relativos a zonas costeras y actividades preparatorias para el seguimiento	110	110
- Asistencia a instituciones que participan en proyectos piloto relativos a zonas costeras aprobados por las Partes Contratantes (subcontratos)	182	188
- Reuniones de consulta en relación con cada zona costera piloto	40	40

		1990	1991
TOTAL	FFM	332	338

Nota: El programa más arriba mencionado se desglosa como sigue:
 PAP 150; Med Pol 40; modelos hipotéticos 30; ROCC 15; ZEP 10; datos 20;
 Dependencia de Coordinación 67 (1990) y 73 (1991)

Se prevé que los cuatro países hospedantes de los proyectos piloto contribuirán con fondos de contrapartida para la aplicación de los proyectos.

PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS/CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES
 (PAP/CAR), Split, Yugoslavia

	m/h	1990	1991
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	30	30
- Coordinador de los proyectos piloto	12	20	20
		50	50
Apoyo administrativo			
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Auxiliar administrativo	12	10	10
- Auxiliar financiero	12	10	10
- Asistencia temporal		6	6
		66	66
Viajes en misión de servicio		32	32
Gastos de oficina		68	68

		1990	1991
TOTAL	FFM	216	216

F. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS

De conformidad con las normas de las Naciones Unidas relativas al establecimiento y administración de los fondos fiduciarios, los gastos administrativos y técnicos en que se incurra en la aplicación de programas y proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios se reembolsan al PNUMA. La cuantía del reembolso se calcula a la tasa porcentual uniforme aprobada por la Asamblea General (13%).

Esos gastos cubren los servicios administrativos proporcionados en la Sede o en la Dependencia de Coordinación tales como la administración de los proyectos, la administración del personal, la contabilidad y la auditoría de cuentas interna y externa.

		1990	1991
TOTAL	FFM	575	604

II. FUENTES DE FINANCIACION

A. Recursos

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
- Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo aprobadas (véase la sección III)	3 334	3 500
- Contribución voluntaria de la CEE (véase la sección III)	587	583
- Contribución griega de contrapartida (véase la sección III)	400	400
- Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA (véase la sección III)	50	50
- Intereses bancarios (estimaciones)	250	250
- Promesas no pagadas (4 169 debidas ⁽¹⁾ menos 605 requeridas para 1989)	3 564	-
	8 185	4 783

TOTAL de recursos para el bienio

12 968

B. Gastos relacionados con el presupuesto por programas aprobado

TOTAL GENERAL

5 451 5 698

TOTAL para el bienio

11 149

C. Saldo a reserva

(al iniciar las actividades de 1992)

1 819

(1) Véase el informe del Director Ejecutivo (documento UNEP(OCA)/MED IG.1/Inf.3, Anexo II).

III. CONTRIBUCIONES PROYECTADAS SOBRE EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL MEDITERRANEO EN 1990-1991 (en dólares EE.UU.)

Partes contratantes	%	1990	1991
Argelia	1,05*	35 116	36 872
CEE	2,50	83 340	87 507
Chipre	0,14	4 683	4 917
Egipto	0,49	16 389	17 208
España	15,00	500 054	525 057
Francia	38,00	1 266 800	1 330 140
Grecia	2,81	93 640	98 322
Israel	1,47	49 163	51 621
Italia	30,10	1 003 440	1 053 612
Libano	0,07	2 342	2 459
Libia	1,97	65 549	68 826
Malta	0,07	2 342	2 459
Marruecos	0,28	9 365	9 833
Mónaco	0,07	2 342	2 459
Siria	0,28	9 365	9 833
Túnez	0,21	7 025	7 376
Turquía	2,25	74 916	78 662
Yugoslavia	3,23	107 690	113 075
Total parcial	100,00	3 333 560	3 500 238
Contribución voluntaria de la CEE		586 708	582 541
País huésped		400 000	400 000
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA		50 000	50 000
TOTAL		4 370 268	4 532 779

* Con reservas

IV. CONTRIBUCIONES PREVISTAS DE CONTRAPARTIDA A LOS PROYECTOS DEL PAM
 (en dólares EE.UU.)

	1990	1991
FRANCIA (CAR/PA)	1500*	1500*
FRANCIA (ROCC)	30	30
YUGOSLAVIA (CAR/PAP)	150	150
MALTA (ROCC)	20	20
TUNEZ (ZEP/CAR)	50	50
FAO (MED POL)	96	96
OMS (MED POL)	100	100
OMM (MED POL)	22	22
OIEA (MED POL)	98	98
UNESCO/GOI (MED POL)	50	50

* En miles de francos franceses

V. UTILIZACION APROBADA DE LAS REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO PROYECTADAS EN 1989

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
	(en miles de \$ EE.UU.)	
Director ROCC	1	5
Director ZEP/CAR	30	30
Contribución al Plan de Acción para las tortugas marinas	50	-
Fondos adicionales para proyectos piloto	60	-
Preparación de documentación para la Conferencia de 1992	50	-
Versión árabe del informe del Plan Azul	19	-
Proyecto de protección del suelo	40	-
	<hr/>	<hr/>
	250	35
Actividades reescaladas de 1989:		
Grupo de Trabajo sobre el protocolo relativo a la alta mar	40	
Conferencia de plenipotenciarios sobre el protocolo relativo a la alta mar	40	
Productos alternativos de fuentes de contaminación terrestres	20	
	<hr/>	
	100	
TOTAL	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>
	350	35